

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL

ADIF Alta Velocidad

Cuentas Anuales

Incluye Informe de Auditoría

31 de diciembre de 2020

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

A la Presidenta de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad:

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad (en adelante, ADIF Alta Velocidad o la Entidad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ADIF Alta Velocidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas anuales de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inmovilizado Material

Descripción

Tal y como se detalla en el Anexo I de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2020, la Entidad tiene registrado en el epígrafe “Inmovilizado Material” del activo no corriente del balance un saldo por valor neto contable de 46.353.823 miles de euros, que se corresponde, principalmente, con instalaciones y vías ferroviarias, y representa más del 97% del activo total de la Entidad.

La Entidad utiliza como criterio general contable para su valoración el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa, activación de gastos financieros y otros gastos incurridos, siendo posteriormente amortizados en función de los años de vida útil estimada. En aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, la Entidad ha

considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que se corresponden con elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen, fundamentalmente, con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Los desgloses que recogen los aspectos fundamentales relacionados con la valoración del Inmovilizado Material, así como los movimientos de dicho epígrafe, se encuentran en la Notas 3.b), 4 y Anexo I de la memoria adjunta.

Hemos considerado este asunto como una cuestión clave de nuestra auditoría por la significatividad de los importes.

Nuestra Respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Entendimiento de los procedimientos establecidos por la Entidad para el reconocimiento de las inversiones realizadas y de las bajas registradas, así como el criterio de amortización del inmovilizado.
- Para una muestra de proyectos en curso, hemos analizado la documentación soporte relativa a las principales activaciones de costes realizadas, evaluando su adecuado registro contable.
- Análisis de una muestra de proyectos traspasados de obra en curso a obra terminada durante el ejercicio, comprobando la razonabilidad de dicho traspaso.
- Revisión de una muestra de bajas registradas por la Entidad durante el ejercicio.
- Recálculo de la dotación a la amortización del ejercicio, según los coeficientes aplicados por la Entidad.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Provisiones por riesgos y gastos derivadas de las sociedades de integración del ferrocarril en las que la Entidad participa.

Descripción

Tal y como se detalla en las Notas 10.b.3) y 23 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2020, la Entidad tiene registrado, en el epígrafe “Provisiones a largo plazo” del pasivo no corriente del balance, un saldo por importe de 132.484 miles de euros, que se corresponde con la mejor estimación disponible, a dicha fecha, de las obligaciones asumidas, no provisionadas en otras partidas de las cuentas anuales, por la participación en diversas sociedades de integración.

Tal y como se indica en la Nota 3.i) de la memoria adjunta, para la cuantificación de las citadas obligaciones la Entidad considera las estimaciones de los flujos de efectivo que se prevé obtener en cada caso, facilitadas por la Dirección de cada una de las Sociedades, analizando su capacidad para obtener ingresos por la enajenación de suelos que les permitan hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros para desarrollar el proyecto que tienen encomendado, así como las necesidades de aportaciones de fondos por parte de los accionistas y su capacidad para reembolsar la financiación aportada y pendiente de aportar. En aquellos supuestos en los cuales se estima que existirá un déficit que deberán asumir los accionistas, el riesgo final asumido por la Entidad se determina, teniendo en cuenta, adicionalmente, la mejor estimación del valor de las infraestructuras ferroviarias que la Sociedad debe entregar a ADIF Alta Velocidad. En consecuencia, la pérdida asumida por la Entidad y reconocida como una provisión para riesgos y gastos y como una provisión por deterioro de activos financieros se cuantifica como la

diferencia entre el valor presente del referido déficit y el coste estimado de las infraestructuras que deberá recibir la Entidad (véase Nota 3.b).

Hemos considerado este asunto como una cuestión clave de nuestra auditoría, dado que dichas estimaciones requieren un juicio significativo por parte de la Dirección de la Entidad.

Nuestra Respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Entendimiento de los procedimientos establecidos por la Entidad para el reconocimiento de las provisiones por riesgos y gastos derivadas de las sociedades de integración del Ferrocarril en las que la Entidad participa.
- Para una muestra relevante de las provisiones de riesgos y gastos registradas por la Entidad por este concepto, obtención y análisis de los planes de negocio de las sociedades de integración, evaluando la razonabilidad de la metodología utilizada y revisando las principales variables de los mismos.
- Para las principales provisiones registradas por este concepto, hemos evaluado los criterios y cálculos llevados a cabo por la Entidad para determinar el valor registrado de estas provisiones.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otras cuestiones: participación de auditores privados

La sociedad de auditoría *PKF Attest Servicios Empresariales S.L.*, en virtud del contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado primero. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General de la Administración del Estado la Norma Técnica de relación con auditores en el ámbito del sector público, de 30 de diciembre de 2020.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría *PKF Attest Servicios Empresariales S.L.*

Otra información: Informe de gestión e informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público

La otra información comprende el informe de gestión del ejercicio 2020 y el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume dicha entidad como consecuencia de su pertenencia al Sector Público a que hace referencia el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, cuya formulación es responsabilidad de la Presidenta de la Entidad, y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Presidenta en la auditoría en relación con las cuentas anuales

La Presidenta es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Presidenta es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Presidenta tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material de las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude o error es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Presidenta.
- Concluimos sobre si es adecuado la utilización, por la Presidenta, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida,

concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacente

Nos comunicamos con la Presidenta en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Presidenta de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Madrid, a 30 de marzo de 2021

Firmado electrónicamente por D. Antonio Merino Díaz

Interventor Delegado en ADIF Alta Velocidad

**Entidad Pública
Empresarial
ADIF-Alta
Velocidad**

31 de diciembre de 2020

INDICE

Balance de Situación	1
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	3
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	4
Estado de Flujos de Efectivo	6
Memoria	8
(1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal	9
1.a) Estatuto de ADIF-Alta Velocidad	10
1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad	12
1.c) Otras disposiciones	15
1.d) Cánones y tasas	18
(2) Bases de Presentación de los estados financieros	21
2.a) Imagen fiel	21
2.b) Comparación de la información	21
2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables	21
2.d) Moneda funcional y moneda de presentación	23
(3) Normas de Registro y Valoración	23
3.a) Inmovilizaciones intangibles	23
3.b) Inmovilizaciones materiales	24
3.c) Inversiones inmobiliarias	30
3.d) Activos financieros	31
3.e) Pasivos financieros	32
3.f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	33
3.g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	33
3.h) Pasivo por retribuciones a largo plazo al personal	34
3.i) Provisiones	35
3.j) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes	36
3.k) Saldos y transacciones en moneda extranjera	36
3.l) Impuesto sobre beneficios	36
3.m) Contabilización de ingresos y gastos	37
3.n) Transacciones con partes vinculadas	37
3.ñ) Arrendamientos	37
(4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias	38
4.a) Inmovilizado material en explotación	40
4.b) Obras en curso	41
4.c) Gastos financieros capitalizados	43

INDICE

4.d) Bienes totalmente amortizados	44
4.e) Subvenciones oficiales recibidas	44
4.f) Inmovilizado intangible	44
4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	47
4.h) Inversiones inmobiliarias	47
4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados al Complejo ferroviario de la Estación de Chamartín – Fuencarral, en Madrid)	48
4.j) Inventario de bienes	50
(5) Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas	50
5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	50
5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas	52
5.c) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	54
(6) Otros Activos Financieros	55
6.a) Inversiones financieras	56
6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	56
(7) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes	58
(8) Fondos Propios	58
8.a) Aportación patrimonial	59
8.b) Reservas	59
8.c) Aplicación del resultado del ejercicio	59
8.d) Ajustes por cambio de valor	60
(9) Subvenciones, donaciones y legados	60
9.a) Fondos de Cohesión	61
9.b) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	62
9.c) Ayudas financieras comunitarias a proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte (RTE)	63
9.d) Subvenciones de capital por entregas de infraestructuras ferroviarias y otras subvenciones	64
(10) Provisiones para Riesgos y Gastos	64
10.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal	66
10.b) Otras Provisiones para riesgos y gastos	67
(11) Pasivos Financieros	69
11.a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables	70
11.b) Otros pasivos financieros	72
11.c) Deudas con empresas del grupo y asociadas	73
11.d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	74

INDICE

(12) Situación Fiscal	75
12.a) Administraciones públicas deudoras	76
12.b) Administraciones públicas acreedoras	76
12.c) Impuesto sobre beneficios	77
12.d) Impuesto sobre el valor añadido	82
12.e) Ejercicios abiertos a inspección	82
(13) Importe Neto de la Cifra de Negocios	82
13.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios	83
13.b) Ingresos por tasa de seguridad en el transporte ferroviario	84
(14) Otros Ingresos de Explotación	84
(15) Gastos de Personal	86
(16) Otros Gastos de Explotación	87
(17) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y Otros.....	88
(18) Gastos Financieros	88
(19) Ingresos Financieros.....	88
(20) Información Medioambiental	89
(21) Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección ..	90
(22) Gestión de Riesgos Financieros.....	90
22.a) Riesgo de crédito.....	90
22.b) Riesgo de tipos de interés	90
22.c) Riesgo de liquidez.....	91
22.d) Impacto del COVID - 19	92
(23) Compromisos y contingencias.....	93
Anexo I	
Anexo II	

Estados Financieros
31 de diciembre de 2020

Balance de situación

Balances a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019

Expresado en Miles de Euros

ACTIVO	NOTA	31/12/2020	31/12/2019
Inmovilizado intangible	4	73.586	54.747
Inmovilizado material	4	46.353.823	45.653.515
Terrenos y construcciones		3.867.484	3.829.436
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material		28.354.380	27.382.415
Inmovilizado en curso y anticipos	4	14.131.959	14.441.664
Inversiones inmobiliarias	4	194.149	196.415
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	5	433.383	488.144
Instrumentos de patrimonio		8.443	8.443
Créditos a empresas		424.940	479.701
Inversiones financieras a largo plazo		77.037	78.324
Instrumentos de patrimonio	6	1.754	1.739
Administraciones Públicas	12	74.407	75.712
Otros activos financieros	6	876	873
Activos por impuestos diferidos	11 y 12	613	1.074
Deudores Comerciales no corrientes	6	368	455
Total activos no corrientes		47.132.959	46.472.674
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		245.676	272.682
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6	51.861	124.350
Deudores, empresas del grupo y asociadas	6	271	568
Deudores varios	6	135.218	110.127
Personal	6	12	29
Activos por impuesto corriente	12	26	33
Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	58.288	37.575
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5	189.921	65.309
Créditos a empresas		189.921	65.309
Inversiones financieras a corto plazo	6	29	136
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	353.335	366.221
Tesorería		278.335	366.221
Otros activos líquidos equivalentes		75.000	-
Total activos corrientes		788.961	704.348
TOTAL ACTIVO		47.921.920	47.177.022

Balance de situación
Balances a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019

Expresado en Miles de Euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	31/12/2020	31/12/2019
Fondos propios	8	13.894.657	14.043.735
Aportaciones patrimoniales		15.617.836	15.306.262
Reservas		29.730	29.521
Resultado de ejercicios anteriores		(1.292.048)	(1.112.806)
Resultado del ejercicio		(460.861)	(179.242)
Ajustes por cambio de valor	11	(1.840)	(3.222)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9	11.051.280	10.821.491
Total patrimonio neto		24.944.097	24.862.004
Provisiones a largo plazo	10	947.827	812.635
Retribuciones a largo plazo al personal		836	985
Otras provisiones		946.991	811.650
Deudas a largo plazo	11	16.314.726	16.030.305
Obligaciones y otros valores negociables		5.580.261	4.982.186
Deudas con entidades de crédito		10.379.775	10.513.279
Derivados		2.453	4.295
Otros pasivos financieros		352.237	530.545
Deudas con empresas de grupo y asociadas a largo plazo	11	53.911	53.911
Pasivos por impuesto diferido	12	3.683.759	3.607.163
Periodificaciones a largo plazo	14	433.082	462.888
Total pasivos no corrientes		21.433.305	20.966.902
Provisiones a corto plazo	10	52.154	76.231
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal		698	613
Otras provisiones		51.456	75.618
Deudas a corto plazo	11	969.999	938.480
Obligaciones y otros valores negociables		57.375	55.397
Deudas con entidades de crédito		681.309	663.748
Derivados		47	61
Otros pasivos financieros		231.268	219.274
Deudas a corto plazo de empresas del grupo y asociadas	11	77.195	84.378
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		417.518	222.297
Proveedores y acreedores varios	11	416.130	220.937
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	11	542	506
Personal	11	278	264
Pasivos por impuestos corrientes		(23)	(23)
Otras deudas con Administraciones Públicas	12	591	613
Periodificaciones a corto plazo	14	27.652	26.730
Total pasivos corrientes		1.544.518	1.348.116
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		47.921.920	47.177.022

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
31 de diciembre de 2020 y 2019

Expresado en Miles de Euros

	NOTA	31/12/2020	31/12/2019
Importe neto de la cifra de negocios	13	327.388	610.980
Trabajos realizados por la empresa para su activo		10.391	10.184
Otros ingresos de explotación	14	345.243	436.241
Gastos de personal	15	(16.755)	(15.817)
Otros gastos de explotación	16	(675.710)	(765.454)
Servicios exteriores		(673.428)	(761.029)
Tributos		(3.455)	(3.991)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		1.173	(434)
Amortizaciones		(373.840)	(354.907)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	17	120.588	106.814
Excesos de provisiones		937	4.515
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		2.165	(4.360)
Resultado de explotación		(259.593)	28.196
Ingresos financieros	19	121.442	125.697
De participaciones en instrumentos de patrimonio		4.586	1.656
De valores negociables y otros instrumentos financieros		4.966	6.356
Gastos financieros capitalizados	19 y 4	108.129	113.910
Otros		3.761	3.775
Gastos financieros	18	(310.528)	(329.817)
Por deudas con terceros		(310.523)	(329.805)
Por actualización de provisiones		(5)	(12)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros		(2.483)	(3.077)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	10.b.1	(9.699)	(241)
Resultado financiero		(201.268)	(207.438)
Resultado antes de impuesto sobre beneficios		(460.861)	(179.242)
Impuesto sobre beneficios	12.c	-	-
Resultado del ejercicio		(460.861)	(179.242)

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
31 de diciembre de 2020

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos
Correspondiente ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2020

Expresado en Miles de Euros

	NOTA	31/12/2020	31/12/2019
Resultado del ejercicio		(460.861)	(179.242)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados	9	426.973	376.778
Por cobertura flujos de efectivo	11	1.842	1.133
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		209	(8.810)
Efecto impositivo subvenciones de capital devengadas	9 y 12	(106.743)	(94.194)
Efecto impositivo cambio valor SWAP	11	(460)	(283)
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		321.821	274.624
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados	17	(120.588)	(106.814)
Efecto impositivo Subvenciones	12	30.147	26.704
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(90.441)	(80.110)
Total de ingresos y gastos reconocidos		(229.481)	15.272

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
Correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020

Expresado en miles de Euros

	Aportaciones patrimoniales (nota 8 a)	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 9)	Ajustes por cambio de valor (nota 11.a.1)	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2018	14.994.688	38.331	(889.396)	(223.410)	10.619.017	(4.072)	24.535.158
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	(8.810)		(179.242)	202.474	850	15.272
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de aportaciones patrimoniales (nota 8.c)	311.574	-	-	-	-	-	311.574
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	(223.410)	223.410	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	15.306.262	29.521	(1.112.806)	(179.242)	10.821.491	(3.222)	24.862.004
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	209	-	(460.861)	229.789	1.382	(229.481)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de aportaciones patrimoniales	311.574	-	-	-	-	-	311.574
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	(179.242)	179.242	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre 2020	15.617.836	29.730	(1.292.048)	(460.861)	11.051.280	(1.840)	24.944.097

Estados de Flujos de Efectivo Correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

Expresado en miles de Euros

	31/12/2020	31/12/2019
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(460.861)	(179.242)
Ajustes del resultado:	445.756	448.737
Amortización del inmovilizado (+)	373.840	354.907
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	3.651	675
Variación de provisiones (+/-)	4.965	(1.404)
Imputación de subvenciones (-)	(120.588)	(106.814)
Resultados por enajenaciones del inmovilizado (+/-)	2.710	4.360
Ingresos financieros (-)	(121.442)	(125.697)
Gastos financieros (+)	310.528	329.817
Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	2.483	3.077
Otros ingresos y gastos (-/+)	(10.391)	(10.184)
Cambios en el capital corriente	76.881	(64.128)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (+/-)	35.078	(25.264)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (+/-)	189.114	32.163
Otros pasivos corrientes (+/-)	(98.562)	(22.452)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(48.749)	(48.575)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(302.297)	(308.347)
Pagos de intereses (-)	(291.435)	(295.289)
Cobros de dividendos (+)	4.585	1.656
Cobros de intereses (+)	1	38
Pagos (cobros) por impuestos de beneficios (-/+)	7	-
Otros pagos (cobros) (-/+)	(15.455)	(14.752)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(240.521)	(102.980)

Estados de Flujos de Efectivo Correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2020

	31/12/2020	31/12/2019
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos por inversiones (-)	(895.278)	(948.298)
Empresas del grupo y asociadas	(69.956)	(82.675)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(825.322)	(865.623)
Otros Activos financieros	-	-
Cobros por desinversiones (+)	195	195
Empresas del grupo y asociadas	195	195
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(895.083)	(948.103)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	445.919	414.918
Emisión de instrumentos de patrimonio	311.574	311.574
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	134.345	103.344
Unión Europea	132.152	103.169
Otros	2.193	175
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	676.799	852.061
Emisión	1.298.871	1.376.503
Obligaciones y otros valores negociables	600.000	600.000
Deudas con entidades de crédito (+)	579.000	545.000
Otras deudas (+)	119.871	231.503
Unión Europea	898	228.382
A.G.E.	118.847	-
Otros	126	3.121
Devolución y amortización de	(622.072)	(524.442)
Deudas con entidades de crédito (-)	(616.376)	(518.041)
Otras deudas (-)	(5.696)	(6.401)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	1.122.718	1.266.979
Aumento neto del efectivo o equivalentes	(12.886)	215.896
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	366.221	150.325
Efectivo o equivalentes al 31 de diciembre de cada ejercicio	353.335	366.221

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020**(1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal**

La Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad (en adelante, ADIF-AV o la Entidad) se crea el 31 de diciembre de 2013, tras la aprobación del Real Decreto-ley 15/2013 sobre la reestructuración de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico.

ADIF-AV se crea mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad de ADIF, y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-ley, permaneciendo en ADIF la actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de la red convencional.

A raíz de la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre se publica la Orden PRE/2443/2013 (en adelante, la Orden o la Orden PRE/2443), del Ministerio de la Presidencia, por la que se determinan los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-AV. La integración de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF-AV se efectúa y registra según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-ley.

Además, el artículo 2 del Real Decreto-ley 15/2013 y la Orden PRE/2443/2013 regulan la asignación a ADIF-AV de determinados bienes que constituirían la Red de Titularidad del Estado, que fueron asignados a ADIF tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero. En dicho artículo se estipula que la transmisión a ADIF y ADIF-AV de la titularidad sobre dichos activos se considera una transferencia a título gratuito de bienes afectos a la realización de la actividad de administración de infraestructuras ferroviarias, y se efectuará por el valor que se deduzca del Sistema de Información Contable y de los registros del Ministerio de Fomento, una vez deducidas las amortizaciones. El traspaso de estos activos tuvo lugar en el momento que el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, entró en vigor.

ADIF fue creada por la Ley de Bases de 24 de enero de 1941, bajo la denominación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante, Renfe). Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley del Sector Ferroviario 39/2003, de 17 de noviembre (en adelante, LSF), que tiene como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas de la UE que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se reguló la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomendó esta función a Renfe. Como consecuencia, Renfe pasó a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), manteniendo su naturaleza jurídica de entidad pública empresarial. La LSF contempla, también, la creación de una nueva entidad pública empresarial denominada Renfe Operadora, que asumirá los medios y activos que Renfe tenía afectos a la prestación del servicio de transporte ferroviario. Al igual que ADIF, ADIF-AV y Renfe Operadora están sujetas a lo dispuesto en la LSF.

En el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, que modifica los estatutos de ADIF, se aprueban los estatutos de ADIF-AV y se establecen las funciones y competencias de este último, siendo las principales las siguientes:

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

- La construcción de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General con cargo a sus propios recursos y con arreglo a lo que disponga el Ministerio de Fomento, hoy Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- La construcción de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, con recursos de un tercero, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad.
- La adjudicación de capacidad a las empresas ferroviarias que lo solicitan.
- El control e inspección de la infraestructura ferroviaria, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad.
- La prestación de servicios adicionales y, en su caso, de servicios complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario en las infraestructuras de su titularidad.
- La adquisición de energía eléctrica para el suministro del servicio de corriente al sistema ferroviario.

Para llevar a cabo su actividad, los principales recursos económicos de ADIF-AV, de acuerdo con el Real Decreto-ley 15/2013 y la LSF son, entre otros, los siguientes:

- Aportaciones patrimoniales del Estado, que constituirán los recursos propios de ADIF-AV.
- Los que obtenga por la gestión y explotación de su patrimonio y por la prestación de servicios a terceros.
- Fondos de la UE que le puedan ser asignados.
- Subvenciones que, en su caso, puedan incluirse en los Presupuestos Generales del Estado, así como las transferencias corrientes y de capital de la Administración General del Estado (en adelante, AGE) y de otras Administraciones.
- Recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

1.a) Estatuto de ADIF-Alta Velocidad

El Estatuto de ADIF-AV fue aprobado mediante el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2013, cuyos aspectos más destacables son los siguientes:

- ADIF-AV se configura como una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Esta Ley regula fundamentalmente el régimen, la organización y los criterios de funcionamiento del aparato administrativo estatal dentro del cual se incluyen las Entidades Públicas Empresariales, siendo pues la Entidad parte del mismo y estando adscrita al Ministerio de Fomento, hoy Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

- ADIF-AV como entidad pública empresarial, está sometida a la Ley 47/2003 General Presupuestaria. Aplica un régimen de contabilidad separada de sus actividades según sea de construcción de infraestructuras ferroviarias, administración de éstas o prestación de servicios adicionales, complementarios o auxiliares. Asimismo, está sometida a control económico financiero por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en los términos previstos en la Ley 47/2003.
- ADIF-AV se crea mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de su creación al Administrador de Infraestructuras ferroviarias (ADIF).
- ADIF-AV asumirá las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario (Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, anteriormente) en relación con aquellas infraestructuras cuya titularidad le haya sido atribuida, así como en relación con aquellas que se le atribuyan en el futuro.
- Los Ministerios de Economía y Hacienda y Fomento, actualmente Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, podrán encomendar a ADIF-AV la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado mediante los correspondientes convenios o contratos – programas.
- ADIF-AV tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, distinto del de la Administración General del Estado, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular.
- La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de ADIF-AV se sujetarán a lo dispuesto en su norma de creación, en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre y en el presente Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- En todo caso, los bienes y derechos que a continuación se enumeran se consideran de titularidad de ADIF-AV:
 - a. Todos los bienes, muebles e inmuebles, y derechos que, a la fecha de su constitución perteneciesen o estuviesen adscritos al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), que se le asignen mediante orden del Ministro de Fomento y del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.5 del Real Decreto 15/2013, de 13 de diciembre.
 - b. Todos los bienes, demaniales o patrimoniales, que configuran las líneas ferroviarias, que hasta la fecha de la creación de ADIF-AV fuesen de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), y cuya titularidad se le atribuya.
 - c. Todas las estaciones y terminales que sirvan a las líneas de alta velocidad cuya titularidad tenga atribuida y otros bienes inmuebles que resulten permanentemente necesarios para la prestación de los servicios que constituyen su actividad.
 - d. Asimismo, ADIF-AV será titular de las infraestructuras ferroviarias que construya o adquiera con sus propios recursos y de las que le corresponda en función de los convenios que celebre.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

- ADIF-AV podrá ejercer, en cualquier momento, respecto de los bienes de dominio público de su titularidad, las facultades de administración, defensa, policía, investigación, deslinde y recuperación posesoria que otorga a la Administración General del Estado la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Corresponderá, asimismo a ADIF-AV, respecto de dichos bienes, establecer su régimen de uso y otorgar las concesiones, autorizaciones, arrendamientos y demás títulos que permitan su eventual utilización por terceros.

1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad

El artículo 22 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, prevé que la administración de las infraestructuras ferroviarias y, en su caso, su construcción, corresponderán, dentro del ámbito de la competencia estatal, a una o varias entidades públicas empresariales adscritas al Ministerio de Fomento, que tendrán personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se regirán por lo establecido en la propia Ley del Sector Ferroviario, en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en su Estatuto y en las demás normas que les sean de aplicación.

ADIF-AV asumirá las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley del Sector Ferroviario, actualmente Ley 38/2015 de 29 de septiembre, en relación con aquellas infraestructuras cuya titularidad le haya sido atribuida, así como en relación con aquellas que se le atribuyan en un futuro.

El artículo 1.7 del Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, establece que ADIF-AV y ADIF podrán encomendarse, mediante la suscripción del oportuno convenio, la realización de determinadas actividades. En dichos convenios habrá necesariamente de contemplarse la compensación económica que correspondería a la entidad a favor de la que se haga la encomienda, por la prestación de los servicios encomendados.

En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de la infraestructura y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuida ambas Entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley del Sector Ferroviario, también la gestión de los sistemas de control, circulación y seguridad.

Por Resoluciones de los Presidentes de ADIF y de ADIF-AV de 31 de diciembre de 2013, dichas Entidades se encomendaron mutuamente la realización de determinadas tareas, previéndose en dichas resoluciones que las condiciones de dicha encomienda de gestión se recogerán en los correspondientes convenios a suscribir por ADIF y ADIF -AV.

En virtud de estos antecedentes, se redactan los documentos “Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV para la encomienda a esta última entidad de la prestación de determinados servicios” y el “Convenio entre ADIF-AV y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la encomienda a esta última Entidad de la prestación de determinados servicios”.

Derivado de estos Convenios se redactaron y suscribieron las correspondientes adendas que determinaban los servicios encomendados.

Dado el tiempo transcurrido desde la adopción de los Acuerdos de encomienda de gestión aprobados por los Consejos de Administración de ADIF y de ADIF AV, así como desde la firma del citado Convenio de 31 de enero de 2014, y las Adendas suscritas en desarrollo del mismo, ambas entidades consideraron oportuno y necesario que se actualizaran las actividades encomendadas hasta la fecha, así como encomendar la realización de nuevas actividades

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

técnicas y materiales, por resultar necesarias para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de ADIF y de ADIF AV.

Mediante Acuerdo del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de 26 de junio de 2019, se acordó aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de encomienda de gestión entre la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y la entidad pública empresarial ADIF-AV por la que se encomienda, a la E.P.E. ADIF-AV la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

Asimismo, a través de dicho Acuerdo del Consejo de Administración, se deja sin efecto el Acuerdo del Consejo de Administración de 31 de enero de 2014, por el que se acuerda ratificar la Resolución del Presidente de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de 31 de diciembre de 2013, por el que se acuerda encomendar la realización de determinadas tareas a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF-Alta Velocidad y que fue publicado en el BOE n.º 52 de 1 de marzo de 2014.

En ejecución del Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF de 26 de junio de 2019 y habiendo sido suscrito el 9 de julio de 2019 el Convenio de encomienda de gestión entre ADIF y ADIF-AV por la que se encomienda a la E.P.E. ADIF-AV la ejecución de actividades de carácter material o técnico, procede en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3.a) del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre la formalización de encomiendas de gestión, se publica en el BOE de 8 de agosto de 2019.

Las actividades de carácter material o técnico más relevantes suscritas en este Convenio son:

- gestión integral medioambiental
- recepciones, ensayos, de laboratorios de control de calidad de materiales, auditorías y seguimiento de la calidad y de la documentación final de obra, pruebas de carga e inspecciones de edificios y tramitación de expedientes de gasto,
- tramitación de expedientes de expropiación forzosa en los que ADIF ostente la condición de beneficiaria,
- redacción de los informes de supervisión de proyectos de líneas convencionales,
- suministro de energía de Uso Distinto de Tracción-UDT

De acuerdo con lo previsto en la cláusula XVII del Convenio de 9 de julio de 2019, el Convenio de Encomienda de Gestión y sus anexos podrán ser modificados por mutuo acuerdo entre las partes, a través de la suscripción de la correspondiente adenda al mismo.

En virtud de lo cual, la primera adenda al Convenio de encomienda de gestión entre ADIF y ADIF-AV, se publica en el BOE del 20 de diciembre de 2019, para la realización de las actividades de carácter material o técnico en materia de telecomunicaciones.

De la misma manera, la segunda adenda al Convenio de encomienda de gestión entre ADIF y ADIF-AV, se publica en el BOE del 12 de febrero de 2020, para la realización de las actividades de carácter material o técnico en materia de planificación funcional y en el

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

ámbito de las comisiones técnicas y de trabajo en las agrupaciones europeas de interés económico internacional.

Mediante el Acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial ADIF AV de 20 de diciembre de 2019, se acordó aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de Encomienda de Gestión entre la Entidad Pública Empresarial ADIF AV y la Entidad Pública Empresarial ADIF, por la que se encomienda a la E.P.E. ADIF la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

Asimismo, se deja sin efecto el “Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-AV de 17 de enero de 2014” publicado en el BOE de 11 de febrero de 2014, así como el “Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF AV de 28 de marzo de 2014”, publicado en el BOE de 26 de abril de 2014 por el que se acuerda encomendar la realización de determinadas tareas a la entidad pública empresarial ADIF.

En ejecución del Acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial ADIF AV de 20 de diciembre de 2019 y habiendo sido suscrito el 20 de diciembre de 2019 el Convenio de encomienda de gestión entre ADIF AV y ADIF, por la que se encomienda a ADIF la ejecución de actividades de carácter material o técnico, se publica en el BOE de 10 de febrero de 2020.

Las actividades de carácter material o técnico suscritas en este Convenio son:

- Gestión Integral de mantenimiento de las líneas de explotación titularidad de ADIF-AV
- Gestión integral de las estaciones asignadas a ADIF-Alta Velocidad.
- Seguridad en la circulación
- Servicios TIC Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Telecomunicaciones, voz y datos
- Gestión integral de la protección y seguridad
- Gestión integral de riesgos de ADIF AV
- Diseño, implantación y seguimiento de la estrategia y política de sostenibilidad ambiental
- Gestión integral de la marca
- Dirección, impulso y coordinación
- Innovación.
- Telecomunicaciones.
- Control de Gestión en las áreas de Gestión de energía eléctrica y de red de fibra de ADIF-AV
- Atención integral de la función de cumplimiento normativo (compliance) y protección de datos de carácter personal-DPD.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

- Gestión de activos.
- Adjudicación de la capacidad y gestión de tráfico, así como de todas las actividades asociadas.
- Asesoramiento jurídico.
- Recursos Humanos.
- Auditoría Interna.
- Ámbito Internacional.
- Prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.
- Comunicación y reputación corporativa de ADIF-Alta Velocidad.
- Gestión integral del patrimonio titularidad de ADIF-Alta Velocidad.
- Actuaciones de construcción de Línea Aérea de Contacto, Instalaciones, Pilotaje, Apertura de Estaciones, Logística de materiales y gestión de material móvil para pruebas.
- Gestión contractual de expedientes de ADIF-Alta Velocidad.
- Gestión de servicios generales y de los edificios y espacios destinados a oficinas de Adif-Alta Velocidad, así como para la gestión de actuaciones arquitectónicas singulares de Adif-Alta Velocidad.
- Servicios Económico-Financieros y Corporativos de la Entidad
- Actuaciones de construcción de subestaciones, instalaciones de señalización, estaciones y puesta en servicio de líneas encomendadas a ADIF-Alta Velocidad.
- Gestión integral y coordinación de las operaciones de integración urbana del ferrocarril y de las sociedades y otras entidades en las que participe ADIF-Alta Velocidad.
- Elaboración y tramitación del documento de declaración sobre la red de ADIF-Alta Velocidad.

1.c) Otras disposiciones

- El Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, mediante la disposición adicional segunda, asignó al patrimonio de ADIF la conexión del corredor Mediterráneo con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa: Vandellós-Área Tarragona y el tramo A Coruña-Vigo del eje atlántico de alta velocidad, que fueron construidos por el Estado con anterioridad a la encomienda hecha a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras. En virtud de la orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre se asigna al patrimonio de ADIF Alta Velocidad el eje atlántico de alta velocidad, tramo Santiago de Compostela-Vigo.
- El Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, en su artículo 34 establece la transmisión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de la titularidad de la red ferroviaria del Estado cuya administración le fue encomendada. En su apartado 1 se indica:

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

“las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituyen la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF tiene encomendada, pasarán a ser de titularidad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley”, esto es el 23 de febrero de 2013.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre sobre reestructuración de la entidad pública empresarial “Administrador de Infraestructuras ferroviarias” (ADIF) establece en su artículo 2 la atribución a ADIF-Alta Velocidad de las infraestructuras entregadas por el Estado a ADIF en función de lo dispuesto en la Orden PRE 2443/2013, de 27 de diciembre por la que se identifican los activos y pasivos que forman parte de la Entidad.

En base a lo anterior, en el ejercicio 2013 le fue atribuida a ADIF-AV la titularidad de las infraestructuras, estaciones y otras instalaciones en explotación o en construcción entregadas por el Estado en 2013 a ADIF, según se indica a continuación:

- Línea de alta velocidad Madrid – Cuenca – Valencia y enlace por alta velocidad con Albacete y Alicante.
- Tramo Valencia – Vandellós perteneciente al Corredor Mediterráneo.
- Eje Atlántico de Alta Velocidad tramo Santiago de Compostela – Vigo.
- La estación de Castellón de la Plana.
- La red de fibra óptica, así como las torres repetidoras e instalaciones accesorias ubicadas en el Tramo Orense-Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia.
- La Orden FOM/2438/2013, de 17 de diciembre establece la relación de personal de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias que se integran en la entidad pública empresarial ADIF-AV.
- El Consejo de Ministros, en sus acuerdos de fecha 27 de junio de 2014 aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad de los siguientes bienes:
 - a) Tramos de la red ferroviaria en ancho convencional que enlazan las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz,
 - Tramo Monfragüe-Plasencia: desde el P.K. 0/00 al P.K. 16/700
 - Tramo Monfragüe-AG Km. 4,4-Monfragüe Ag. Km. 255,4: desde el P.K. 0/000 al P.K. 2/700
 - Línea Madrid-Valencia de Alcántara: desde P.K. 251/625 al P.K. 332/833
 - Línea Aljucén-Cáceres: desde el P.K. 0/000 al P.K. 65/443
 - Línea Ciudad Real-Badajoz: desde P.K. 453/000 al P.K. 512/351.
 - b) Tramo de la red ferroviaria en ancho convencional Bobadilla – Granada
 - c) Estación de Loja

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

Se acuerda que la citada transferencia se realice de forma gratuita por ser bienes afectos a la realización de una actividad de administración de infraestructuras ferroviarias y que se valorará por el valor contable por el que estuvieran contabilizados en ADIF los activos objeto de transmisión, reconociendo su coste bruto y la amortización acumuladas hasta la fecha de la transferencia. El valor neto contable de los activos transferidos a ADIF AV en junio de 2014 ascendió a 71.321 miles de euros.

- El Consejo de Ministros, en sus acuerdos de fecha 24 de noviembre de 2017 aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad del tramo de red ferroviaria comprendido entre León y La Robla. El acuerdo establece una transferencia a título gratuito registrando ADIF AV los activos recibidos por su coste bruto y su amortización acumulada hasta la fecha del traspaso, siendo su valor neto contable de 47.892 miles de euros. El acta formal de entrega fue suscrita por ADIF y ADIF AV en fecha 30 de noviembre de 2017.
- En el ejercicio de 2018, el Consejo de Ministros aprobó la cesión de diferentes tramos de la RFIG de ADIF a ADIF AV a título gratuito. Estos trasvases vienen motivados por las obras de adaptación a la alta velocidad que ADIF AV acometerá en los mismos. El detalle de los trasposos es el siguiente:
 1. Tramo La Encina – Xátiva: con una longitud de 38 km. El acuerdo de Consejo de Ministros se produjo el 23 de febrero de 2018, formalizándose su entrega mediante acta formal suscrita entre ADIF y ADIF AV en fecha 25 de mayo de 2018 por un valor neto contable de 116.123 miles de euros.
 2. Tramo Taboada – Ourense: con una longitud de 14 km. En sesión de 6 de abril de 2018 el Consejo de Ministros acordó la cesión de dicho tramo formalizándose su acta de entrega de ADIF a ADIF AV en fecha 25 de mayo de 2018 por un valor neto contable 9.945 miles de euros.
 3. Tramo El Reguerón – Cartagena – Escombreras: con una longitud de 67 km. El acuerdo de Consejo de Ministros se firmó el 25 de mayo de 2018, firmándose su acta de entrega formal de ADIF a ADIF AV en fecha 26 de septiembre de 2018 por un valor neto contable 30.395 miles de euros.
 4. Tramo Astigarraga – Irún: con una longitud de 25 km. En la sesión del Consejo de Ministros de fecha 25 de mayo de 2018 se acordó el traspaso del citado tramo de ADIF a ADIF AV formalizándose su entrega mediante acta firmada el 26 de septiembre de 2018 con un valor neto contable 82.875 miles de euros.
- La resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de fecha 23 de mayo de 2014 encomienda a ADIF y ADIF AV en el ámbito de sus competencias, la construcción de las obras de la red ferroviaria de interés general licitadas y adjudicadas por el Ministerio de Fomento, determinando que la construcción se realice con cargo a los recursos de ADIF o ADIF AV en su caso.
- Con fecha 21 de diciembre de 2009, el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, ADIF y RENFE Operadora suscribieron la adenda al convenio de colaboración suscrito en fecha 12 de junio de 2002 para el desarrollo de las actuaciones relativas a la red de alta velocidad en la ciudad de Barcelona y la correspondiente remodelación de las infraestructuras ferroviarias. En dicha adenda se establece la aportación por la Administración General del Estado a ADIF de un total de

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

255.000 miles de euros para la financiación de la estación de la Sagrera, distribuidos en 51.000 miles de euros anuales desde el año 2009 hasta el año 2013.

- En el ejercicio 2019, en virtud del artículo 134.4 del título VII de la Constitución Española, se produjo la prórroga de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018. En consecuencia, para dicho año se consignó una aportación patrimonial para ADIF-AV de 311.573,95 miles de euros y se estableció una autorización del incremento neto del endeudamiento de 1.890.000 miles de euros.
- En el ejercicio 2020, en virtud del artículo 134.4 del título VII de la Constitución Española, se ha producido la prórroga de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 y 2019. En consecuencia, para 2020 se consignó una aportación patrimonial para ADIF-AV de 311.573,95 miles de euros y se estableció una autorización del incremento neto del endeudamiento de 1.890.000 miles de euros. Adicionalmente el 14 de diciembre de 2020 la Ministra de Hacienda autorizó una modificación presupuestaria que ha supuesto el cobro en diciembre de 2020 de 118.847 miles de euros como subvención para inversiones en corredores de la Red Transeuropea de Transportes (TEN-T). (Véase nota 8.a).
- La Ley 11/2020 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 consigna una aportación patrimonial para ADIF AV de 466.173,95 miles de euros en el ejercicio 2021. Asimismo se ha consignado en los PGE de 2021 una transferencia corriente para financiar la administración de la red de su titularidad de 50.000 miles de euros. Asimismo se establece una autorización del incremento neto del endeudamiento de 1.500.000 miles de euros.

1.d) Cánones y tasas

La Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario (LSF) incorpora al ordenamiento español las normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012, que abarcan casi todos los ámbitos de la legislación ferroviaria, entre otros, los relativos a la transparencia y sostenibilidad de la financiación de las infraestructuras ferroviarias, una nueva y más completa clasificación de los servicios relacionados con el ferrocarril y el establecimiento de nuevas y más precisas reglas en la tarificación del acceso a la infraestructura ferroviaria.

La LSF regula en su Título VI el régimen económico y tributario del sector ferroviario tratando de alcanzar el equilibrio entre la viabilidad económica del sistema y el fomento del transporte ferroviario. Se persigue incentivar la mejora del funcionamiento de la red, la reducción de perturbaciones, la optimización del uso de la infraestructura y la disminución de los costes de su puesta a disposición.

Arbitra la estructura legal de los cánones por utilización de las líneas ferroviarias, por utilización de las instalaciones de servicio y se revisa el régimen tarifario por la prestación de servicios, avanzando en el libre acceso a las actividades de servicios sin comprometer la sostenibilidad de la infraestructura ferroviaria.

Asimismo establece los criterios de clasificación de líneas con el fin de vincular el canon ferroviario a la rentabilidad potencial del mercado; establece los criterios de clasificación de las estaciones de transporte de viajeros a fin de tomar en consideración la capacidad económica de los servicios asociados para la determinación de la cuantía del canon; y regula las bonificaciones y descuentos sobre la cuantía de los cánones a abonar por los operadores

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

con el objetivo de fomentar el desarrollo de los servicios ferroviarios y la explotación más eficaz de las líneas.

La LSF establece en su artículo 23 las funciones de los administradores generales de infraestructuras ferroviarias, entre las que incluye la determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.

Por su parte, el artículo 100 de la LSF establece que la propuesta de modificación o revisión de las cuantías de los cánones deberá ser elaborada por el administrador de infraestructuras ferroviarias, que dicha propuesta será sometida a consulta de las empresas ferroviarias y a informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y que establecerá los valores concretos de los parámetros de los cánones los cuales se remitirán al Ministerio de Fomento para su inclusión en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Aunque el administrador general de infraestructuras ferroviarias ADIF-Alta Velocidad elaboró una propuesta de tarifas para el ejercicio 2020, que fue sometida a consulta de las empresas ferroviarias y a informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, las tarifas aplicadas durante 2020 fueron las tarifas aprobadas mediante la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, ya que dicha ley se prorrogó hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020, aprobación que no se ha producido.

El 30 de diciembre de 2020 se aprobó la Ley 11/2020 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 que recoge en su artículo 80 las tarifas unitarias de los cánones ferroviarios elaboradas por el administrador de infraestructuras, aplicables a partir del 1 de enero de 2021 y con una vigencia indefinida.

No obstante, con el objeto de paliar los efectos de la crisis provocada por la COVID-19 en el transporte ferroviario, la Disposición transitoria sexta modifica temporalmente las cuantías unitarias de los cánones ferroviarios quedando sin efecto las cuantías unitarias previstas en el artículo 80 durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, período durante el cual el administrador de infraestructuras ferroviarias aplicará las cuantías unitarias incluidas en la propia Disposición transitoria sexta.

A continuación se detallan los cánones en vigor

Canon por Utilización de las Líneas Ferroviarias Integrantes de la RFIG Gestionada por ADIF - Alta Velocidad.

Constituye el hecho imponible del Canon la utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la RFIG, así como la prestación de servicios inherentes a dicha utilización, en las modalidades siguientes:

- a) Canon por adjudicación de capacidad (Modalidad A): por el servicio de asignación de aquellas franjas horarias, definidas en la declaración sobre la red, a los correspondientes candidatos con el fin de que un tren pueda circular entre dos puntos durante un período de tiempo determinado. Se repercutirán los costes del proceso de adjudicación de capacidad, los de gestión del tráfico, seguridad en la circulación y los de reposición de las instalaciones de seguridad y control del tráfico, directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. La cuantía se determinará por cada tren-kilómetro adjudicado, distinguiendo por tipo de línea afectada y tipo de servicio.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

- b) Canon por utilización de las líneas ferroviarias (Modalidad B): por la acción y efecto de utilizar una línea ferroviaria. Se repercutirán los costes de mantenimiento y conservación de la infraestructura ferroviaria, directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. La cuantía se determinará por cada tren-kilómetro circulado distinguiendo por tipo de línea y tipo de servicio.
- c) Canon por utilización de las instalaciones de transformación y distribución de la energía eléctrica de tracción (Modalidad C), por la acción u efecto de utilizar las instalaciones de electrificación de una línea ferroviaria. Se repercutirán los costes de mantenimiento y conservación de las instalaciones de electrificación y sus costes de reposición, directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. La cuantía se determinará por cada tren-kilómetro circulado por líneas ferroviarias electrificadas distinguiendo por tipo de línea, tipo de servicio y tipo de tracción.

Canon por Utilización de las Instalaciones de Servicio de titularidad de los administradores generales de infraestructuras ferroviarias.

Constituye el hecho imponible del canon, la utilización de las instalaciones de servicio e infraestructuras a las que se refiere el artículo 98 de la LSF, así como la prestación de servicios o actividades públicas inherentes a dicha utilización, en las modalidades siguientes:

- A. Canon por la utilización de las estaciones de transporte viajeros (Modalidad A). Se repercutirán los costes asociados al mantenimiento y conservación de las estaciones, a su reposición y a la prestación de los servicios básicos mínimos de las estaciones, los gastos financieros en el caso de las estaciones clasificadas en la categoría 6, así como el servicio de vigilancia de las estaciones y el control de acceso de los viajeros y sus equipajes. La cuantía se determina en función de la categoría de la estación, tipo de parada, tipo de tren y número de viajeros.
- B. Canon por paso por cambiadores de ancho (Modalidad B). Se calcula en función de los pasos de cada tren por un cambiador de ancho.
Se repercutirán los costes asociados al mantenimiento y reposición de los cambiadores de ancho.
- C. Canon por la utilización de vías con andén en estaciones para estacionamiento de trenes para servicios comerciales de viajeros y otras operaciones (Modalidad C).

Se repercutirán los costes asociados al mantenimiento y conservación de las instalaciones utilizadas.

A los efectos de este canon se establecen las dos tarifas siguientes:

- C.1) Por estacionamiento de trenes para servicios comerciales de viajeros sin otras operaciones
- C.2) Por estacionamiento de trenes para otras operaciones.
- D. Canon por utilización de vías en otras instalaciones de servicio: de apartado, de formación de trenes y maniobras, de mantenimiento, de lavado y limpieza, de suministro de combustible (Modalidad D).

Los costes repercutibles en esta modalidad del canon son los directamente imputables a la utilización de las vías en concepto de mantenimiento y reposición de las instalaciones.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

E. Canon por utilización de puntos de carga para mercancías (Modalidad E).

Los costes repercutibles en esta modalidad del canon son los directamente imputables a la utilización de las vías en concepto de mantenimiento y reposición de las instalaciones.

(2) Bases de Presentación de las cuentas anuales

2.a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales han sido preparadas de acuerdo con los registros contables de la Entidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al periodo que va desde el uno de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ADIF-AV presenta sus Cuentas Anuales de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad aplicando entre otros, el principio de empresa en funcionamiento de acuerdo con su régimen jurídico y estatutario descrito en la nota 1, así como, las modificaciones al referido Plan General de Contabilidad incorporadas mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como en base a los principios y criterios contables fijados por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE) mediante resolución promulgada con fecha 30 de diciembre de 1992 (en adelante, la Resolución), que continúa en vigor en todo aquello que no se oponga a lo establecido en el citado Plan General de Contabilidad. Adicionalmente, la Entidad ha contemplado en la formulación de sus estados financieros lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, publicada en el BOE de 26 de marzo de 2010, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

Asimismo, la Entidad ha tenido en cuenta, en la formulación de estas Cuentas Anuales, la opinión de la IGAE en relación con políticas contables expresadas mediante respuestas a preguntas planteadas por ADIF o ADIF-AV según se dispone en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. En caso de que estas políticas fueran significativas, se incluyen en la nota 3.

2.b) Comparación de la información

La Dirección de la Entidad presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y en la memoria, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2019 aprobadas por el Consejo de Administración de ADIF AV de fecha 31 de marzo de 2020.

2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las Cuentas Anuales de la Entidad requiere la realización de estimaciones que están basadas en la experiencia histórica, en la evaluación de determinados riesgos (véase nota 22) y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor de los activos y pasivos cuya cuantificación no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Entidad revisa sus estimaciones de forma continua. No obstante, dada la incertidumbre

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir cambios significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre y los juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de próximos ejercicios son los siguientes:

- Amortización de las infraestructuras de alta velocidad: la amortización de los inmovilizados materiales integrados en las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad exige la realización de estimaciones para determinar su vida útil, así como la depreciación que sufren por su normal funcionamiento y utilización. La Dirección de la Entidad ha tenido que estimar dicha depreciación en función de la utilización de estas instalaciones durante su vida útil, considerando diferentes hipótesis en cuanto a la evolución de los tráficos ferroviarios en función de la demanda esperada.
- Activos por impuesto diferidos: para determinar el importe de los activos por impuesto diferido a registrar, la Dirección de la Entidad evalúa la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras así como sus importes y las fechas en que se obtendrían (véase nota 12 (a)).
- Deterioro de valor del inmovilizado no financiero (véase nota 3(b)).
- Inmovilizado material por infraestructuras ferroviarias ejecutadas por diversas sociedades de integración en las que la Entidad participa al amparo de Convenios de Integración de los que traen causa (véase notas 3.b y 3.i). Se registran en el inmovilizado las infraestructuras puestas en servicio aún cuando no se haya producido su entrega formal, siempre que se espere obtener rendimientos económicos futuros mediante su explotación y se disponga de una valoración fiable de su coste. La realización de estas estimaciones exige la aplicación de juicios profesionales relevantes para clasificar las infraestructuras ejecutadas, que son de naturaleza compleja, como ferroviarias o urbanísticas, así como para asignar ciertos costes necesarios para el desarrollo del proyecto global encomendado a las citadas sociedades. La asignación final a los socios deberá ser acordada en el seno de cada una de ellas, por lo que existe una incertidumbre sobre la atribución definitiva de los distintos activos a cada uno de sus accionistas.
- Determinación del carácter comercial o no comercial de las permutas de inmovilizado no financiero.
- Deterioro del valor de los créditos concedidos a empresas del grupo y asociadas. (véase nota 3(i))
- Provisiones para riesgos y gastos: las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se pueda estimar de forma fiable. La Dirección de la Entidad realiza sus estimaciones evaluando toda la información y los hechos relevantes, la probabilidad de ocurrencia de las contingencias y el importe del pasivo a liquidar a futuro (Véase nota 3.i).

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de estos estados financieros intermedios. Cualquier acontecimiento

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.d) Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros intermedios se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad, redondeada al millar más cercano, salvo cuando se indica otra cosa.

(3) Normas de Registro y Valoración

3.a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible está comprendido básicamente por los derechos de uso de espacios titularidad de ADIF AV adquiridos a Renfe Operadora en los ejercicios 2020 y 2015 y cuyo origen procede de la OM FOM/2909/2006, de 19 de septiembre que establecía un derecho de uso sin contraprestación a RENFE-Operadora de determinados espacios sitios básicamente en estaciones de viajeros. La citada Orden Ministerial establecía que dichos derechos de uso serían sustituidos con posterioridad por los inmuebles que se acordara patrimonializar. A tal efecto, ADIF AV tenía registrada hasta el ejercicio 2014 una provisión de riesgos y gastos por valor de 21.952 miles de euros correspondiente a la estimación de los costes de reposición de dichos espacios para ser entregados en condiciones de uso.

La Entidad valora los derechos de uso adquiridos en los citados ejercicios por el valor actual del precio de adquisición a RENFE Operadora. En el caso de los derechos de uso adquiridos en 2015, se dedujo de dicho valor la provisión de riesgos y gastos que la Entidad tenía constituida para hacer frente a los costes de reposición para la entrega de los inmuebles que deberían sustituir a dichos espacios en condiciones adecuadas de uso. Este inmovilizado se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada dotada de forma lineal, y durante su vida útil correspondiente. Para calcular la vida útil de dichos activos la Entidad se ha basado en planes de negocio elaborados al efecto para los derechos adquiridos en 2015 y para los relativos a 2020 en los cuales se consideran los flujos de efectivo generados por los arrendamientos acordados con RENFE Operadora y su grupo de empresas, así como por aquellos que considera probable obtener de otros terceros. En dichos Planes de negocio se consideran diversas hipótesis de variaciones en la ocupación de espacios, variaciones en índices de precios y unos tipos de interés acordes con las condiciones actuales del mercado inmobiliario y financiero. La Entidad ha estimado una vida útil de 75 años para los derechos de uso adquiridos en 2015 y de 30 años para los derechos de uso adquiridos en 2020.

Adicionalmente, la Entidad incluye en el apartado de inmovilizaciones intangibles aplicaciones informáticas y gastos de investigación y desarrollo y específicamente la plataforma tecnológica vinculada a la gestión del tráfico ferroviario “Da Vinci”. A esta plataforma tecnológica se la ha asignado una vida útil en línea a las de las instalaciones de seguridad y señalización a las que da soporte: 25 años. Este inmovilizado se valora a su coste de adquisición o coste de producción y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal o creciente, en el caso que sean bienes vinculados a líneas de alta velocidad, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

	<u>AÑOS</u>
Gastos de I+D	25
Aplicaciones informáticas	5

Los gastos de investigación y desarrollo se reconocen en el activo de la Entidad como un inmovilizado intangible en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Están individualizados por proyectos y su coste establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Existen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica del proyecto.

3.b) Inmovilizaciones materiales

Los activos fijos atribuidos a ADIF-AV pueden clasificarse en las siguientes categorías:

- Bienes de dominio público ferroviario: estos activos comprenden las líneas ferroviarias, los terrenos donde están situadas y las instalaciones construidas en la zona de dominio público (artículo 27 de la LSF). Según el artículo 13 de la LSF, la zona de dominio público comprende los terrenos ocupados por las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General y una franja de terreno de ocho metros a cada lado de la plataforma, existiendo normas especiales en función de la infraestructura relacionada (túneles, puentes, etc.). La mayoría de los activos aportados a ADIF-AV se consideran bienes de dominio público. Para poder ser enajenados, tendría que modificarse previamente la situación legal de dichos activos mediante su desafectación, que se llevaría a cabo previa declaración de innecesariedad acordada por el Consejo de Administración de la Entidad [artículo 16, apartado 1, letra q) y artículo 31 del Real Decreto 1044/2013]. Dicha desafectación determinará la incorporación de los bienes objeto de la misma al patrimonio de la Entidad, como bienes de naturaleza patrimonial (de titularidad privada de la Entidad), pudiendo ser objeto de enajenación o permuta.
- Activos de titularidad privada: los que no están incluidos en las definiciones legales de dominio público ferroviario. Los activos de titularidad privada de ADIF-AV comprenden estaciones, terminales u otros edificios o instalaciones para servicios de pasajeros, distintos a las líneas ferroviarias y los terrenos tal como se describe anteriormente. No obstante, por lo que se refiere a algunos de estos bienes (estaciones, terminales u otros edificios o instalaciones para servicios vinculados al transporte ferroviario), si su adquisición se efectuó mediante expropiación forzosa, y a pesar de su carácter patrimonial establecido por la Ley y el Reglamento del Sector Ferroviario, por seguridad jurídica se someten al mismo procedimiento de desafectación expresa previsto para los bienes de dominio público, en atención a lo previsto en el artículo 66.2.c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Finalmente, esta categoría también podría incluir todos los edificios asociados a líneas ferroviarias que han sido cerradas o abandonadas.

- ***Coste del inmovilizado material***

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumulado. El criterio general utilizado para su valoración es el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa y gastos incurridos.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

Adicionalmente, ADIF-AV incluye en el coste de la infraestructura ferroviaria en curso que requiere un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de explotación, los gastos financieros correspondientes a los préstamos suscritos con el Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.) y con otras entidades financieras, así como los derivados de las emisiones de valores de renta fija, destinados a la financiación específica de la construcción de dichos inmovilizados. En aquellos supuestos en los que una línea de alta velocidad se encuentra parcialmente en explotación, la Entidad ha estimado y capitalizado los gastos financieros correspondientes exclusivamente a los tramos en construcción en proporción al coste total de la inversión realizada en la misma. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe “Gastos financieros capitalizados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes activos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Asimismo, se capitalizan también como un mayor coste de los activos afectados, los fondos destinados a financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, regulados por la Ley 16/1985, el Real Decreto 111/1986 y la Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 16 de mayo de 2014. Según lo establecido en la normativa vigente, en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente al 1,5% de los fondos de aportación estatal para financiar este tipo de trabajos.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando proceda, el coste inicial del inmovilizado material se corrige cuando surgen diferencias entre el IVA soportado no deducible inicialmente reconocido por la Entidad como coste y el que es finalmente aplicable cuando hay una enmienda a la interpretación de la legislación fiscal o viene determinada por un tribunal o la Administración Tributaria.

La Entidad clasifica las operaciones de adquisición de inmovilizados materiales por permuta consistentes en la adquisición de un inmovilizado material mediante la entrega de activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios, en operaciones de permuta comercial o no comercial de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Tienen la consideración de permutas comerciales aquellas para las que la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere significativamente de la configuración de los flujos del activo entregado o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la operación se ve modificado como consecuencia de la permuta.
- b) El resto de las permutas se consideran como permutas no comerciales.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, la Entidad valora el activo recibido por el valor neto contable del activo entregado, incrementado, en su caso, por el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, con el límite máximo del valor razonable del activo recibido.

En el caso de las permutas comerciales, el activo recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, incrementado, si procede, en el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Según lo establecido en la Orden PRE/2443/2013 mencionada en la nota 1, los activos y pasivos transferidos de ADIF a ADIF-AV han sido integrados y reconocidos por ADIF-AV a su valor contable, tal y como estaban contabilizados en ADIF a la fecha de segregación.

Los criterios utilizados para la valoración de la infraestructura ferroviaria por ADIF-AV son los siguientes:

- a) La realizada por la Entidad incluye tanto el coste de construcción como el de elaboración de informes, planos, proyectos, estudios, asistencias técnicas y vigilancia, etc., que están relacionados directamente con dicha infraestructura; el coste de los estudios complementarios e informes necesarios para el planeamiento y diseño de las líneas; los trabajos realizados para el inmovilizado y el importe del IVA soportado no deducible. También se incluye como mayor coste de la infraestructura la mejor estimación disponible a la fecha de cierre del valor actual de las cuantías reclamadas por contratistas de obras o expropiados, que la Entidad considera probable que generarán una futura salida de recursos, y que corresponden entre otros conceptos a diferencias en las mediciones de obras y a reclamaciones de costes vinculados con aumentos de plazos de ejecución sobre los inicialmente previstos.
- b) Otras infraestructuras recibidas del Estado en adscripción se valoraron por un importe igual al que figuraba en las correspondientes actas de subrogación, al precio de adquisición o coste de producción en que ha incurrido el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su Sistema de Información Contable y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada en la fecha de transferencia. No obstante, si con posterioridad a la valoración inicial se ponen de manifiesto modificaciones en los valores incluidos en las correspondientes actas de entrega u otras disposiciones mediante las cuales se transmiten a ADIF-AV infraestructuras ferroviarias o se identifican nuevas inversiones relacionadas con las líneas o tramos previamente adscritos, dichos ajustes se registran en el ejercicio en el que se conocen los nuevos valores y se firman las correspondientes actas rectificativas o se modifican las disposiciones citadas.
- c) Los bienes cedidos por el Estado a Renfe mediante el Acta de Entrega y Recepción de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla, fueron valorados por el Ministerio de Fomento a su coste de adquisición, deducida su amortización acumulada a 31 de diciembre de 2004, que fue calculada utilizando los criterios de amortización aplicados por Renfe en función del tipo de activo y de la fecha de puesta en funcionamiento.
- d) Inversiones en curso y en explotación en el Eje Atlántico de Alta Velocidad y en el enlace con el Corredor Mediterráneo que de acuerdo con lo establecido en la

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio se asignaron al patrimonio de ADIF sin contraprestación y fueron escindidos al patrimonio de ADIF-AV según la Orden de Segregación. Estos activos, fueron construidos por el Estado con anterioridad a las encomiendas efectuadas a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras, mediante sendas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de fecha 11 de mayo de 2012. Estos bienes y obras en curso se registraron por un importe de 2.476.419 miles de euros que corresponde al precio de adquisición o coste de producción en que incurrió el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su sistema de información financiera y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada en la fecha de transferencia, y que es equivalente al valor razonable de los citados activos dado que se estableció en el marco de los procedimientos de licitación previstos en la legislación aplicable a la Administración General del Estado y es el resultado de un proceso de adjudicación público efectuado entre partes independientes y suficientemente informadas.

- e) Con respecto a las infraestructuras construidas por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (en adelante, SEITTSA) en la L.A.V. Madrid – Galicia son entregadas a ADIF AV de acuerdo con lo previsto en el Convenio suscrito el 25 de agosto de 2015 por dicha Sociedad, la Entidad, ADIF y el Ministerio de Fomento (en adelante, el Convenio de refundición o el Convenio). El referido convenio establece que la entrega de estos activos tendrá la consideración de una transmisión a título gratuito de bienes afectos a la actividad de administración de infraestructuras ferroviarias. ADIF AV viene registrando estos bienes por el precio de adquisición o el coste de producción por el cual los tenía valorados SEITTSA en sus libros y que fueron abonadas anteriormente por la AGE a la Sociedad.
- f) Los terrenos y bienes naturales se valoran en función de las cantidades satisfechas en concepto de expropiaciones. En el caso de no poder disponer de éste por ser expropiaciones muy antiguas o sin documentación soporte suficiente se valoran por el valor de adquisición de terrenos colindantes expropiados en años similares.
- g) Los bienes transferidos por ADIF a ADIF-AV en virtud de los Acuerdos del Consejo de Ministros referidos en la nota 1 se valoran según lo establecido en dichos acuerdos por el valor contable por el que estaban contabilizados en ADIF, reconociendo en ADIF-AV su coste bruto y la amortización acumulada hasta la fecha de la transferencia (véase nota 1.c).
- h) Las infraestructuras ejecutadas en el marco de los Convenios para la integración del ferrocarril en las ciudades, que se realizan bien mediante sociedades mercantiles creadas para esta finalidad o directamente por una o varias de las entidades que han suscrito el referido acuerdo, son valoradas con la mejor estimación de los costes incurridos para su construcción y que han sido necesarios para su puesta en condiciones de explotación.

En aquellos casos en los que el Convenio establece la obligación de financiar el conjunto de las actuaciones mediante aportaciones monetarias de todas o algunas de las entidades que los suscriben, los costes correspondientes a determinadas obras provisionales o a infraestructuras urbanísticas de integración, como pueden ser los muros y losas derivados de la ejecución de

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

soterramientos o cubrimientos, cuya finalidad básica es lograr la permeabilidad entre distintas zonas de una ciudad, se incluyen en el valor de las infraestructuras ferroviarias, mediante criterios razonables de imputación, hasta el límite de las aportaciones asumidas por la Entidad. En el supuesto en que el convenio no prevea que la Entidad asuma la financiación de las infraestructuras contempladas en el mismo mediante aportaciones monetarias, los citados soterramientos o cubrimientos, considerados como infraestructuras urbanísticas, no se integran, en general, en el patrimonio de ADIF Alta Velocidad.

ADIF-AV registra en su inmovilizado tanto las infraestructuras ferroviarias recibidas mediante acta de entrega y/o a través de una norma con rango de Ley, Real Decreto, acuerdo del Consejo de Ministros u Orden Ministerial, como cualesquiera otras infraestructuras ferroviarias y estaciones que, formando parte de la red de su titularidad cuya administración tiene encomendada, hayan entrado en servicio, aunque no sean objeto de entrega formal mediante acta, Real Decreto u Orden Ministerial, siempre que se espere obtener rendimientos económicos mediante su explotación y se disponga de una valoración fiable de su coste.

- ***Traspasos de inmovilizado en curso***

La Entidad clasifica los activos de obra en curso a inmovilizado según su naturaleza en la fecha en que las obras se encuentran en condiciones de explotación.

- ***Amortización del inmovilizado material***

- Amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad

La amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad, se realiza, con carácter general de forma creciente, en progresión geométrica del 3% anual, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	Años
Plataforma	
- Movimientos de tierras	100
- Obras de fábrica	100
- Túneles y puentes	100
- Drenajes	25
- Cerramientos	50
Superestructura de vía	30-60
Instalaciones eléctricas	
- Línea aérea de contacto	20
- Elementos soporte de catenaria	60
- Subestaciones eléctricas	60
Instalaciones de señalización, seguridad y comunicaciones	25
Edificios y otras construcciones	50
Material móvil	10-20

- Amortización del resto del inmovilizado material.

El resto de los bienes de inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

	Años
Edificios y construcciones	50
Elementos de transporte	10 – 30
Otras inmovilizaciones materiales	5 – 40

La Entidad revisa anualmente las vidas útiles de sus activos inmovilizados.

• ***Deterioro del valor de los activos***

En aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, la Entidad ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que corresponden a elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos supuestos en los cuales pudiesen existir dudas sobre si la finalidad principal de poseer un activo es o no la obtención de flujos de efectivo se ha aplicado la presunción prevista en la norma segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de la Entidad, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

La Dirección de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la norma segunda de la mencionada Orden Ministerial evalúa al menos al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor en algún inmovilizado material intangible o inversión inmobiliaria, en cuyo caso debería estimar el valor recuperable.

Al evaluar si existe algún indicio relevante de que el activo puede haberse deteriorado, la Entidad tiene en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera la Entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.
- Disminución significativa del valor de mercado del activo, si éste existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.
- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza el activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.
- Existen dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo se pueda mantener en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación al patrimonio de la Entidad.
- Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados con el activo. Sin embargo, una mera fluctuación a la baja de la

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

demanda no debe constituir necesariamente un indicio de que se ha producido un deterioro de valor de dichos activos, ya que la demanda o necesidad de estos servicios puede fluctuar a lo largo del tiempo.

- En este sentido, la Entidad ha clasificado sus activos en unidades de explotación que permitan evaluar la existencia de indicios de deterioro. Estas unidades son, básicamente, las líneas o ejes ferroviarios de la Red Ferroviaria de Interés General a las que están afectados. A continuación se enumeran las diferentes unidades de explotación consideradas:
 - Eje 11 de AV Madrid Chamartín – Valladolid – León.
 - Eje 12 de AV Madrid Atocha – Barcelona – frontera francesa.
 - Eje 13 de AV Madrid Atocha – Levante.
 - Eje 14 de AV Madrid Atocha – Toledo – Sevilla Santa Justa – Málaga María Zambrano – Granada.
 - Eje 16 de AV Olmedo – Medina del Campo – Zamora – Galicia.

La Entidad, según lo establecido en la norma cuarta de la referida Orden Ministerial reconoce, al menos al cierre del ejercicio, una pérdida por deterioro si el valor contable de las unidades de explotación supera a su importe recuperable, en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, siendo éste su coste de reposición depreciado.

Una vez registrada dicha corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los periodos siguientes considerando el nuevo valor contable. Asimismo, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en la partida de pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.c) Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica en este apartado los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas. Los inmuebles que se encuentran en construcción para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. La Entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina con carácter general siguiendo el método lineal de acuerdo con una vida útil estimada de 50 años.

Los ingresos derivados de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Las rentas percibidas por anticipado vinculadas a los activos titularidad de la Entidad se registran en el pasivo del Balance de Situación como periodificaciones y se imputan a resultados en la vida del contrato suscrito con el arrendatario.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020**3.d) Activos financieros**

- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto o se ejerce una influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Las inversiones a largo plazo en el capital de sociedades del grupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, que se reconocen cuando existe evidencia de que el valor contable de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor contable y el importe recuperable, entendido éste como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión. No obstante, y en determinados casos, en la estimación del posible deterioro la Entidad toma en consideración, salvo mejor evidencia, el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, que correspondan a elementos identificables en su balance.

No obstante lo anterior, cuando se haya reducido a cero el valor contable de una inversión, las pérdidas adicionales y el correspondiente pasivo se reconocerán en la medida en que se haya incurrido en obligaciones legales, contractuales, implícitas o tácitas, o bien si ADIF-AV ha efectuado pagos en nombre de dicha sociedad del grupo, multigrupo o asociada (véase nota 3.i)

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se incluyen los créditos por operaciones comerciales y no comerciales cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el valor reconocido por la Entidad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

Estos activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método de "tipo de interés efectivo", que es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida restante. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

Asimismo, los créditos por operaciones comerciales y no comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad realiza un “test de deterioro” para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor contable. Para determinar el valor recuperable la Entidad se basa en general la experiencia histórica de mora, clasificando los deudores por grupos con características de riesgo similares. Cuando se produce, el registro de este deterioro se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.e) Pasivos financieros

- Débitos y partidas a pagar

Se incluyen en esta categoría los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad o aquellos que sin tener un origen comercial, no cumplen con los criterios para ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del “tipo de interés efectivo”. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere liquidar en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Contratos de garantía financiera

En el caso de garantías financieras otorgadas a entidades asociadas sin contraprestación, éstas se reconocen inicialmente por su valor razonable (en este sentido, se pueden utilizar precios de mercado para contratos de garantía similares) con cargo a la inversión en la entidad asociada, que estará sujeta a los criterios de deterioro aplicables. En ejercicios posteriores el pasivo por la garantía financiera se contabilizará por el mayor de:

- el importe determinado de acuerdo con la política contable de provisiones del apartado i).
 - el importe inicialmente reconocido, menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la política contable de ingresos establecida en el apartado m).
- Instrumentos Financieros Derivados.

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

La Entidad realiza coberturas de los flujos de efectivo. Al inicio de la cobertura, la Entidad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el período para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

La Sociedad registra como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable de los instrumentos de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración o de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el momento en el que el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas, el importe correspondiente acumulado en el patrimonio neto se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

3.g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

En este epígrafe correspondiente al patrimonio neto de la Entidad, se incluyen, básicamente, las subvenciones de capital de carácter no reintegrable concedidas para la construcción de los activos de titularidad de la Entidad, entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, Redes Transeuropeas de Transporte [RTE-T] y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional [FEDER]). La Entidad registra dichas subvenciones por el importe concedido, neto de su efecto impositivo, cuando, según lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 18 del Plan General de Contabilidad, existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción y no existen dudas razonables sobre su cobro.

En aplicación de lo indicado en la disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, a los efectos exclusivos de su registro contable, se consideran cumplidas las condiciones establecidas para su concesión cuando en la fecha de formulación de las cuentas

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia. Adicionalmente, recoge las subvenciones en especie recibidas del Estado por la entrega sin contraprestación de determinadas líneas ferroviarias en explotación o en construcción.

En este sentido y según las correspondientes actas de subrogación, la Dirección de la Entidad, de acuerdo con la respuesta de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, de fecha 22 de abril de 2013 a la consulta realizada por la Intervención Delegada en ADIF respecto a la aplicación contable del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio, ha considerado la asignación a ADIF-AV de los bienes terminados y en curso correspondientes a la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa y el tramo Santiago-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad como una transferencia a título gratuito de elementos patrimoniales afectos a la realización de una actividad de interés general. La LSF establece en el apartado 2 de su artículo 19 que la administración de infraestructuras ferroviarias es un servicio de interés general y esencial para la comunidad.

Como consecuencia de lo anterior, y en aplicación de lo previsto en la Norma de Registro y valoración 18, así como de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la norma Sexta de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, la Entidad reconoció una subvención de capital por importe de 2.476.419 miles de euros, correspondiente al valor razonable de los bienes recibidos calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos según lo indicado en la Orden EHA antes citada (véase nota 3.b)). Esta subvención se imputará a ingresos de cada ejercicio en proporción a la amortización de los elementos patrimoniales recibidos.

De la misma forma y en relación a las obras entregadas por el Estado a ADIF-AV en 2013, en virtud de la aplicación del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, la Entidad ha reconocido una subvención por el valor de las citadas obras recibidas sin contraprestación (véase nota 1).

La Entidad registra en la cuenta “Deudas transformables en subvenciones” del epígrafe “Otros pasivos financieros” del Balance de Situación las cantidades cobradas por adelantado, y los saldos relativos a subvenciones concedidas y a cobrar, para las cuales todavía no se han cumplido todas las condiciones enumeradas en el párrafo anterior.

La Entidad sigue el criterio de registrar estas subvenciones como ingresos de explotación por imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero, en proporción a la depreciación efectiva experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones.

3.h) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Entidad clasifica sus compromisos por retribuciones a largo plazo con el personal dependiendo de su naturaleza, en planes de aportación definida y en planes de prestación definida. Son de aportación definida aquellos planes en los que la Entidad se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, y siempre que no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos. Los planes que no tengan el carácter de aportación definida se consideran de prestación definida.

- Planes por prestación definida

Los compromisos a largo plazo de prestación definida se reconocen por el valor actual de las retribuciones comprometidas, que se estima mediante la utilización de métodos

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

actuariales de cálculo y de hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

La Entidad registra las dotaciones a estas provisiones a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las dotaciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y como un pasivo, una vez deducidas las cantidades ya pagadas.

Las variaciones en el cálculo del valor actual de estas retribuciones como consecuencia de pérdidas y ganancias actuariales se imputarán en el ejercicio en que surjan directamente en el patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

- Planes de aportación definida

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación a largo plazo darán lugar al reconocimiento de un pasivo, en su caso, por el importe de las contribuciones devengadas y no pagadas al cierre del ejercicio.

Asimismo, las obligaciones devengadas como consecuencia de variaciones en las hipótesis actuariales que sirvieron de base para la determinación de las contribuciones realizadas por la Entidad se registran en el ejercicio en que surgen con cargo directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

3.i) Provisiones

La Entidad reconoce como provisiones aquellas obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha de cancelación.

Los estados financieros recogen todas aquellas obligaciones a las que se refiere el párrafo anterior, siempre que se estime que la probabilidad de tener que atender la referida obligación es mayor que la probabilidad de no tener que liquidarla.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrando los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada ejercicio y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

La Entidad registra como provisiones la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de las obligaciones asumidas por la participación en diversas sociedades de integración cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha. Para la cuantificación de las citadas obligaciones, se consideran las estimaciones de los flujos de efectivo que se prevé obtener en cada caso, facilitadas por la Dirección de cada una de las Sociedades, analizando su capacidad para obtener ingresos por la enajenación de suelos que les permitan hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros para desarrollar el proyecto que tienen encomendado, así como las necesidades de aportaciones de fondos por parte de los accionistas y su capacidad para reembolsar la financiación aportada y pendiente de aportar. En aquellos, supuestos en los cuales se estima que existirá un déficit que deberán asumir los accionistas, el riesgo final asumido por la Entidad se determina, teniendo en cuenta,

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

adicionalmente, la mejor estimación del valor de las infraestructuras ferroviarias que la Sociedad debe entregar a ADIF AV. En consecuencia, la pérdida asumida por la Entidad y reconocida como una provisión para riesgos y gastos y como una provisión por deterioro de activos financieros se cuantifica como la diferencia entre el valor presente del referido déficit y el coste estimado de las infraestructuras que deberá recibir la Entidad (véase nota 3.b).

En la cuantificación de la estimación de los flujos de efectivo que las Sociedades prevén obtener a futuro se utiliza, con carácter general, para la valoración de los suelos, por motivos de prudencia, el método residual dinámico salvo excepciones debidamente justificadas. Este método utiliza técnicas de descuento de flujos de efectivo y por tanto tiene en cuenta la evolución del valor del dinero con el transcurso del tiempo.

3.j) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados en corrientes y no corrientes. A estos efectos, se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que están vinculados al ciclo normal de explotación de la Entidad, el cual es inferior a un año y que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance de situación.

3.k) Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.

Los préstamos en moneda extranjera se reflejan en el balance de situación al tipo de cambio en vigor a la fecha del balance y las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

3.l) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

excepto en aquellos casos en los que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Entidad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

3.m) Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

3.n) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas, salvo aquéllas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

3.ñ) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, que a su inicio transfieran a la sociedad sustancialmente todos los riesgos inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos. Los contratos de arrendamiento vigentes a la fecha de cierre de estos estados financieros, todos ellos clasificados como arrendamientos operativos, consisten principalmente en la cesión de la fibra óptica no necesaria para el tráfico ferroviario, y en el alquiler de espacios comerciales.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020**(4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias**

El detalle de los saldos y movimientos de los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de su correspondiente amortización acumulada y deterioro se muestra en el Anexo I.

ADIF-AV tiene encomendadas, por acuerdo del Consejo de Ministros o Resoluciones de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras:

- La construcción y administración de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Se excluye de la encomienda anterior el subtramo Figueras-Frontera Francesa, por integrarse éste en el tramo Figueras-Perpiñán en virtud del Acuerdo entre los Gobiernos del Reino de España y la República Francesa suscrito con fecha 10 de octubre de 1995 (Acuerdo de 9/04/99).
- La construcción del nuevo acceso ferroviario Norte-Noroeste: Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo.
- La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario Córdoba-Málaga.
- La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante: Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.
- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad León-Asturias, tramo La Robla-Pola de Lena (Variante de Pajares), del corredor Norte/Noroeste.
- La construcción y administración del nuevo acceso de Alta Velocidad a Toledo.
- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad del País Vasco, del Corredor Norte/Noroeste.
- La construcción y administración del Tramo Navalmoral de la Mata-Cáceres, de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Cáceres/Mérida-Badajoz del corredor de Extremadura.
- La construcción y administración del Tramo entre Almería y el límite con la Región de Murcia, de la Línea de Alta Velocidad Murcia-Almería, del Corredor Mediterráneo.
- La ejecución de las obras de construcción de la Línea de Alta Velocidad Bobadilla – Granada, incluida la plataforma y vía.
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-Asturias. Tramo: Venta de Baños-León-Asturias (excluida la Variante de Pajares) (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-País Vasco/Frontera Francesa. Tramo: Valladolid-Burgos-Vitoria. (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Corredor Mediterráneo. Tramo: Límite de la Región de Murcia-Murcia. (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-Extremadura/Frontera Portuguesa. Tramo: Cáceres-Mérida-Badajoz. (Resolución del 28/12/06).
- La construcción del tramo Olmedo-Medina-Zamora-Puebla de Sanabria-Lubián-Ourense, de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia, del corredor Norte/Noroeste (Resolución de 4 de diciembre de 2009).

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

- La construcción del tramo Castejón-comarca de Pamplona, de la línea de alta velocidad Zaragoza-Pamplona en el territorio de Navarra (Resolución de 30 de marzo de 2010).
- La construcción de la conexión del corredor mediterráneo con la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa: Vandellós-Área de Tarragona (Resolución de 11 de mayo de 2012).
- La construcción de la sección Santiago de Compostela-Vigo del tramo A Coruña-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad (Resolución de 11 de mayo de 2012).
- La construcción de la actuación relativa al enlace del PAET de Medina del Campo con la línea de Medina del Campo a Salamanca.
- La redacción de los proyectos, ejecución de los mismos y mantenimiento de las instalaciones de la línea aérea de contacto, sistema de telecomunicaciones, sistema de radio móvil GSM-R y elementos asociados de la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada.

Hasta 31 de diciembre de 2020, tal y como se ha explicado en la nota 3.b) la Entidad ha registrado la mejor estimación de las obras ferroviarias ejecutadas por diversas sociedades participadas cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en el ámbito urbano según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	61.266	71.859
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	54.378	53.911
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	5.457	5.457
AV Alicante Nodo de Transporte S.A.	53.167	53.167
León Alta Velocidad AV, S.A.	9.686	9.686
TOTAL	183.954	194.080

La Entidad ha registrado en sus estados financieros intermedios la mejor estimación disponible de las obras ferroviarias ejecutadas hasta la fecha por las sociedades de integración Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A, Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A., Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes S.A., Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. y León Alta Velocidad 2003, S.A., en las que participa y que se encuentran puestas en explotación.

Las obras ferroviarias ejecutadas por Zaragoza Alta Velocidad fueron entregadas a ADIF AV mediante acta formal suscrita en fecha 1 de febrero de 2016 y su valoración ascendió a 5.457 miles de euros que fueron registrados en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

En el caso de Valencia Parque Central 2003, S.A. la Entidad tiene registrado al cierre de 2020 la mejor estimación de las obras ferroviarias ejecutadas por la citada sociedad participada y que asciende a 61.266 miles de euros. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales la Entidad y la sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. no ha formalizado acta de entrega para la transmisión de la propiedad.

En fecha 12 de noviembre de 2018 ADIF- AV y ADIF suscribieron con la sociedad participada Valladolid Alta Velocidad 2003, SA., en adelante VAV, un acuerdo de transmisión de activos ferroviarios en la que se fijó un valor total, IVA excluido de 53.911 miles de euros. En dicho acuerdo se establece que la contraprestación a abonar por esta entrega consistirá en la entrega

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

de ADIF AV a VAV de los suelos desafectados o que se puedan desafectar en un futuro del uso ferroviario y que sean de su titularidad.

A la fecha de cierre de estas Cuentas Anuales ADIF AV mantiene registrado un pasivo a largo plazo por este concepto con la sociedad VAV.

Las obras ferroviarias registradas al cierre de estos estados financieros entregadas por la sociedad participada León Alta Velocidad 2003, S.A. son las derivadas del acta de entrega suscrita entre ADIF-AV y la citada sociedad en fecha 3 de junio de 2018 por un valor total, IVA excluido de 9.686 miles de euros.

Adicionalmente, debe destacarse que, con la excepción de Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes S.A., el resto de sociedades participadas han ejecutado otras obras o costes accesorios que no han sido registradas en estas Cuentas Anuales y que se encuentran pendientes de atribuir a sus accionistas, en función de su clasificación final como infraestructuras ferroviarias o urbanísticas y de la asignación de ciertos costes necesarios para realizar el proyecto global encomendado a las citadas sociedades. La atribución final de dichas obras a los socios deberá ser objeto de un acuerdo en el seno de cada Sociedad, el cual se considera complejo a la fecha de los presentes estados financieros.

En virtud del Real Decreto ley 4/2013 de 22 de febrero y del Convenio de refundición (véase nota 3.b), la Administración General del Estado y SEITTSA han transmitido a ADIF AV a título gratuito desde el ejercicio 2015 los terrenos y obras de plataforma vinculados con diversos tramos de la LAV Madrid-Galicia, básicamente comprendidos entre Medina y Lubián (Zamora). Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, la Entidad ha registrado como inmovilizado en curso o terminado, cuando las infraestructuras han sido puestas en explotación, dichos bienes por un valor acumulado de 814.150 miles de euros, reconociendo como contrapartida la correspondiente subvención de capital. De este importe, un total de 773.643 miles de euros corresponden a activos que han sido transmitidos por SEITTSA. Formando parte de esta cifra, se encuentran los activos registrados por ADIF AV en 2019 como inmovilizado en curso por valor de 252.475 miles de euros. Estas inversiones se centran en la LAV a Galicia y si bien en 2020 este importe no ha tenido variación, la Entidad tiene conocimiento de que se encuentra pendiente de recepcionar una actuación de plataforma en ejecución por parte de Seittsa en la citada línea de alta velocidad. A continuación, se muestra un resumen, en miles de euros, de la situación a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 de las obras recibidas por la Entidad de forma gratuita y relativas exclusivamente a la Línea de Alta Velocidad Madrid Galicia, en aplicación del Real Decreto-ley 4/2013 y del citado convenio de refundición:

ORIGEN	Valoración Terrenos y obras recibidas de forma gratuita LAV Madrid-Galicia	
	31/12/2020	31/12/2019
A.G.E. Real Decreto ley 4/2013	40.507	40.507
SEITTSA, Convenio Refundido	773.643	773.643
	814.150	814.150

4.a) Inmovilizado material en explotación

Se adjunta detalle con el desglose de los costes de adquisición o producción a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 del inmovilizado material de la Entidad por líneas de la red de alta velocidad:

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

31/12/2020 Miles de euros

	Terrenos y bienes naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	Otro inmovilizado material	Total
Madrid-Barcelona-Figueras	784.132	645.853	10.342.613	14.520	11.787.118
Corredor Mediterráneo	52.846	25.181	1.181.509	186	1.259.722
Madrid-Levante	879.074	205.820	6.574.396	1360	7.660.650
Madrid-Sevilla y ramal a Toledo	76.797	445.999	2.476.873	9.743	3.009.412
Córdoba-Málaga	117.347	67.223	2.276.350	1284	2.462.204
Antequera-Granada	61.318	42.466	1.255.762	125	1.359.671
Madrid-Valladolid	43.934	62.849	3.803.163	467	3.910.413
Valladolid – León	101.350	33.329	1.155.368	235	1.290.282
Olmedo – Zamora	72.612	25.309	1.264.346	223	1.362.490
Eje Atlántico Vigo - Santiago de Compostela	124.405	66.141	1.867.608	492	2.058.646
Otros	270.102	62.339	851.207	12.582	1.196.230
	2.583.917	1.682.509	33.049.195	41.217	37.356.838

31/12/2019 Miles de euros

	Terrenos y bienes naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	Otro inmovilizado material	Total
Madrid-Barcelona-Figueras	784.064	643.356	10.163.594	15.176	11.606.190
Corredor Mediterráneo	52.829	23.294	882.429	186	958.738
Madrid-Levante	859.016	202.164	6.536.690	1298	7.599.168
Madrid-Sevilla y ramal a Toledo	76.796	443.735	2.470.002	9.743	3.000.276
Córdoba-Málaga	116.681	67.178	2.275.146	1284	2.460.289
Antequera-Granada	59.705	41.374	1.203.937	116	1.305.132
Madrid-Valladolid	43.934	62.666	3.801.554	559	3.908.713
Valladolid – León	101.116	33.003	1.147.927	235	1.282.281
Olmedo – Zamora	71.832	16.730	547.729	222	636.513
Eje Atlántico Vigo - Santiago de Compostela	124.323	58.880	1.864.240	461	2.047.904
Otros	263.072	57.824	849.521	12.867	1.183.284
	2.553.368	1.650.204	31.742.769	41.147	35.988.488

4.b) Obra en curso

El detalle de la obra en curso a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 se muestra en el cuadro adjunto:

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Madrid - Zaragoza - Barcelona – Figueras	434.592	375.694
Zaragoza - Pamplona, Tramo Castejón - Comarca de Pamplona	124.815	101.859
Madrid - Castilla la Mancha - Com. Valenciana - Región de Murcia	2.046.717	1.974.754
Corredor Mediterráneo de AV	15.306	12.967
Enlace Corredor Mediterráneo, Área Tarragona	81.781	553.969
L.A.V. Pulpí – Murcia	89.755	83.553
L.A.V. Murcia – Almería	609.419	593.186
Córdoba – Málaga	7.527	2.857
L.A.V. Bobadilla – Granada	87.342	97.385
L.A.V. Madrid - Cáceres, tramo Navalmoral de la Mata - Cáceres	812.085	757.962
L.A.V. Madrid - Extremadura - F. portuguesa, tramo Cáceres - Mérida – Badajoz	470.857	408.502
Madrid - Segovia – Valladolid	5.176	3.337
Valladolid - Burgos – Vitoria	707.306	688.006
L.A.V. País Vasco	1.577.375	1.462.843
Palencia – León	165.717	147.108
L.A.V. León – Asturias	3.140.649	3.047.688
L.A.V. Galicia (Olmedo - Lubián)	507.208	1.108.072
L.A.V. Galicia (Lubián - Ourense)	2.016.553	1.903.322
Eje Atlántico de Alta Velocidad	52.920	92.986
Madrid Atocha - Madrid Chamartín	811.004	788.889
Ampliación complejo Estación de Atocha	7.931	6.058
Otras Inversiones en A.V.	116.942	81.102
Inversiones en reposición y mejora de activos	242.982	149.565
TOTAL	14.131.959	14.441.664

La Entidad reconoció, en ejercicios anteriores, como mayor valor de la obra en curso la mejor estimación disponible de aquellas obras ejecutadas y pendientes de certificar a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 derivadas de incidencias contractuales pendientes de formalizar por valor de 13.159 miles de euros y 14.245 miles de euros, respectivamente. ADIF AV continúa en un proceso de regularización de estas situaciones y está trabajando en el desarrollo de los instrumentos que permitan evitar dichas incidencias en un futuro.

En los saldos de obra en curso a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 se incluyen respectivamente 156.277 miles de euros y 185.367 miles de euros en concepto de anticipos de proveedores de inmovilizado. Como parte integrante de este concepto se encuentran registrados a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 anticipos concedidos a proveedores no formalizados contractualmente por valor de 1.950 miles de euros y de 27.229 miles de euros respectivamente. Adicionalmente figuran en esta rúbrica los anticipos por futura entrega de obra ferroviaria derivados de convenios suscritos por la Entidad con sus asociadas, según el siguiente desglose al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019:

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	48.084	48.084
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	1.529	1.529
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	11.165	11.165
Almería Alta Velocidad, S.A.	10.169	10.169
TOTAL	70.947	70.947

En virtud del acta de entrega formal de obras suscrita el 1 de febrero de 2016 entre Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., ADIF y ADIF-AV, en el ejercicio 2015 la Entidad canceló parcialmente los anticipos por obras pendientes de recibir de Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A, existentes a 31 de diciembre de 2014. El valor de las obras recibidas y registradas en el ejercicio 2015 ascendió a 5.457 miles de euros. Adicionalmente, la Entidad a la vista de la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de este ejercicio del valor de las obras susceptibles de recibir en ejercicios futuros, registró en el ejercicio 2015 en la cuenta de resultados una pérdida de 2.157 miles de euros (véase nota 3.b).

De acuerdo con los mismos procedimientos que sigue el Estado con sus inmuebles y obras de infraestructura, ADIF-AV sigue el criterio de no suscribir seguros sobre estos activos, a excepción de los que cubren los riesgos extraordinarios de la infraestructura, excluyendo de esta cobertura las estaciones, túneles, puentes y resto de edificios.

Por otro lado, ADIF-AV, al igual que el Estado, no ha inscrito sus inmuebles y obras de infraestructura en el Registro de la Propiedad, a excepción de las viviendas y locales.

A 31 de diciembre de 2020 la Entidad tiene compromisos firmes con terceros para la realización futura de inversiones por valor de 2.981.341 miles de euros, cifra sin incluir IVA. Al cierre del ejercicio 2019 la Entidad tenía compromisos firmes con terceros por el citado concepto por valor de 2.992.750 miles de euros, cifra sin incluir IVA.

4.c) Gastos financieros capitalizados

Durante el ejercicio 2020, la Entidad ha capitalizado un importe total de 108.129 miles de euros de gastos financieros, correspondientes al coste de los préstamos suscritos con el BEI u otras entidades y al coste de las emisiones de Obligaciones y Bonos Verdes destinadas a financiar, básicamente la construcción de diversas líneas de alta velocidad. De este importe corresponden entre otros, a la Línea de Levante/Murcia un total de 23.202 miles de euros; 26.328 miles de euros reflejaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad del País Vasco, denominada “Y Vasca”; 7.058 miles de euros representaban el coste del tramo Valladolid-Vitoria de la línea de alta velocidad Madrid-País Vasco/Frontera francesa, 11.422 miles de euros reflejaban la Variante de Pajares de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias; 15.803 miles de euros para la Conexión ferroviaria entre la estación de Madrid Atocha y la estación de Madrid Chamartín y 15.564 miles de euros representaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad de Galicia.

Durante el ejercicio 2019, la Entidad ha capitalizado un importe total de 113.910 miles de euros de gastos financieros, correspondientes al coste de los préstamos suscritos con el BEI u otras entidades y al coste de las emisiones de Obligaciones y Bonos Verdes destinadas a financiar, básicamente la construcción de diversas líneas de alta velocidad. De este importe corresponden entre otros, a la Línea de Levante/Murcia un total de 23.014 miles de euros;

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

26.373 miles de euros reflejaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad del País Vasco, denominada “Y Vasca”; 7.256 miles de euros representaban el coste del tramo Valladolid-Vitoria de la línea de alta velocidad Madrid-País Vasco/Frontera francesa, 11.735 miles de euros reflejaban la Variante de Pajares de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias; 15.576 miles de euros para la Conexión ferroviaria entre la estación de Madrid Atocha y la estación de Madrid Chamartín y 14.991 miles de euros representaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad de Galicia. (véase nota 19)

4.d) Bienes totalmente amortizados

El detalle del coste de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizados y que todavía están en uso a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Inmovilizado intangible	8.441	8.631
Inmovilizado material	843.196	695.644
Inversiones inmobiliarias	103	103
TOTAL	851.740	704.378

4.e) Subvenciones oficiales recibidas

La construcción de las inmovilizaciones materiales por infraestructura ferroviaria ha sido financiada en parte por subvenciones de capital de carácter no reintegrable entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E y F.E.D.E.R) (véase nota 9).

Las inversiones en curso y en explotación entregadas por el Estado a ADIF-AV, en los ejercicios 2012 y 2013, correspondientes respectivamente a las obras en el Eje Atlántico, el enlace con el corredor Mediterráneo y el Corredor Mediterráneo tramo Valencia-Vandellós, y en el año 2015 y siguientes por el Estado y SEITTSA en relación con las obras de plataforma de diversos tramos de la línea Madrid-Galicia, se han registrado teniendo como contrapartida el reconocimiento de una subvención de capital (véase notas 3.b) y 3.g)).

4.f) Inmovilizado intangible

El detalle del inmovilizado intangible correspondiente al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

31/12/2020 Miles de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Total
Inmovilizado intangible en explotación			
Aplicaciones Informáticas	6.555	(6.417)	138
Derechos de uso espacios RENFE 2015	50.831	(3.389)	47.442
Gastos de investigación y desarrollo	12.032	(5.977)	6.055
Otro inmovilizado intangible	6.713	(6.526)	187
Total inmovilizado intangible en explotación	76.131	(22.309)	53.822
Inmovilizado intangible en curso			
Aplicaciones Informáticas	237	-	237
Gastos de investigación y desarrollo	48	-	48
Otro inmovilizado intangible	284	-	284
Derechos de uso Torreones Atocha RENFE 2020	19.195	-	19.195
Total inmovilizado intangible en curso	19.764	-	19.764
Total inmovilizado intangible	95.895	(22.309)	73.586

31/12/2019 Miles de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Total
Inmovilizado intangible en explotación			
Aplicaciones Informáticas	6.426	(6.380)	46
Derechos de uso espacios RENFE	50.831	(2.711)	48.120
Gastos de investigación y desarrollo	11.275	(5.285)	5.990
Otro inmovilizado intangible	6.713	(6.305)	408
Total inmovilizado intangible en explotación	75.245	(20.681)	54.564
Inmovilizado intangible en curso			
Aplicaciones Informáticas	19	-	19
Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-
Otro inmovilizado intangible	164	-	164
Total inmovilizado intangible en curso	183	-	183
Total inmovilizado intangible	75.428	(20.681)	54.747

El activo intangible denominado “derechos de uso Torreones Atocha Renfe 2020” corresponde al valor de adquisición acordado entre ADIF AV, RENFE-Operadora y RENFE Viajeros SME S.A en julio de 2020 por los derechos de uso de espacios sitios en la Estación de Atocha en Madrid reconocidos en la Orden FOM/2909/2006 a favor de RENFE-Operadora.

El Consejo de Administración de ADIF-AV aprobó en su sesión del 30 de junio de 2020 una propuesta de acuerdo entre RENFE-Operadora, RENFE Viajeros SME S.A. y ADIF Alta Velocidad para la adquisición por ADIF Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos a favor de RENFE Operadora en la estación de Atocha y arrendamiento de una parte por RENFE Viajeros SME S.A. En julio de 2020 se suscribió con Renfe Operadora y Renfe Viajeros SME, S.A. el acuerdo para dicha adquisición teniendo sus efectos en el mes de diciembre de 2020.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

En el mencionado acuerdo de julio de 2020 se recoge la obligación por parte de ADIF AV de abonar un precio de 19.195 miles de euros (IVA excluido) en concepto de recuperación de los espacios que venía ocupando RENFE-Operadora en los Torreones de la estación de Atocha. Con este desembolso efectuado en diciembre de 2020 quedan canceladas todas las obligaciones de ADIF AV referidas a reposiciones de espacios con origen en la Orden FOM/2909/2006.

En aplicación de lo indicado en el párrafo anterior, ADIF AV ha cancelado la provisión por deterioro que hasta el ejercicio de 2019 tenía constituida sobre estos inmuebles por un total de 4.875 miles de euros.

El acuerdo de adquisición suscrito en 2020 prevé el arrendamiento de espacios a Renfe Viajeros S.M.E. por un plazo de cuatro años.

Adicionalmente a lo indicado anteriormente, la Entidad tiene registrado un activo intangible denominado “derechos de uso espacios Renfe 2015” que corresponde al valor actual de adquisición de los citados derechos una vez deducida la provisión de riesgos y gastos que la Entidad tenía constituida para hacer frente a los costes de reposición para la entrega en condiciones de uso adecuadas de los inmuebles que deberían sustituir a dichos espacios, la cual está incluida en el precio de compra.

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad conjuntamente con ADIF suscribió con RENFE Operadora, Renfe Viajeros, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A un acuerdo de adquisición parcial de los derechos de uso en espacios titularidad de la Entidad por un valor actual de 50.831 miles de euros una vez aplicada a su finalidad la provisión para riesgos y gastos citada en el párrafo anterior que la Entidad mantenía en su balance por importe de 21.952 miles de euros.

El objeto del citado acuerdo es extinguir los derechos de uso sin contraprestación reconocidos en la Orden FOM/2909/2006 a RENFE-Operadora en diversos espacios de uso administrativo y operativo ubicados en edificios de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. La referida Orden establecía la obligación de ADIF de sustituir en un plazo máximo de tres años estos espacios por inmuebles de su titularidad susceptibles de ser patrimonializados por RENFE Operadora.

Como consecuencia de la creación de ADIF AV, en la Orden PRE 2443/2013, de 27 de diciembre, por la que se determinaron los bienes, derechos y obligaciones de ADIF que pasaron a ser de titularidad de ADIF AV, se estableció la subrogación por la Entidad en las obligaciones de reposición de los derechos de uso correspondientes a los espacios ubicados en inmuebles atribuidos a ADIF AV, por un total de 20.947,76 metros cuadrados útiles netos

Dada la complejidad jurídica y práctica en la ejecución de la Orden FOM/2909/2006, y puesto que ADIF y ADIF AV no disponían de suficientes inmuebles para reponer la totalidad de los derechos de uso reconocidos a RENFE-Operadora, ha sido necesario alcanzar un acuerdo que permite, en primer lugar reponer parcialmente una parte de la superficie sujeta a esos derechos de uso, mediante la incorporación al patrimonio de dicha entidad de determinados inmuebles propiedad de ADIF y de ADIF AV, así como, en segundo lugar, la extinción del resto de los derechos no repuestos, reconociendo la correspondiente contraprestación a RENFE-Operadora.

Para extinguir la totalidad de los compromisos asumidos por ADIF- AV (véase nota 10.b.2) derivado de la Orden FOM citada anteriormente, la Entidad adquirió en 2015 a RENFE Operadora los derechos de uso correspondientes a un total de 17.826,35 metros cuadrados

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

útiles netos y se comprometió a entregar en un plazo máximo de un año superficies de oficinas sitas en la estación histórica de Atocha equivalentes a 3.121,41 metros cuadrados útiles.

El importe a pagar a RENFE Operadora por los derechos de uso adquiridos en el ejercicio 2015 se cuantificó en 77.434 miles de euros, IVA excluido. Del citado importe la Entidad abonó en el mes de enero de 2016 a Renfe Operadora la cifra de 50.831 miles de euros y se comprometió a abonar 2.660 miles de euros cada año hasta el ejercicio 2025, inclusive. (Véase notas 10.b.2 y 11.d))

Adicionalmente, el acuerdo alcanzado con RENFE Operadora contempla el arrendamiento por parte de dicha entidad y por las sociedades de su Grupo de diversos espacios, de acuerdo con las condiciones que se reflejan en el siguiente cuadro:

M ² útiles netos	Período	Renta Anual (euros)
15.887,49 m ²	Diez años	2.406.491,64

Transcurrido el plazo de 10 años de arrendamiento se podrán prorrogar estos contratos de mutuo acuerdo entre las partes, actualizando las rentas del arrendamiento según el índice general de la competitividad. Debido a que estos activos arrendados tienen una gran vinculación con la actividad desarrollada por Renfe Operadora, se entiende que estos arrendamientos se prorrogarán a muy largo plazo.

4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

A 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 la Entidad ha evaluado la existencia de indicios del deterioro de valor de las unidades de explotación que constituyen su inmovilizado material, intangible y sus inversiones inmobiliarias. Derivado de este análisis se ha concluido que no existen indicios de deterioro de valor en las unidades de explotación que forman el inmovilizado no financiero de la Entidad salvo el indicado en el Anexo I. (ver nota 3.b)).

4.h) Inversiones inmobiliarias

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 el siguiente desglose:

	31/12/2020 Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Total
Solares urbanos	12.410	-	12.410
Centros comerciales en estaciones de viajeros	99.932	(25.642)	74.290
Aparcamientos comerciales	78.596	(13.925)	64.671
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	61.683	(19.320)	42.363
Viviendas, locales y garajes	228	(216)	12
Inversiones inmobiliarias en curso	403	-	403
Total	253.252	(59.103)	194.149

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

	31/12/2019 Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Total
Solares urbanos	10.538	-	10.538
Centros comerciales en estaciones de viajeros	99.932	(23.643)	76.289
Aparcamientos comerciales	78.596	(12.785)	65.811
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	61.683	(18.324)	43.359
Viviendas, locales y garajes	228	(213)	15
Inversiones inmobiliarias en curso	403	-	403
Total	251.380	(54.965)	196.415

4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados al Complejo Ferroviario de la Estación de Chamartín-Fuencarral, en Madrid)

En el caso de la operación urbanístico-ferroviaria “Operación Chamartín”, los derechos y obligaciones que se derivan para ADIF AV del contrato suscrito entre ADIF, Renfe-Operadora y “Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A.” el 23 de junio de 2009, se distribuyen entre ADIF-AV y ADIF en razón de la superficie que finalmente se delimite entre ambas entidades y en función de los precios por metro cuadrado establecidos en ese contrato.

Al amparo de este contrato, ADIF y RENFE Operadora formalizaron un Texto Refundido del Contrato con Desarrollo Urbanístico de Chamartín, S.A. (DUCH) que estipulaba que las dos entidades mencionadas en primer lugar acordaban conceder facultades a la tercera para la completa ordenación urbanística de los suelo incluidos en los ámbitos urbanísticos del P.P.R.I. del A.P.R. 08.03 “Prolongación de la Castellana” y del A.P.E. 05.27 “Colonia Campamento”, y que afecta a los recintos de las estaciones de Chamartín y Fuencarral. De conformidad con los términos del Texto Refundido del Contrato, DUCH se comprometía a pagar una contraprestación, parcialmente en efectivo y parcialmente en especie (mediante la transmisión de terrenos urbanizados y calificados para viviendas con algún régimen de protección pública), dentro de los límites establecidos y por importes específicos, a cambio de la transmisión de la titularidad de suelos y aprovechamientos urbanísticos incluidos en los ámbitos del APR 08.03 y del APE 05.27, que incluyen los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral.

De acuerdo con lo establecido en el contrato, DUCH solicitó a ADIF y a RENFE Operadora el 29 de julio de 2014 iniciar formalmente la renegociación al haber transcurrido más de 5 años desde que se suscribió el último texto del mismo sin que se apruebe el PPRI en los términos en que estaba previsto.

El 22 de enero de 2015, las partes firmaron un Acuerdo de Bases, por el que DUCH se obliga a satisfacer a las Entidades Públicas un canon monetario de 984.225 miles de euros a abonar en 20 años con un interés del 3% anual y un canon en especie consistente en 100.000 m2 de uso residencial sujeto a protección pública. La validez y eficacia de este acuerdo estaba supeditada a la aprobación definitiva de la modificación del PPRI.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

Conforme a ese Acuerdo de Bases se prevé que ADIF y ADIF AV puedan percibir el 84,027% del precio previsto de 1.245.460 miles de euros (incluye el interés del aplazamiento), esto es, 1.046.523 miles de euros, siendo está, en principio, una cantidad máxima, pues si en las correspondientes reparcelaciones urbanísticas no se reconoce a ADIF/ADIF AV la propiedad de alguna superficie, ese precio se reduciría con arreglo a un precio unitario preestablecido. Del total de 1.046.523 miles de euros, a ADIF AV le corresponderá un 20,430%, es decir un importe de 254.447 miles de euros y a ADIF el 63,507%, que se eleva a 792.075 miles de euros.

Adicionalmente a ambas entidades públicas recibirán un pago en especie mediante la entrega de parcelas con una edificabilidad de 84.027 m² de uso de vivienda protegida (53.438,65 m² para ADIF y los restantes 30.588,35 m² para ADIF Alta Velocidad).

Con fecha 9 de junio de 2015 el TSJ de Madrid dictó nueva sentencia sobre el PPRI volviendo a declarar la nulidad de las determinaciones que permitían más de 3 alturas más ático a las edificaciones en este ámbito. Esta previsión inviabilizaba técnica y económicamente la operación.

Motivado por la nueva situación de la actuación urbanística, DCN, ADIF y RENFE-Operadora suscribieron el 28 de diciembre de 2016 una prórroga del Acuerdo de Bases, hasta el 31 de agosto del 2018, debiendo pagar DCN a las Entidades Públicas por este motivo, un importe de 4.350.274 euros derivado de la prórroga del Acuerdo de Bases hasta el 31 de agosto del 2018. De este importe le corresponde cobrar a ADIF AV la cantidad de 444.380 euros en 2017, íntegramente cobrado a 31 de diciembre de 2017 y 444.380 euros en 2018.

La Subcomisión Técnica creada al efecto, alcanzó un principio de acuerdo entre las partes, reflejado en el documento *"Bases para la ordenación urbanística del área Estación de Chamartín – sur de Calle 30 / Fuencarral – norte de Calle 30. Acuerdo ADIF / DCN / Ayuntamiento de Madrid"*, denominando a la actuación urbanística cuyas bases se acuerdan, Madrid Nuevo Norte (MNN).

Con fecha 28 de diciembre de 2018 los Consejos de Administración de las entidades públicas empresariales ADIF y ADIF-ALTA VELOCIDAD autorizaron una modificación del contrato que tenían suscrito con la empresa DISTRITO CASTELLANA NORTE, S.A. (DCN), sobre adjudicación preferente de sus derechos en relación con el desarrollo urbanístico de los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral, en Madrid (la denominada "Operación Chamartín").

El 20 de septiembre de 2018 el Ayuntamiento de Madrid acordó la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Madrid (MPPGOUM) "Madrid Nuevo Norte". Este documento constituía el nuevo marco urbanístico de referencia para las partes de ese Contrato y, consecuentemente, hubo que adaptar el contenido del mismo a las determinaciones de esa nueva modificación del Planeamiento.

Lo más relevante en esta modificación contractual es que, a pesar de que la superficie a transmitir a DCN por parte de las entidades ferroviarias se ha reducido en 798.366 m² y de que la edificabilidad neta atribuible a los suelos ferroviarios se ha reducido en 575.246 m² t. (un 31,02%), se mantiene inalterado tanto el precio establecido en el contrato vigente, como la forma de pago pactada, un canon fijo de 1.245.459.973 € a pagar en 20 años más la entrega de parcelas urbanizadas sometidas a algún régimen de protección pública con una edificabilidad de 100.000 m².

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

La Comunidad de Madrid aprobó el 22 de julio de 2020 en Consejo de Gobierno, definitivamente y sin condiciones la Modificación Puntual del Plan General de Madrid (MPG) que permitirá que se pueda llevar a cabo el desarrollo urbanístico del Proyecto Madrid Nuevo Norte y el 31 de julio de 2020, el Ayuntamiento de Madrid publicó la normativa urbanística de la MPG en el BOCM.

Con fecha 23 de diciembre de 2020, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana resolvió aprobar el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el "Estudio Informativo del Nuevo Complejo Ferroviario de la estación de Madrid-Chamartín".

Actualmente se están redactando los Estatutos de la Comisión Gestora del APE 05.31 "Centro de Negocios Chamartín" y el Proyecto de Delimitación del APE 08.20 "Malmea - San Roque - Tres Olivos" al objeto de poder iniciar la gestión de estos ámbitos.

4.j) Inventario de bienes

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 32 del Estatuto de Adif AV, en el que expresamente se recoge: "La entidad formará y mantendrá actualizado el inventario de sus bienes y derechos. El inventario se actualizará anualmente con referencia al 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración en el primer trimestre del ejercicio siguiente", se propone la aprobación por el Consejo de Administración del Inventario de bienes y derechos que se detalla en el Anexo I que forma parte de estas cuentas anuales con arreglo a las siguientes consideraciones:

- Adif AV cuenta con un Inventario Contable que soporta las valoraciones brutas y netas de los bienes que conforman el inmovilizado material, intangible e inmobiliario puesto en explotación al cierre de cada ejercicio y que justifican y detallan las masas de balance recogidas en el Anexo antes indicado que forma parte de las cuentas anuales.
- Los criterios de registro y valoración se ajustan a los criterios fijados por el Plan General Contable de 2007 y otras normas o resoluciones sectoriales que les son de aplicación.
- A lo largo del ejercicio económico este Inventario Contable es objeto de permanente revisión y actualización, registrando, entre otras actualizaciones, las altas por traspaso por las actuaciones en curso que entran en servicio y las posibles bajas o deterioros de su valor, con origen en inversiones por renovación que la entidad hubiera acometido y otros hechos o circunstancias que exijan la correspondiente baja o deterioro de elementos que conforman este Inventario Contable.

(5) Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas

5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El movimiento del periodo de nueve meses terminado el 31 de diciembre de 2020 y del ejercicio 2019, en miles de euros, de las cuentas que componen este epígrafe es el que se detalla en los cuadros adjuntos:

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

31/12/2020 Miles de Euros				
	Participaciones en empresas del grupo y asociadas	Desembolsos pendientes	Provisiones	Total
Saldo a 1 de enero de 2020	10.026	-	(1.583)	8.443
Adiciones	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2020	10.026	-	(1.583)	8.443

31/12/2019 Miles de Euros				
	Participaciones en empresas del grupo y asociadas	Desembolsos pendientes	Provisiones	Total
Saldo a 1 de enero de 2019	9.966	-	(1.578)	8.388
Adiciones	60	-	(5)	55
Retiros	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2019	10.026	-	(1.583)	8.443

En el Anexo II se presenta un detalle de las principales sociedades participadas que se encuentran domiciliadas en España, y de la información relacionada con las mismas.

Dentro de las participaciones en empresas asociadas, cabe destacar las correspondientes a las sociedades cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en diversas ciudades. Las referidas sociedades fueron constituidas al amparo de los convenios suscritos entre el Ministerio de Fomento, las Entidades Públicas Empresariales adscritas al mismo con competencias en materia ferroviaria y las Administraciones Públicas implicadas en cada una de las ciudades afectadas (Comunidad Autónoma y Ayuntamiento), distribuyendo la participación en su capital al 50% entre la Administración General del Estado y las Administraciones local y autonómica. Este modelo pretende unir a todas las partes con intereses en el proyecto consiguiendo la integración del ferrocarril en diversas ciudades con las aportaciones de los socios y con la puesta en mercado de los aprovechamientos urbanísticos derivados de suelos liberados de uso ferroviario que resultan de las actuaciones proyectadas. A lo largo del ejercicio 2019 se suscribieron nuevos convenios o adendas a los convenios preexistentes con determinadas sociedades de integración. En concreto se suscribieron los convenios relativos a las ciudades de Alicante, Gijón y Murcia que afectan respectivamente a las sociedades de integración Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A., Gijón al Norte, S.A., y Murcia AV, S.A. Adicionalmente, a la fecha de formulación de estos estados financieros se está pendiente de redactar y suscribir el convenio para la financiación del Canal de Acceso Fase 3 en el marco de la Sociedad Valencia Parque Central y del acuerdo de cooperación suscrito en 2019. Por otro lado, durante el año 2020 no se ha suscrito ningún nuevo convenio que modifique o actualice los convenios suscritos desde 2002 de los que traen causa las Sociedades de Integración.

Adicionalmente, con fecha 4 de diciembre de 2012, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad León Alta Velocidad 2003, S.A., acordó su disolución con el objeto de proceder a la liquidación en el más breve plazo de tiempo. En la citada Junta se acordó, asimismo, la adquisición por ADIF de las obras de infraestructuras ferroviarias efectuadas por la Sociedad. La Dirección de la Entidad considera que como consecuencia de este proceso, ADIF-AV no deberá asumir pasivos de importe significativo.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas

La cifra de Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas presenta a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 el siguiente detalle:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	113.256	113.256
Cartagena AVE, S.A.	1.080	-
Murcia AVE, S.A.	69.694	19.763
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	-	42.144
Gijón al Norte, S.A.	-	12.739
Valladolid Alta Velocidad, 2003, S.A.	267.510	267.510
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	-	51.123
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A.	415	181
Palencia Alta Velocidad, S.A.	-	610
Total créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas	451.955	507.326
Provisión por deterioro	(27.015)	(27.625)
	424.940	479.701

Estos importes corresponden a los préstamos concedidos por la Entidad desde el uno de enero de 2013 y aquellos que le fueron asignados en el proceso de segregación y que no estuvieran deteriorados a 31 de diciembre de 2012. A esta fecha a ADIF- AV le fueron asignados préstamos concedidos por ADIF a las Sociedades de Integración Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. por valor nominal de 30.279 miles de euros y a Palencia Alta Velocidad por valor nominal de 410 miles de euros que estaban deteriorados íntegramente por lo que en cumplimiento de la normativa contable, fueron asignados a ADIF-AV por su importe neto, es decir por cero euros y por tanto no figuran reflejados en el cuadro anterior. El importe deteriorado por valor de 27.015 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y de 27.625 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 corresponde a préstamos concedidos a las sociedades Zaragoza Alta Velocidad 2002, y Palencia Alta Velocidad, S.A.

La situación a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 en relación a préstamos concedidos a sus participadas a largo plazo, a valor nominal se muestra en el cuadro adjunto:

Sociedad	Miles de Euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	143.535	143.535
Cartagena Alta Velocidad, S.A.	1.080	-
Murcia Alta Velocidad, S.A.	69.694	19.763
Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A.	-	42.144
Gijón al Norte, S.A.	-	12.739
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	267.510	267.510
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	-	51.123
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A.	415	181
Palencia Alta Velocidad, S.A.	-	610
	482.234	537.605

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

La Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A, como consecuencia de su situación financiera, no pudo hacer frente a sus obligaciones con las entidades acreditantes en el marco de los contratos de financiación suscritos. En consecuencia, en fecha 27 de junio de 2017, el Consejo de Administración de ADIF Alta Velocidad autorizó la suscripción del acuerdo para la cancelación del contrato de línea de crédito sindicada y de los contratos de cobertura de tipo de interés de la Sociedad participada Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. En dicho acuerdo las entidades acreditantes renunciarían al cobro de 11.760 miles de euros para la cancelación definitiva del crédito y de las coberturas y ADIF, ADIF- Alta Velocidad y RENFE Operadora abonarían un máximo de 341.205 miles de euros.

Adicionalmente, y derivado de la suscripción del nuevo Convenio citado, ADIF AV desembolsó un total de 118,16 millones de euros en fecha 23 de noviembre de 2017 para la cancelación total de la deuda de la Sociedad derivada del contrato de crédito con entidades bancarias.

Según establece el nuevo convenio, las aportaciones ya efectuadas por ADIF AV así como las que se compromete a efectuar serán reembolsadas por Valladolid Alta Velocidad con las plusvalías generadas en el proceso de enajenación de terrenos y según la prelación de cobros establecida en el Convenio suscrito, destinándose los primeros importes obtenidos a la cancelación de la deuda adquirida por la Sociedad con las tres EPEs adscritas al Ministerio de Fomento como consecuencia de la cancelación del crédito y de los contratos de cobertura que tenía suscritos Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.

Asimismo, ADIF, ADIF AV y Renfe Operadora con el objeto de garantizar la devolución de las cantidades aportadas para la cancelación del contrato de crédito y de los contratos de cobertura de tipos interés podrán reservarse expresamente el dominio de los terrenos liberados del uso ferroviario y que pudieran ser aportados a la Sociedad o constituir sobre los mismos una condición resolutoria explícita. En el caso de haber sido los terrenos liberados al uso ferroviario aportados a Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. se constituirá por la Sociedad una promesa de hipoteca mobiliaria, o si procediese, inmobiliaria a favor de las tres EPE sobre cualesquiera activos del Proyecto que consten en el balance de aquella, otorgándose a ADIF, ADIF AV y RENFE Operadora poder irrevocable para la constitución de hipoteca o prenda sobre activos por un valor equivalente al importe total desembolsado para la cancelación de los contratos antes mencionados.

En relación a los préstamos concedidos por la Entidad a diversas sociedades participadas relacionados en los cuadros anteriores, adicionalmente a los deterioros de préstamos incluidos en el primer desglose, se han registrado en el epígrafe de Provisiones para riesgos y gastos (véase nota 10) aquellos importes que la Entidad estima tendría que desembolsar a futuro derivados de las comfort letters o cartas de compromiso asumidas por ADIF AV o bien por los préstamos concedidos por la Entidad a diversas sociedades y para los que existe una probabilidad de no recuperación en función de las estimaciones actuales de los flujos futuros de caja previstos por la Sociedad participada según se explica en las notas 2.c, 3.i y nota 23.

Derivado de la suscripción reciente de convenios con sociedades de integración en entornos urbanos o de modificaciones o adendas a los convenios existentes ADIF-AV ha asumido compromisos de aportaciones financieras futuras estimadas en función de la mejor estimación disponible de las actuaciones a acometer en el momento de la suscripción de los mismos. Estas aportaciones comprometidas en determinados convenios como el suscrito con la sociedad Murcia AV se han materializado en préstamos concedidos a dichas sociedades y que se recogen en el activo corriente o no corriente de la Entidad en función de su vencimiento (véase nota 5.c) Se muestra a continuación el importe de los compromisos de aportaciones monetarias asumidos por ADIF-AV a la fecha de formulación de estas

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

Cuentas Anuales. Dichas aportaciones se podrán formalizar a título de anticipos por obra futura a recibir o bien como préstamos participativos.

Sociedades	31 de diciembre 2020 - Miles de euros						TOTAL
	2021	2022	2023	2024	2025	Resto	
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A	723	540	244	4.344	4.344	9.120	19.315
Almería A.V, S.A.	800	2.400	16.062	46.394	46.394	16.062	128.111
Cartagena A.V, S.A.	-	-	-	-	-	82.200	82.200
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	5.702	-	-	-	-	-	5.702
Murcia Alta Velocidad, S.A.	125.300	99.929	36.999	11.106	1.985	312	275.631
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	26.378	52.756	52.756	26.378	-	-	158.268
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	20.814	10.461	9.903	9.840	6.678	7.520	65.216
Total	179.717	166.086	115.964	98.062	59.401	115.214	734.443

5.c) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

El saldo de este epígrafe presenta el siguiente detalle a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas	192.507	67.255
Otros activos financieros	28.760	24.313
Deterioro de créditos	(31.346)	(26.259)
	189.921	65.309

El epígrafe de los créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas corresponde a los préstamos concedidos a sus participadas que vence a corto plazo, a valor nominal. Se ha incrementado en este ejercicio debido a dichos vencimientos y muestra el siguiente detalle:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Cartagena Alta Velocidad, S.A.	-	1.080
Murcia Alta Velocidad, S.A.	-	3.400
Gijón al Norte, S.A.	12.739	-
Palencia Alta Velocidad, S.A.	610	-
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A.(AVANT)	-	30
León Alta Velocidad, 2003, S.A.	1.976	1.976
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	1.843	1.843
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 S.A.	51.124	-
Logroño integración del Ferrocarril 2002, S.A.	52.945	-
Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.	71.270	58.956
Total créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas	192.507	67.285
Provisión por deterioro	(2.586)	(1.976)
	189.921	65.309

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

(6) Otros Activos Financieros

La composición por categorías de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (véase nota 5) y excepto los saldos con Administraciones Públicas (véase nota 12), a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

31/12/2020 Miles de euros			
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	-	1.244	1.244
Otros activos financieros	1.754	-	1.754
Total activos financieros no corrientes	1.754	1.244	2.998
Activos financieros corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	29	187.362	187.391
Total activos financieros corrientes	29	187.362	187.391
31/12/2019 Miles de euros			
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	-	1.328	1.328
Otros activos financieros	1.739	-	1.739
Total activos financieros no corrientes	1.739	1.328	3.067
Activos financieros corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	136	235.074	235.210
Total activos financieros corrientes	136	235.074	235.210

Estos importes se desglosan en los epígrafes de balance siguientes, a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019:

31/12/2020 Miles de euros			
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Inversiones financieras no corrientes	1.754	876	2.630
Deudores comerciales no corrientes	-	368	368
Total activos financieros no corrientes	1.754	1.244	2.998
Activos financieros corrientes			
Inversiones financieras corrientes	29	-	29
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	-	187.362	187.362
Total activos financieros corrientes	29	187.362	187.391

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

	31/12/2019 Miles de euros		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Inversiones financieras no corrientes	1.739	873	2.612
Deudores comerciales no corrientes	-	455	455
Total activos financieros no corrientes	1.739	1.328	3.067
Activos financieros corrientes			
Inversiones financieras corrientes	136	-	136
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	-	235.074	235.074
Total activos financieros corrientes	136	235.074	235.210

Los valores contables de estos activos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

6.a) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2020		31/12/2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Instrumentos de patrimonio (véase Anexo II)	1.994	-	1.979	-
Desembolsos pendientes	(240)	-	(240)	-
Total instrumentos de patrimonio	1.754	-	1.739	-
Otros activos financieros (depósitos, fianzas y otros créditos)	876	29	873	136
	2.630	29	2.612	136

6.a.1) Instrumentos de patrimonio

Corresponde a las participaciones de la Entidad en sociedades sobre las que no existe una influencia significativa en su gestión. Todas ellas están participadas por la Entidad en un porcentaje inferior al 20% de su capital.

En el Anexo II se presenta un detalle de las principales sociedades participadas que se encuentran domiciliadas en España, y de la información relacionada con las mismas.

6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de ejercicio 2019 es como sigue:

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

	Miles de euros			
	31/12/2020		31/12/2019	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Empresas del grupo y asociadas				
Deudores (nota 6.b.1))	-	271	-	568
Partes no vinculadas				
Clientes por ventas y prestación de servicios (nota 6.b.2))	-	51.861	-	124.350
Deudores varios (nota 6.b.3))	368	135.218	455	110.127
Personal	-	12	-	29
	368	187.362	455	235.074

6.b.1) Deudores, empresas del grupo y asociadas

El detalle de los saldos de estas cuentas del activo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
	Corriente	Corriente
Murcia Alta Velocidad S.A.	181	485
Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.	91	91
Ingeniería y Economía del Transporte (INECO)	(1)	(8)
	271	568

6.b.2) Clientes por ventas y prestación de servicios

A 31 de diciembre de 2020 la cuenta Clientes por ventas y prestación de servicios incluye el saldo liquidado y pendiente de cobro en concepto de cánones ferroviarios por importe de 32.734 miles de euros y adicionalmente el importe devengado y pendiente de liquidar por valor de 18.808 miles de euros. También recoge por valor de 284 miles de euros los ingresos liquidados y pendientes de cobro por Tasas Ferroviarias.

A 31 de diciembre de 2019 la cuenta Clientes por ventas y prestación de servicios incluye el saldo liquidado y pendiente de cobro en concepto de cánones ferroviarios por importe de 61.111 miles de euros y adicionalmente el importe devengado y pendiente de liquidar por valor de 62.976 miles de euros. También recoge por valor de 263 miles de euros los ingresos liquidados y pendientes de cobro por Tasas Ferroviarias.

6.b.3) Deudores varios

El detalle de la composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Convenios con operadores ferroviarios	56.516	36.826
Alquiler de fibra óptica	9.595	9.335
Derecho de cobro de ADIF-AV con ADIF	3.034	3.401
Por otros alquileres	25.662	3.258
Otros conceptos	21.331	26.080
Servicios prestados pendientes de facturar		
Convenios con operadores ferroviarios	1.760	14.553
Convenios con ADIF	32.610	28.644
Otros	(7.864)	(3.226)
Deterioro de valor de créditos comerciales	(7.426)	(8.744)
Total deudores varios	135.218	110.127

El importe relativo a convenios con operadores ferroviarios corresponde fundamentalmente a Renfe Operadora y su grupo.

Los saldos a cobrar a ADIF a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 corresponden a los servicios prestados a ADIF hasta dicha fecha facturados y pendientes de facturar, con base en las adendas relacionadas en la nota 1.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de los saldos a cobrar a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2020		31/12/2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Saldos a 1 de enero	-	(8.744)	-	(9.104)
Provisiones, reversiones y/o aplicaciones en el ejercicio	-	1.318	-	360
Saldos a 31 de diciembre de 2020	-	(7.426)	-	(8.744)

(7) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Caja y Bancos	278.335	366.221
Otros activos líquidos equivalentes	75.000	-
	353.335	366.221

(8) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

8.a) Aportación patrimonial

En el ejercicio 2020, se han prorrogado los Presupuestos Generales del Estado 2019 que, a su vez, fueron una prórroga de los de 2018. A 31 de diciembre de 2020 se han percibido 311.574 miles de euros a cuenta del importe consignado en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 prorrogado para 2019. (véase nota 1.c).

A 31 de diciembre de 2019 se percibió la totalidad del importe consignado en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019 y que ascendía a 311.574 miles de euros. (véase nota 1.c)

Desde 2015 la Entidad ha procedido a delimitar, valorar y registrar contablemente aquellos terrenos que, siendo de su titularidad, no estaban registrados contablemente, básicamente por adquisiciones o expropiaciones muy antiguas, algunas de las cuales fueron efectuadas por las antiguas compañías que se integraron en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. Derivado de este proceso de actualización del inventario, la Entidad reconoció en su inmovilizado, terrenos por valor de 48.315 miles de euros que fueron contabilizados como aportaciones patrimoniales en dichos ejercicios. La Entidad ya ha culminado este proceso de registro y delimitación de suelos.

8.b) Reservas

El movimiento del epígrafe de Reservas a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 se muestra a continuación:

	31/12/2020 Miles de euros		
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(427)	29.948	29.521
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	209	-	209
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(218)	29.948	29.730

	31/12/2019 Miles de euros		
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(296)	38.627	38.331
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	(131)	(8.679)	(8.810)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(427)	29.948	29.521

En el ejercicio 2019 las reservas originadas en 2013 por la segregación de ADIF experimentaron una variación a la baja por importe de 8.679 miles de euros. El citado importe tiene su origen en que en el momento de la segregación se asignaron a ADIF-AV las obras realizadas en su día en el tramo de ancho convencional Tocón-Pinos Puente cuando debieron permanecer en ADIF en la medida en la que no iban a ser utilizadas para su readaptación a ancho internacional. Las obras del citado tramo por tanto forman parte de las inversiones de ADIF a 31 de diciembre de 2019 y en dicha fecha causaron baja en ADIF-AV.

8.c) Aplicación del resultado del ejercicio

La Dirección de la Entidad propuso la aplicación de la pérdida del ejercicio 2019, por importe de 179.242 miles de euros, al epígrafe de “Resultados de ejercicios anteriores” del capítulo de Fondos Propios.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

Con fecha 31 de marzo de 2020 el Consejo de Administración de ADIF AV aprobó la propuesta de la Dirección de la Entidad citada anteriormente.

La Dirección de la Entidad propone la aplicación de la pérdida del ejercicio 2020, por valor de 460.861 miles de euros, al epígrafe de “Resultados de ejercicios anteriores” del capítulo de Fondos Propios.

8.d) Ajustes por cambios de valor

Los importes reconocidos en el patrimonio neto durante el ejercicio 2020 y el ejercicio 2019 así como los importes que se han imputado como gasto financiero en las cuentas de pérdidas y ganancias tras pasados desde el patrimonio neto en dichos ejercicios, se recogen en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos que forma parte del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de cada año.

Los movimientos en los ejercicios 2020 y 2019 reflejan las variaciones de Valor Razonable de los Derivados contratado por la Entidad. Debido a las oscilaciones de los tipos de interés de referencia, reflejan un aumento en el valor (véase nota 11.a.2).

(9) Subvenciones, Donaciones y Legados

El saldo de este capítulo del balance de situación adjunto a 30 de septiembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 recoge las subvenciones de capital no reintegrables pendientes de imputar a resultados.

El movimiento registrado a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre 2019 se detalla en los cuadros adjuntos:

	31/12/2020 Miles de euros					
	Fondos de Cohesión	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Subvenciones entrega obras Estado ⁽¹⁾	Otras Subvenciones	Total subvenciones de capital
Saldos a 31 de diciembre de 2019	4.767.301	2.977.861	319.989	2.491.973	264.367	10.821.491
Altas del ejercicio	-	397.810	23.945	-	5.626	427.381
<i>Fondos europeos devengados en el ejercicio</i>	-	397.810	23.945	-	-	421.755
<i>Otras subvenciones de capital</i>	-	-	-	-	5.626	5.626
Bajas	-	-	-	-	(408)	(408)
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio (nota 12)	-	(99.452)	(5.986)	-	(1.305)	(106.743)
Imputación a resultados del ejercicio de subvenciones de capital neto de efecto impositivo (nota 17)	(35.614)	(27.544)	(3.334)	(21.134)	(2.815)	(90.441)
Saldos a 31 de diciembre de 2020	4.731.687	3.248.675	334.614	2.470.839	265.465	11.051.280

⁽¹⁾ RD ley 22/2012 y RD-ley 4/2013

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

31/12/2019 Miles de euros

	Fondos de Cohesión	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Subvenciones entrega obras Estado ⁽¹⁾	Otras Subvenciones	Total subvenciones de capital
Saldos a 31 de diciembre de 2018	4.783.208	2.924.074	321.623	2.323.171	266.941	10.619.017
Altas del ejercicio	24.764	100.022	1.599	252.474	245	379.104
<i>Fondos europeos devengados en el ejercicio</i>	24.764	100.022	1.599	-	-	126.385
<i>Actuaciones recibidas SEITTSA (nota 4)</i>	-	-	-	252.474	-	252.474
<i>Otras subvenciones de capital</i>	-	-	-	-	245	245
Bajas	-	-	(2.115)	(211)	-	(2.326)
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio (nota 12)	(6.191)	(25.006)	129	(63.065)	(61)	(94.194)
Imputación a resultados del ejercicio de subvenciones de capital neto de efecto impositivo (nota 17)	(34.480)	(21.229)	(1.247)	(20.396)	(2.758)	(80.110)
Saldos a 31 de diciembre de 2019	4.767.301	2.977.861	319.989	2.491.973	264.367	10.821.491

⁽¹⁾ RD ley 22/2012 y RD-ley 4/2013

9.a) Fondos de Cohesión

La situación de los Fondos de Cohesión a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 sin considerar el efecto impositivo se refleja a continuación:

31/12/2020 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	3.342.953	3.342.953	-	3.342.953
Madrid-Lérida	2.112.357	2.112.357	-	2.112.357
Lérida-Martorell	790.698	790.698	-	790.698
Martorell-Barcelona	439.898	439.898	-	439.898
L.A.V. Madrid-Valladolid	1.553.670	1.553.670	-	1.553.670
L.A.V. Madrid-Levante	573.450	573.450	-	573.450
Fondos Cohesión 2007-2013	1.415.083	1.415.083	-	1.415.083
TOTAL	6.885.156	6.885.156	-	6.885.156

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

31/12/2019 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	3.342.953	3.342.953	-	3.342.953
Madrid-Lérida	2.112.357	2.112.357	-	2.112.357
Lérida-Martorell	790.698	790.698	-	790.698
Martorell-Barcelona	439.898	439.898	-	439.898
L.A.V. Madrid-Valladolid	1.553.670	1.553.670	-	1.553.670
L.A.V. Madrid-Levante	573.450	573.450	-	573.450
Fondos Cohesión 2007-2013	1.415.083	1.415.083	-	1.415.083
TOTAL	6.885.156	6.885.156	-	6.885.156

9.b) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La situación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 sin considerar el efecto impositivo e incluyendo los importes devengados por deudas transformables en subvenciones, se detalla a continuación:

31/12/2020 Miles de euros

PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
ANDALUCIA	Córdoba - Málaga	883.614	883.614	-	883.614
CASTILLA Y LEÓN	Segovia - Valladolid	193.256	193.256	-	193.256
MURCIA	Acceso Murcia	28.412	28.412	-	28.412
CASTILLA LA MANCHA	Acceso Toledo	67.127	67.127	-	67.127
VALENCIA	Acceso Alicante	99.402	99.402	-	99.402
CASTILLA Y LEÓN	Túneles de Pajares	283.995	283.995	-	283.995
ASTURIAS	Túneles de Pajares	107.873	107.873	-	107.873
FEDER 2007-2013		2.275.323	2.275.323	-	2.275.323
FEDER 2014-2020		755.260	553.618	100.028	579.239
TOTAL		4.694.262	4.492.620	100.028	4.518.241

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

31/12/2019 Miles de euros

PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
ANDALUCIA	Córdoba - Málaga	883.614	883.614	-	883.614
CASTILLA Y LEÓN	Segovia - Valladolid	193.256	193.256	-	193.256
MURCIA	Acceso Murcia	28.412	28.412	-	28.412
CASTILLA LA MANCHA	Acceso Toledo	67.127	67.127	-	67.127
VALENCIA	Acceso Alicante	99.402	99.402	-	99.402
CASTILLA Y LEÓN	Túneles de Pajares	283.995	283.995	-	283.995
ASTURIAS	Túneles de Pajares	107.873	107.873	-	107.873
FEDER 2007-2013		2.273.790	2.273.790	-	2.275.323
FEDER 2014-2020		232.718	155.639	375.805	457.434
TOTAL		4.170.187	4.093.108	375.805	4.396.436

9.c) Ayudas financieras comunitarias a proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte (RTE)

La situación a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 de los fondos RTE, sin considerar el efecto impositivo e incluyendo los importes devengados por deudas transformables en subvenciones, es la siguiente:

31/12/2020 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	80.694	80.694	-	80.694
L.A.V. Madrid-Valladolid	20.603	20.603	-	20.603
L.A.V. Madrid-Levante	61.320	61.320	-	61.320
Nuevo Acceso Ferroviario a Asturias	3.192	3.191	-	3.191
L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián y Valladolid-Burgos-Vitoria	158.182	142.008	7.422	149.011
L.A.V. Madrid-Extremadura	35.881	35.881	-	35.881
L.A.V. Bobadilla-Granada	2.174	2.174	-	2.174
Corredor Mediterráneo	128.226	112.994	279	101.275
Otros A.V.	12.055	5.980	618	5.963
TOTAL	502.327	464.845	8.319	460.112

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

31/12/2019 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	80.694	80.694	-	80.694
L.A.V. Madrid-Valladolid	20.603	20.603	-	20.603
L.A.V. Madrid-Levante	61.320	61.320	-	61.320
Nuevo Acceso Ferroviario a Asturias	3.192	3.191	-	3.191
L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián y Valladolid-Burgos-Vitoria	332.365	130.882	18.098	148.968
L.A.V. Madrid-Extremadura	35.881	35.881	-	35.881
L.A.V. Bobadilla-Granada	2.174	2.174	-	2.174
Corredor Mediterráneo	86.722	101.261	-	91.383
Otros A.V.	6.539	4.894	-	4.653
TOTAL	629.490	440.900	18.098	448.867

9.d) Subvenciones de capital por entregas de infraestructuras ferroviarias y otras subvenciones

Las subvenciones por entregas de obras del Estado recogen el valor de las obras y de los terrenos recibidos sin contraprestación por ADIF del MITMA en virtud del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero y que en aplicación del Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de diciembre pasan a ser titularidad de ADIF AV, entre ellas el tramo Vigo-Santiago del eje Atlántico o el enlace de AV con el corredor Mediterráneo. (Véase notas 3.b, 3.g y 4). Adicionalmente también se consideran las actuaciones encomendadas por la AGE a SEITTSA y que en aplicación del Convenio de refundición de 25 de agosto de 2015, ADIF AV ha venido recibiendo a título gratuito. En ambos casos estas subvenciones se registraron minoradas cuando fue pertinente, por la depreciación sufrida por los bienes recibidos.

Se recogen como otras subvenciones las relativas a aportaciones recibidas de otros organismos tales como Puertos del Estado cuando financian actuaciones de infraestructura de titularidad de ADIF AV.

10) Provisiones para Riesgos y Gastos

El detalle por conceptos de los epígrafes del balance de situación de provisiones para riesgos y gastos corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

	Miles de euros			
	31/12/2020		31/12/2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Obligaciones por prestaciones al personal	836	698	985	613
-Planes de prestación definida	836	6	985	11
<i>Premio de permanencia</i>	<i>141</i>	<i>5</i>	<i>160</i>	<i>10</i>
<i>Fondos para viajes de ocio del personal pasivo</i>	<i>695</i>	<i>1</i>	<i>825</i>	<i>1</i>
-Otras obligaciones por prestaciones al personal	-	692	-	602
Otras provisiones	946.991	51.456	811.650	75.618
Provisiones para litigios	814.507	-	684.388	-
Provisiones por el 1,5% cultural	-	5.117	-	11.062
Otros conceptos (nota 10.b.3 y nota 23)	132.484	46.339	127.262	64.556
	947.827	52.154	812.635	76.231

El movimiento del capítulo "Provisiones para riesgos y gastos del pasivo no corriente" a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 se muestra en los cuadros adjuntos:

	31/12/2020 Miles de euros				
	Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo				
	Premios de permanencia	Fondos para viajes de ocio del personal pasivo	Provisión para litigios	Otros conceptos	TOTAL
Saldos a 01/01/2020	160	825	684.388	127.262	812.635
Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados	11	47	2.528	5.222	7.808
Dotaciones del ejercicio reconocidas en inversiones	-	-	154.040	-	154.040
Efecto financiero del descuento	1	4	-	-	5
Pagos del ejercicio	-	-	(25.407)	-	(25.407)
Traspasos a c/p	(3)	(1)	(103)	-	(107)
Imputación a rdos del ejercicio (Excesos)			(939)		(939)
Otros movimientos	(28)	(180)	-	-	(208)
Saldos a 31/12/2020	141	695	814.507	132.484	947.827

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

31/12/2019 Miles de euros					
Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo					
	Premios de permanencia	Fondos para viajes de ocio del personal pasivo	Provisión para litigios	Otros conceptos	TOTAL
Saldos a 01/01/2019	137	648	684.802	131.794	817.381
Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados	9	61	377	(4.532)	(4.085)
Dotaciones del ejercicio reconocidas en inversiones	-	-	51.127	-	51.127
Efecto financiero del descuento	1	9	-	-	10
Pagos del ejercicio	-	-	(50.594)	-	(50.594)
Trasposos a c/p	(10)	(1)	(127)	-	(138)
Imputación a resultados del ejercicio (Excesos)	-	-	(1.197)	-	(1.197)
Otros movimientos	23	108	-	-	131
Saldos a 31/12/2019	160	825	684.388	127.262	812.635

10.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal

10.a.1) Premio de permanencia

El epígrafe "Premios de permanencia" recoge el importe de la obligación de ADIF-AV, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía viene establecida en el II convenio colectivo suscrito el día 8 de mayo de 2019 que le es aplicable. El importe registrado a 31 de diciembre de 2020 asciende a 146 miles de euros, de los cuales un total de 141 miles de euros se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" y 5 miles de euros en el de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

El valor del fondo a 31 de diciembre de 2020, se ha determinado mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual 1,7026%, tasa de crecimiento anual del 2,5% para 2021 y 2,3% para los años restantes y la tabla de permanencia en ADIF basada en la tabla actuarial PERM/F-2000.

10.a.2) Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal

El epígrafe "Fondo para viajes de ocio del personal" recoge el valor actual de los compromisos adquiridos por ADIF-AV y devengados a 31 de diciembre de 2020 con su personal, en relación con el derecho del personal cuando accede a la condición de pasivo de viajar en ferrocarril con unos precios reducidos. El importe total de este fondo asciende a 696 miles de euros, que se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" por importe de 695 miles de euros y 1 miles de euros en el de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

El derecho a viajar con reducciones en el precio del transporte está reconocido en la normativa laboral de ADIF-AV para su personal activo y pasivo y sus beneficiarios. Asimismo, el 8 de noviembre de 2006, con efectos retroactivos 1 de enero de 2005, ADIF y Renfe-Operadora suscribieron un convenio que regula sus relaciones en esta materia. En el referido convenio, se acordó que ADIF abonaría a Renfe-Operadora el importe de

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

las reducciones efectuadas a su personal activo y al que se ha jubilado o prejubilado a partir del 1 de enero de 2005.

El importe provisionado ha sido determinado para el ejercicio 2020 mediante un estudio actuarial que utiliza los siguientes parámetros técnicos:

- Una subida media de tarifas del 2% para el ejercicio 2021 y siguientes.
- Un interés técnico anual del 1,7026% para el personal pasivo y activo.
- La tabla actuarial PERM/F 2000.
- La edad de jubilación se prevé a los 65 años.

10.b) Otras provisiones para riesgos y gastos

10.b.1) Provisiones para litigios a largo plazo.

Se incluyen en el apartado “provisiones para litigios” los riesgos estimados por la Entidad derivados de litigios laborales y con terceros. La Entidad considera probable que dichos litigios supongan una salida de recursos futuros. A 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, ADIF-AV tiene registrado el valor actual de la mejor estimación de los costes futuros correspondientes a dichos litigios por un total de 814.507 miles de euros y de 684.388 miles de euros respectivamente

A continuación se muestra un detalle por conceptos de dichas estimaciones:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Riesgos por litigios en obras de inversión instados por contratistas	794.038	664.115
Riesgos por litigios en inversiones en terrenos instados por expropiados	16.548	17.666
Otros riesgos	3.921	2.607
	814.507	684.388

Los importes relativos a litigios instados por empresas constructoras por la ejecución de contratos de obra se han dotado con cargo a la rúbrica de inmovilizado material del Balance de Situación y tienen su origen, básicamente, en reclamaciones por diferencias en mediciones y en la determinación de las revisiones de precios, así como por posibles sobrecostes provocados por paralizaciones y ampliaciones del plazo de ejecución de las obras. Asimismo, también se ha registrado con cargo a la rúbrica de Inmovilizado material las reclamaciones cursadas como consecuencia de expropiaciones de terrenos. El resto de los importes reflejados en el cuadro anterior, se reconocieron en el ejercicio correspondiente con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con su naturaleza.

Adicionalmente, la Entidad a 31 de diciembre de 2020 se encuentra inmersa en una serie de litigios relacionados principalmente con reclamaciones por responsabilidad patrimonial y expropiaciones, cuyo riesgo máximo se estima por la Entidad con la mejor información disponible en 96.696 miles de euros, que se espera concluyan próximamente y para los cuales considera que no es probable una salida de recursos, por lo que ADIF AV no ha provisionado contablemente ningún importe. Al cierre del

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

ejercicio 2019, el riesgo máximo estimado por la Entidad por este mismo concepto ascendía a 91.886 miles de euros.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2020 ADIF-AV actúa como reclamante en un proceso judicial por desviación de fondos mediante la presunta alteración de los precios de diversos proyectos de reposición de infraestructuras hidráulicas afectadas por la ejecución de una línea de alta velocidad. La Entidad está personada como acusación particular por resultar perjudicada del desvío de fondos y sobrecostes y estima que la cuantía a reclamar podría ascender a 35.000 miles de euros. La Entidad consideró esta reclamación como un activo financiero que fue deteriorado íntegramente en el ejercicio 2016 con cargo al epígrafe de “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de resultados adjunta.

Cabe destacar también el procedimiento judicial interpuesto en un expediente de ejecución de obras en el entorno de La Sagrera (Barcelona) por presunto abono de sobrecostes no justificados. La Entidad ha realizado diversas auditorías externas de obras para poder evaluar el perjuicio que, a fecha de cierre de estos estados financieros intermedios según la mejor información disponible se encuentra valorado en un importe máximo de 23 millones de euros. En la medida en la que el adjudicatario de dicho expediente se encuentra inmerso en concurso de acreedores, la Entidad decidió deteriorar el activo contingente valorado con la mejor estimación disponible en 23 millones de euros contra el epígrafe “Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros”.

En marzo de 2019 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC) dictó Resolución sobre el expediente S/DC/0598/2016 Electrificación y Electromecánicas ferroviarias. Según consta en la referida Resolución, los hechos puestos de manifiesto evidencian la existencia de acuerdos entre las principales empresas del sector con el objetivo de repartirse la adjudicación de contratos licitados por la Entidad a lo largo de varios años. Gran parte de los contratistas afectados han interpuesto procedimientos ordinarios ante la Audiencia Nacional contra esta Resolución dictada por la CNMC. A la fecha de emisión de estos estados financieros, no es posible determinar el impacto que pudiera existir, en su caso, como consecuencia de las prácticas descritas en la Resolución o procedimientos asociados. No obstante, la Entidad espera que, derivado de este proceso, no surja ningún impacto significativo que afecte a ADIF-AV.

10.b.2) Provisión por el 1.5% cultural

El epígrafe “Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo” recoge, en su caso, la provisión por el importe pendiente de pago para la aportación al Patrimonio Histórico Español, regulada por la Ley 16/1985, el R.D. 111/1986 y la Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 16 de mayo de 2014. A 31 de diciembre de 2020 el saldo es 5.117 miles de euros y el pago registrado en el ejercicio 2020 ha sido de 11.062 miles de euros.

10.b.3) Otros conceptos

En el epígrafe “Otros conceptos” recogido en el apartado de provisiones para riesgos y gastos del pasivo no corriente se incluye a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 una provisión por importe de 132.484 miles de euros y de 127.262 miles de euros respectivamente correspondiente a la mejor estimación del riesgo asumido con determinadas sociedades de integración del ferrocarril como consecuencia de los

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

préstamos concedidos o las cartas de compromiso o comfort letter suscritas en su día por la Entidad en la medida en que la sociedad participada no sea capaz de generar recursos suficientes para devolver sus préstamos bancarios o las aportaciones de los socios. En la nota 23 se adjunta un detalle del citado importe desglosándolo por cada una de las sociedades afectadas.

Adicionalmente, la Entidad incluye en el epígrafe de provisiones para riesgos y gastos del pasivo corriente, bajo el apartado “Otros conceptos” una provisión por el valor estimado de los intereses de demora en el pago de certificaciones de obras y expropiaciones, en algunos casos reclamados judicialmente, cuyo importe a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 39.705 miles de euros y que al cierre del ejercicio 2019 ascendió a 60.953 miles de euros.

(11) Pasivos Financieros

La composición de los pasivos financieros clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 se muestra en los cuadros adjuntos:

31/12/2020 Miles de euros				
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones	Otros pasivos financieros y derivados	Total
Pasivos financieros no corrientes				
Deudas a largo plazo	10.379.775	5.580.261	354.690	16.314.726
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	53.911	53.911
Total pasivos financieros no corrientes	10.379.775	5.580.261	408.601	16.368.637
Pasivos financieros corrientes				
Deudas a corto plazo	681.309	57.375	231.315	969.999
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	77.195	77.195
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	416.950	416.950
Total pasivos financieros corrientes	681.309	57.375	725.460	1.464.144

31/12/2019 Miles de euros				
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones	Otros pasivos financieros y derivados	Total
Pasivos financieros no corrientes				
Deudas a largo plazo	10.513.279	4.982.186	534.840	16.030.305
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	53.911	53.911
Total pasivos financieros no corrientes	10.513.279	4.982.186	588.751	16.084.216
Pasivos financieros corrientes				
Deudas a corto plazo	663.748	55.397	219.335	938.480
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	84.378	84.378
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	221.707	221.707
Total pasivos financieros corrientes	663.748	55.397	525.420	1.244.565

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

11.a) Deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables

11.a.1) Deudas con entidades de crédito y obligaciones

Las deudas financieras con entidades de crédito recogen fundamentalmente, la deuda contraída por ADIF A.V. con el Banco Europeo de Inversiones y con otras entidades financieras entre las que destacan BBVA, Banco de Sabadell, Banco Santander e Instituto de Crédito Oficial para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el Plan de Actuación Plurianual (PAP).

Además, cabe reseñar las emisiones de Obligaciones realizadas por la Entidad desde finales del mes de mayo 2014 hasta la actualidad.

El detalle de las deudas financieras de ADIF-AV con entidades de crédito y obligacionistas a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 se muestra en el cuadro adjunto:

		31/12/2020 Miles de euros	
		Vencimiento	
	Interés	A corto plazo	A largo plazo
Préstamos en euros (BEI)	0% a 4,415%	399.312	10.048.274
Intereses devengados pendientes de vencimiento		78.913	-
Total deudas con entidades de crédito (BEI)		478.225	10.048.274
Préstamos en euros (otras entidades)	0,318% a 3,795%	200.693	331.501
Intereses devengados pendientes de vencimiento		2.391	-
Otras deudas con entidades de crédito por derivados		47	2.453
Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)		203.131	333.954
Obligaciones en euros	0,55% a 3,5%	(306)	5.580.261
Intereses devengados pendientes de vencimiento de obligaciones		57.681	-
Total Obligaciones y Bonos Verdes		57.375	5.580.261
Total deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2020		738.731	15.962.489

		31/12/2019 Miles de euros	
		Vencimiento	
	Interés	A corto plazo	A largo plazo
Préstamos en euros (BEI)	0% a 4,415%	367.623	10.018.586
Intereses devengados pendientes de vencimiento		81.442	-
Total deudas con entidades de crédito (BEI)		449.065	10.018.586
Préstamos en euros (otras entidades)	0,432% a 3,795%	213.182	494.693
Intereses devengados pendientes de vencimiento		1.501	-
Otras deudas con entidades de crédito por derivados		61	4.295
Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)		214.744	498.988
Obligaciones en euros	0,8% a 3,5%	(39)	4.982.186
Intereses devengados pendientes de vencimiento de obligaciones		55.436	-
Total Obligaciones y Bonos Verdes		55.397	4.982.186
Total deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2019		719.206	15.499.760

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

La amortización financiera de las deudas a largo plazo, valoradas, en su caso, al tipo de cambio de cierre a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 y a coste amortizado, tienen el siguiente detalle por años de vencimiento:

Ejercicio de vencimiento	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
2020	-	580.805
2021	600.004	612.454
2022	1.786.816	1.799.576
2023	1.120.910	1.133.627
2024	1.474.972	1.450.204
2025	1.478.085	1.451.702
2026	1.103.618	1.060.822
2027	1.094.588	1.076.257
2028	494.588	476.257
2029	494.588	476.257
2030	1.094.588	476.257
Años posteriores	5.816.978	5.482.013
	16.559.735	16.076.231

El tipo de interés medio con entidades financieras del pasivo de ADIF-AV a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es del 1,70% anual y 1,79% anual respectivamente.

A 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, el límite de las líneas de crédito que ADIF AV tenía concedidas por entidades financieras ascendía a un importe total de 485.000 miles de euros y de 510.000 miles de euros respectivamente. A 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 no se encontraba dispuesto ningún importe de la línea de crédito. El vencimiento de las pólizas de crédito es a corto plazo con renovación tácita anual para ciertas pólizas con un límite establecido de renovaciones.

11.a.2). Derivados

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	31/12/2020 Cifras en miles de euros				
	Activo		Pasivo		Patrimonio Neto
	No Corriente Efecto impositivo	Corriente	No Corriente Pasivo financiero	Corriente	
Cobertura flujos de efectivo de tipo de interés	613	-	(2.453)	-	(1.840)
Cobros/pagos swap cobertura de tipos de interés	-	-	-	(47)	-

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

31/12/2019 Cifras en miles de euros					
	Activo		Pasivo		Patrimonio Neto
	No Corriente Efecto impositivo	Corriente	No Corriente Pasivo financiero	Corriente	
Cobertura flujos de efectivo de tipo de interés	1.074	-	(4.296)	-	(3.222)
Cobros/pagos swap cobertura de tipos de interés	-	-	-	(61)	-

Permutas de tipo de interés

La Entidad utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés sobre un préstamo bancario con un nominal total de 220,84 millones de euros a 31 de diciembre de 2020 y un préstamo bancario con un nominal total de 331,26 millones de euros a 31 de diciembre de 2019.

Los pasivos por derivados a 31 de diciembre de 2020 recogen, por un lado, el valor razonable de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de 2015 con vencimiento en 2022 siendo el tipo fijo establecido el 1,275% a pagar por la Entidad y un tipo variable del Euribor a 3 meses a pagar por la entidad financiera con un importe nocional de 220,84 millones de euros.

Al cierre del ejercicio 2019, los pasivos por derivados recogían, por un lado, el valor razonable de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de 2015 con vencimiento en 2022 siendo el tipo fijo establecido el 1,275% a pagar por la Entidad y un tipo variable del Euribor a 3 meses a pagar por la entidad financiera con un importe nocional de 331,26 millones de euros.

El valor razonable de las permutas financieras se basa en los valores de mercado de instrumentos financieros derivados equivalentes en la fecha de los estados financieros. Esta permuta financiera sobre tipos de interés es eficaz como cobertura de flujos de efectivo, por lo que las variaciones en el valor razonable del mismo se reconocen directamente en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019.

11.b) Otros pasivos financieros

El detalle de “Otros pasivos financieros” a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2020		31/12/2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas transformables en subvenciones	275.610	-	445.626	-
Proveedores de inmovilizado	71.614	231.268	79.709	217.741
Ayudas Europeas a reintegrar (nota 9)	-	-	-	1.533
Depósitos y fianzas	5.013	-	5.210	-
	352.237	231.268	530.545	219.274

11.b.1) Deudas transformables en subvenciones

A 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre 2019 los importes cobrados por ayudas

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

europeas o procedentes de otros organismos para la financiación de la infraestructura ferroviaria en la red de titularidad de ADIF-AV, que se reclasificarán a los epígrafes de patrimonio neto y pasivo por impuesto diferido cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión. Presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, en miles de euros:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Fondos europeos		
FEDER	100.028	375.805
RTE-T	8.319	18.098
Otros		
Mº de Fomento (Adenda 21/12/2009 Barcelona Sagrera (nota 1(c))	48.290	48.290
Otras subvenciones	118.973	3.433
	275.610	445.626

11.b.2) Proveedores de inmovilizado

A 31 de diciembre de 2020, la cuenta de proveedores de inmovilizado a largo plazo, presenta un saldo de 71.614 miles de euros, de los que 36.384 miles de euros corresponden a la ejecución de una obra en la línea Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia y 25.932 miles de euros a la ejecución de obras en el tramo Olmedo-Ourense, bajo la fórmula de colaboración público privada; también incluye un importe de 9.298 miles de euros por el valor actualizado neto de las facturas a pagar a Renfe Operadora con vencimiento a largo plazo resultado de la adquisición a ésta de los derechos de uso de espacios de ADIF AV que poseía desde la Segregación de Renfe en 2005 (véase nota 4).

A 31 de diciembre de 2019, la cuenta de proveedores de inmovilizado a largo plazo, presenta un saldo de 79.709 miles de euros, de los que 41.613 miles de euros corresponden a la ejecución de una obra en la línea Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia y 26.653 miles de euros a la ejecución de obras en el tramo Olmedo-Ourense, bajo la fórmula de colaboración público privada; también incluye un importe de 11.443 miles de euros por el valor actualizado neto de las facturas a pagar a Renfe Operadora con vencimiento a largo plazo resultado de la adquisición a ésta de los derechos de uso de espacios de ADIF AV que poseía desde la Segregación de Renfe en 2005 (véase nota 4).

Asimismo, el saldo a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 de la cuenta de proveedores de inmovilizado a corto plazo recoge la deuda por obras en activos propios y expropiaciones por importe de 157.268 miles de euros y 67.058 miles de euros respectivamente, y el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total de 74.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y 150.683 miles de euros a 31 de diciembre de 2019.

11.c) Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente y no corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 adjunto, es el siguiente:

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

	Miles de euros			
	31/12/2020		31/12/2019	
	Proveedores de inmovilizado, empresas del grupo y asociadas	Deudas con empresas del grupo y asociadas	Proveedores de inmovilizado, empresas del grupo y asociadas	Deudas con empresas del grupo y asociadas
Pasivo no corriente				
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	53.911	-	53.911	-
	53.911	-	53.911	-
Pasivo corriente				
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	15.463	542	12.519	506
Valencia Parque Central A.V.S.A.	61.266	-	71.859	-
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	466	-		-
	77.195	542	84.378	506

La cuenta a pagar del pasivo no corriente representa la obligación de entregar suelos a la sociedad Valladolid Alta Velocidad S.A. en contraprestación de las obras ferroviarias recibidas en virtud del acta de entrega suscrita en 2018 tal y como se indica en la nota 4.

Las cuentas a pagar del pasivo corriente se han generado como consecuencia de las distintas operaciones comerciales y no comerciales realizadas entre la Entidad y dichas empresas.

11.d) Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 del epígrafe de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, excluyendo los saldos con Administraciones Públicas, es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Proveedores y acreedores varios	416.130	220.937
Proveedores y acreedores, empresas del grupo y asociadas (nota 11.c)	542	506
Personal	278	264
	416.950	221.707

El epígrafe “Proveedores y Acreedores varios” recoge las deudas por compras o prestaciones de servicios pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019. Incluye entre otros, el importe pendiente de pago a ADIF por los servicios prestados según el detalle adjunto. Adicionalmente en el epígrafe de proveedores de inmovilizado se incluye por valor de 33.069 miles de euros y (17.264) miles de euros las deudas de ADIF AV con ADIF por este concepto, en las fechas respectivas indicadas.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Proveedores y acreedores varios deuda con ADIF	311.846	78.195
Convenios con ADIF por facturas pendientes de pago	288.184	24.141
Convenios con ADIF por facturas pendientes de tramitar	23.662	54.054
Proveedores de inmovilizado deuda con ADIF	33.069	(17.264)
Por facturación tramitada	14.994	710
Por facturación pendiente de tramitar	18.075	(17.974)
	344.915	60.931

La información relativa a los ejercicios 2020 y 2019 sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores según establece la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio y de acuerdo con la metodología establecida en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de enero de 2016, se muestra en el cuadro adjunto:

	31/12/2020	31/12/2019
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	54,86	50,58
Ratio de operaciones pagadas	56,92	51,37
Ratio de operaciones pendientes de pago	34,81	37,42
	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Total pagos realizados	1.550.533	1.755.053
Total pagos pendientes	159.131	104.520

La Entidad ha incluido en dicho cálculo tanto las cifras relativas a “proveedores y acreedores varios” como las cifras correspondientes a proveedores de inmovilizado.

(12) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2020		31/12/2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	74.407	-	75.712	-
Activo por impuesto diferido (nota 11)	613	-	1.074	-
Activos por impuestos corrientes	-	26	-	33
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	58.288	-	37.575
Total activos	75.020	58.314	76.786	37.608
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	3.683.759	-	3.607.163	-
Pasivos por impuestos corrientes	-	(23)	-	(23)
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	591	-	613
Total pasivos	3.683.759	568	3.607.163	590

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

12.a) Administraciones Públicas deudoras

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas deudoras a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2020		31/12/2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	74.407	-	75.712	-
FEDER Alta Velocidad	74.407	-	75.712	-
Activo por impuesto diferido (nota 11)	613-	-	1.074	-
Activos por impuestos corrientes	-	26	-	33
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	58.288	-	37.575
Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo	-	45.020	-	27.743
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	-	13.275	-	9.847
FONDOS R.T.E. Alta Velocidad	-	12.697	-	9.777
Otros	-	578	-	70
Otros Créditos (Seguridad Social deudora)	-	(7)	-	(15)
Total activos	75.020	58.314	76.786	37.608

En relación a los derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas, corrientes y no corrientes, corresponden mayoritariamente a los importes devengados y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 por ayudas concedidas por Fondos Europeos. Estos fondos fueron concedidos para la financiación de la construcción de líneas de alta velocidad y la realización de inversiones en activos propios (véase nota 9).

El epígrafe Activo por Impuesto corriente corresponde al crédito con Hacienda Pública por la devolución de impuestos derivado de retenciones y pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades.

12.b) Administraciones públicas acreedoras

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas acreedoras a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2020		31/12/2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos por impuesto diferido	3.683.759	-	3.607.163	-
Pasivos por impuestos corrientes	-	(23)	-	(23)
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	591	-	613
Seguridad Social	-	319	-	312
Retenciones	-	272	-	301
Total pasivos	3.683.759	568	3.607.163	590

El epígrafe de pasivos por impuesto diferido cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses corresponde a los impuestos diferidos derivados de subvenciones de capital que a 31 de diciembre de 2020 asciende a 3.683.759 miles de euros y a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 3.607.163 miles de euros.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

El movimiento registrado en el ejercicio 2020, desde el uno de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y en el ejercicio 2019 de los pasivos por impuesto diferido, desglosados por su origen, es como se detalla a continuación:

31/12/2020 Miles de euros						
	Fondos COHESIÓN	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Subvenciones entrega obras Estado (1)	OTRAS SUB	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2019	1.589.101	992.621	106.661	830.658	88.122	3.607.163
Adiciones en 2020	-	99.452	5.986	-	1.305	106.743
Imputación a resultados del ejercicio (subvenciones de capital) (Nota 19)	(11.872)	(9.181)	(1.111)	(7.044)	(939)	(30.147)
Otros conceptos	-	-	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2020	1.577.229	1.082.892	111.536	823.614	88.488	3.683.759

31/12/2019 Miles de euros						
	Fondos COHESIÓN	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Subvenciones entrega obras Estado (1)	OTRAS SUB	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2018	1.594.404	974.691	107.206	774.392	88.980	3.539.673
Adiciones en 2019	6.191	25.006	(129)	63.065	61	94.194
Imputación a resultados del ejercicio (subvenciones de capital) (Nota 19)	(11.494)	(7.076)	(416)	(6.799)	(919)	(26.704)
Otros conceptos	-	-	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2019	1.589.101	992.621	106.661	830.658	88.122	3.607.163

12.c) Impuesto sobre beneficios

La Entidad tributa en el régimen individual. La base imponible negativa a 31 de diciembre de 2020 asciende a 271.702 miles de euros.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible es como sigue:

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

01/01/2020 a 31/12/2020 Miles de euros

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio (01/01/2020 - 31/12/2020)			(460.861)			231.380
Correcciones por impuesto sobre beneficios						77.056
Saldo de ingresos y gastos antes de impuesto sobre beneficios			(460.861)			308.436
Diferencias permanentes	525	(4.363)	(3.838)			
Diferencias temporarias:						
- Con origen en el ejercicio	221.907		221.907	(2.051)	(426.973)	(429.024)
- Con origen en ejercicios anteriores		(28.910)	(28.910)			120.588
Base imponible previa de la Entidad			(271.702)			-
Compensac. bases imponibles negativas de ejerc. anteriores Límite 25% PIB						
Base Imponible						
Tipo de gravamen						
Cuota íntegra						
Deducciones por doble imposición interna						
Cuota íntegra ajustada positiva						
Cuota Líquida						
Retenciones e ingresos a cuenta		-				
Pagos fraccionados						
Cuota diferencial Impuesto sobre Sociedades a cobrar		-				

La base imponible negativa a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 74.271 miles de euros. La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible es como sigue:

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

01/01/2019 a 31/12/2019 Miles de euros						
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio (01/01/2019 -31/12/2019)	-	-	(179.242)			194.514
Correcciones por impuesto sobre beneficios	-	-	-			67.773
Saldo de ingresos y gastos antes de impuesto sobre beneficios			(179.242)			262.287
Diferencias permanentes	585	(1.656)	(1.071)			-
Diferencias temporarias:						
- Con origen en el ejercicio	141.061	-	141.061	7.677	(376.778)	(369.101)
- Con origen en ejercicios anteriores	-	(35.019)	(35.019)			106.814
Base imponible previa de la Entidad			(74.271)			-
Compensac. bases imponibles negativas de ejerc. anteriores Límite 25% PIB						
Base Imponible						
Tipo de gravamen						
Cuota íntegra						
Deducciones por doble imposición interna						
Cuota íntegra ajustada positiva						
Cuota Líquida						
Retenciones e ingresos a cuenta	-					
Pagos fraccionados						
Cuota diferencial Impuesto sobre Sociedades a cobrar	-					

A 31 de diciembre de 2020 no existen impuestos a pagar en ninguna de las jurisdicciones fiscales ni tampoco cuota íntegra a devolver o ingresar (7 miles de euros a devolver a 31 de diciembre de 2019).

Las diferencias temporarias indicadas anteriormente en la cuenta de pérdidas y ganancias habían sido consideradas diferencias permanentes, dado que la Dirección de la Entidad no considera que se generarán bases imponibles positivas suficientes que permitan el reconocimiento de activos por impuesto diferido.

El detalle de las diferencias temporarias en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales es el siguiente:

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

Miles de euros			
Cuenta de Resultados			
31/12/2020		31/12/2019	
Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
- Por amortizaciones		-	-
- Por deterioros del valor	26.693	18.475	-
- Por pensiones o retribuciones a l/p al personal	63	82	-
- Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros	195.151	122.504	-
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	221.907	141.061	-
- Por amortizaciones	(17.635)	-	(17.635)
- Por deterioros del valor	(11.266)	-	(17.376)
- Por pensiones o retribuciones a l/p al personal	(9)	-	(8)
- Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros		-	-
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores	(28.910)	-	(35.019)

Las diferencias temporales reconocidas en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto se corresponden con subvenciones, donaciones y legados.

El detalle de las diferencias permanentes correspondientes a los ejercicios 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

Miles de euros			
Cuenta de Resultados			
31/12/2020		31/12/2019	
Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
- Otros gastos no deducibles	525	585	-
- Exención por doble imposición de dividendos	-	-	(1.656)

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar, así como sus importes, origen y plazos son los que siguen:

Miles de euros					
Ejercicio	Plazo	Entidad de origen	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2014	Sin plazo	ADIF-AV	19.091	-	19.091
2015	Sin plazo	ADIF-AV	76.852	-	76.852
2016	Sin plazo	ADIF-AV	119.130	-	119.130
2017	Sin plazo	ADIF-AV	49.948	-	49.948
2018	Sin plazo	ADIF-AV	72.234	-	72.234
2019	Sin plazo	ADIF-AV	74.270	-	74.270
			411.525		411.525

Los gastos financieros netos pendientes de deducción, así como sus importes, origen y plazos son los siguientes:

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

Ejercicio	Plazo	Entidad de origen	Miles de euros
2012	Sin plazo	ADIF (*)	128.712
2013	Sin plazo	ADIF-AV	110.832
2014	Sin plazo	ADIF-AV	172.657
2015	Sin plazo	ADIF-AV	223.576
2016	Sin plazo	ADIF-AV	193.512
2017	Sin plazo	ADIF-AV	171.695
2018	Sin plazo	ADIF-AV	157.374
2019	Sin plazo	ADIF-AV	122.504
2020	Sin plazo	ADIF-AV	195.151
			1.476.013

(*)Traspasado a ADIF – AV con efectos 1 de enero de 2013.

Los gastos de amortización contable no deducibles hasta la fecha de emisión de estas cuentas anuales por aplicación del artículo 7 de la Ley 16/2012 son los siguientes:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros	Plazo máximo para deducción
2013	ADIF-AV	88.299	2015-2024
2014	ADIF-AV	88.050	2015-2024
		176.349	

Estos importes se deducen de forma lineal por importe de 17.635 miles de euros durante un plazo de 10 años a partir del ejercicio 2015 y hasta el ejercicio 2024 según dispone ese mismo artículo 7.

La Entidad dispone de las siguientes deducciones por reversión de medidas temporales de la disposición transitoria 37^a.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades:

Miles de euros				
Ejercicio	Plazo	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2015	Sin plazo	352	-	352
2016	Sin plazo	882	-	882
2017	Sin plazo	882	-	882
2018	Sin plazo	882	-	882
2020	Sin plazo	882	-	882
2019	Sin plazo	882	-	882
		4.762		4.762

Las deducciones que tiene la Entidad pendientes de aplicar para incentivar la realización de determinadas actividades, en concreto por Innovación Tecnológica, que tiene la Entidad, son los siguientes:

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

Miles de euros				
Ejercicio	Plazo	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2015	2033	42	-	42
2016	2034	68	-	68
2017	2035	70	-	70
2018	2036	71	-	71
2019	2037	72	-	72
2020	2038	82	-	82
		405	-	405

Asimismo, tiene pendiente las siguientes deducciones por donaciones a entidades sin fines de lucro de la Ley 49/2002:

Miles de euros				
Ejercicio	Plazo	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2017	2027	194	-	194
2018	2028	193	-	193
2019	2029	171	-	171
2020	2030	170	-	170
		727	-	7278

El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de las pérdidas ni de las deducciones pendientes de aplicar debido a que la Dirección de la Entidad no considera probable que las mismas sean recuperables en los plazos previstos por la legislación vigente.

12.d) Impuesto sobre el valor añadido

La Entidad optó por la aplicación de la regla de prorata especial para el ejercicio 2014 y siguientes. Las cuotas impositivas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones que originan el derecho a la deducción se han deducido íntegramente.

12.e) Ejercicios abiertos a inspección

Al 31 de diciembre de 2020, la Entidad tiene abiertos a inspección para el Impuesto sobre el Valor Añadido los ejercicios 2017 a 2020, para las retenciones derivadas del IRPF los ejercicios 2017 a 2020 y para el Impuesto sobre Sociedades los ejercicios 2016 a 2019.

(13) Importe Neto de la Cifra de Negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es como sigue:

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios y otras tasas		
Canon por utilización de la Red de Interés General	268.075	497.618
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones	59.007	113.100
Tasas ferroviarias	306	262
	327.388	610.980

La distribución del importe neto de la cifra de negocios a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 por los segmentos o actividades que desarrolla la Entidad se muestra en el cuadro adjunto:

	31/12/2020 Miles de Euros			
	Canon por utilización de la Red de Interés General	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasas ferroviarias	Total
Construcción y Administración Red de Altas prestaciones	268.075	15.883	-	283.958
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF AV. (Estaciones de viajeros)	-	43.124	306	43.430
Total	268.075	59.007	306	327.388

	31/12/2019 Miles de Euros			
	Canon por utilización de la Red de Interés General	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasas ferroviarias	Total
Construcción y Administración Red de Altas prestaciones	497.618	29.767	-	527.385
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF AV. (Estaciones de viajeros)	-	83.333	262	83.595
Total	497.618	113.100	262	610.980

13.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios

El detalle de los ingresos por liquidación de cánones ferroviarios devengados 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 desglosados por las distintas modalidades establecidas en la ley 38/2015 del Sector Ferroviario, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Canon por utilización de infraestructura	268.075	497.618
<i>Adjudicación capacidad</i>	52.413	90.771
<i>Utilización líneas ferroviarias</i>	197.085	371.362
<i>Utiliz. Inst. transformación y distribución EET</i>	20.661	36.047
<i>Bonificación Canon utiliz. Líneas RFIG</i>	(2.084)	(562)
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones	59.007	113.100
<i>Utiliz. Estaciones transporte de viajeros</i>	43.000	83.208
<i>Cambiadores de ancho</i>	3.377	4.626
<i>Utiliz. Vías con andén</i>	12.630	25.266
	327.082	610.718

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

Tal y como se explica en la nota 22.d la cifra de negocios de la Entidad se ha visto afectada por la disminución del tráfico ferroviario vinculado al Estado de Alarma declarado por la pandemia. El 14 de marzo de 2020, se aprobó el Real Decreto por el que se declaraba el Estado de Alarma que contenía medidas de restricción de los servicios de transporte público, ampliadas con posterioridad a través de la Orden TMA/273/2020 de 24 de marzo de 2020. Al cierre del ejercicio 2020 continúa en vigor el Estado de Alarma.

A 31 de diciembre de 2020 se encuentran pendientes de cobro cánones ferroviarios devengados por la red de titularidad de ADIF AV por un importe total de 51.542 miles de euros (véase nota 6.b.2).

13.b) Ingresos por tasas ferroviarias

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes de dominio público ferroviario que se hagan por concesiones y autorizaciones, así como, la prestación de los servicios necesarios para el otorgamiento de las homologaciones, certificaciones, expedición de títulos al personal ferroviario, expedición de Licencias de empresa ferroviaria, Certificados de Seguridad a las empresas ferroviarias y Autorizaciones de Seguridad a los administradores de infraestructuras ferroviarias, por parte de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.

(14) Otros Ingresos de Explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Alquileres y servicios	91.592	105.097
Suministros de energía	199.557	264.902
Actuaciones de inversión para terceros	22.826	34.223
Servicios Administración Infraestructura	2.968	1.485
Otros ingresos	28.300	30.534
Prestación personal terceros	3.186	3.161
Publicidad	4.323	5.701
Servicios diversos	18.508	17.976
Otros	2.283	3.696
	345.243	436.241

Dentro de estos ingresos se encuentran recogidos los derivados de servicios prestados a ADIF a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 en virtud de las encomiendas de gestión indicadas en la nota 1, según el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Ingresos convenios intra-administradores		
Energía UDT	11.804	12.010
Mantenimiento fibra óptica e Instalaciones complementarias	2.968	1.485
Actuaciones de inversión para ADIF	10.326	16.926
Otros servicios intra-administradores	2.677	2.003
	27.775	32.424

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

Dentro de la cifra de alquileres y servicios se registran, entre otros conceptos, los ingresos por arrendamiento de inmuebles, locales y otras propiedades por importe de 51.752 miles de euros a 31 de diciembre de 2020, generados por activos incluidos básicamente en el epígrafe de “Inversiones Inmobiliarias”, entre los que destacan los derivados de contratos de arrendamiento a largo plazo.

Adicionalmente se registran en esta rúbrica de la cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos por arrendamiento de fibra óptica por importe de 39.840 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y 40.113 miles de euros a 31 de diciembre de 2019.

Las cantidades percibidas por anticipado correspondientes a los contratos a largo plazo y pendientes de imputar a ingresos se muestran en el epígrafe del balance “periodificaciones a largo plazo” cuyo importe a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 433.083 miles de euros y a 462.888 miles de euros respectivamente. Adicionalmente, en el epígrafe “periodificaciones a corto plazo” se recoge a 31 de diciembre de 2020 el importe que se imputará a ingresos en el año siguiente por valor de 27.652 miles de euros.

Se incluyen asimismo en el apartado de periodificaciones a largo plazo los ingresos cobrados por anticipado a 31 de diciembre de 2020 y pendientes de imputar a resultados a dicha fecha, derivados de la adjudicación del contrato de “Arrendamiento y explotación de aparcamientos ubicados en diversas estaciones” en fecha 20 de diciembre de 2013 adjudicado a Saba Park 3, S.L.U. por un importe de 111.467 miles de euros una vez descontado el importe correspondiente a ADIF por los parking de su titularidad. El contrato tiene un plazo de vigencia de 10 años y fue formalizado el 31 de enero de 2014.

Adicionalmente se incluyen en el apartado de periodificaciones a largo plazo los importes cobrados por anticipado y pendientes de imputar a ingresos por alquileres derivados del contrato “Cesión de los Derechos de Uso y Gestión de la Explotación de la red de cables de fibra óptica y demás elementos asociados propiedad de ADIF AV no dedicada al servicio ferroviario” a Red Eléctrica Internacional S.A.U., en adelante REI, por un importe de 462.000 miles de euros, IVA no incluido, por un periodo de vigencia de 20 años. Dicho importe fue adjudicado por el Consejo de Administración de ADIF Alta Velocidad, en su sesión del día 25 de abril de 2014 y fue reducido en 28.300 miles de euros al no haber aceptado la cesión uno de los clientes (operador de telecomunicaciones). El resto de clientes autorizaron la cesión de sus contratos, por lo que la propuesta de adjudicación final tuvo una valoración de 433.700 miles de euros. Una vez autorizada la operación por el Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, se procedió a la firma del contrato con REI el día 20 de noviembre de 2014, siendo efectiva la operación desde el día 21 de noviembre de 2014. A 31 de diciembre de 2014 ADIF AV había percibido íntegramente el importe relativo a la cesión del derecho de uso.

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad, tal y como ya se menciona en las notas 3 y 4 suscribió un acuerdo con ADIF y Renfe Operadora para adquirir los derechos de uso sobre espacios en inmuebles titularidad de ADIF A.V. que venían siendo utilizados sin contraprestación por RENFE Operadora, según lo establecido en la Orden FOM 2909/2006 por la que se asignan a dicha entidad determinados bienes, derechos y obligaciones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. En virtud de dicho acuerdo de adquisición, la Entidad ha arrendado a Renfe Operadora y sus empresas filiales un total de 15.887,49 m⁽²⁾ útiles netos revisables anualmente, en diversas estaciones e instalaciones de su titularidad por una renta anual de 2.406.491,64 euros y por un plazo de 10 años, siendo este plazo prorrogable.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

(15) Gastos de Personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 adjunta es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Sueldos, salarios y asimilados	13.521	12.506
Cargas sociales	3176	3.241
Provisiones	58	70
	16.755	15.817

El detalle del epígrafe de cargas sociales se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Seguridad Social a cargo de la Entidad pendiente de liquidar	3.119	3.113
Otros gastos sociales	57	128
	3.176	3.241

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 muestra en los siguientes cuadros:

Categoría	Número de empleados 31/12/2020		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	125	51	176
Mandos intermedios	19	7	26
Personal operativo	10	6	16
	154	64	218

Categoría	Número de empleados 31/12/2019		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	127	48	175
Mandos intermedios	26	9	35
Personal operativo	3	5	8
	156	62	218

El número medio de empleados en el ejercicio se muestra en el cuadro siguiente:

Categoría	Número medio de empleados	
	31/12/2020	31/12/2019
Personal de estructura	171	176
Mandos intermedios	27	29
Personal operativo	20	8
	218	213

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, que tienen una minusvalía superior al 33%, se muestra en los siguientes cuadros:

Categoría	Número medio de empleados a 31 de diciembre de 2020		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	1	-	1
Mandos intermedios	-	-	-
Personal operativo	-	-	-
	1	-	1

Categoría	Número medio de empleados a 31 de diciembre de 2019		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	1	-	1
Mandos Intermedios	-	-	-
Personal Operativo	-	-	-
	1	-	1

(16) Otros Gastos de Explotación

El detalle del epígrafe de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Reparaciones y conservación de la infraestructura y edificaciones	327.311	336.032
Energía de tracción	185.531	244.919
Servicios ligados al tráfico y de atención a viajeros	66.502	68.497
Otros suministros	30.354	33.343
Alquileres y cánones	10.388	10.224
Publicidad y relaciones públicas	3.419	4.833
Otras reparaciones y conservación	2.957	2583
Actuaciones Inversión por cuenta de terceros	20.519	33116
Otros	28.447	27.482
Total servicios externos	673.428	761.029
Tributos	3.455	3.991
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(1.173)	434
	675.710	765.454

La firma por ADIF y ADIF AV en 2013 de las encomiendas de gestión de servicios indicados en el apartado 1.b de esta memoria ha significado para ADIF AV el registro de los gastos devengados por servicios prestados por ADIF por 392.731 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y 413.054 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 y formalizados en adendas a los convenios cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Reparaciones y conservación de la infraestructura y edificaciones	241.383	253.323
Mantenimiento y derechos de paso y uso de red de fibra óptica	12.509	13.083
Gestión integral de protección y seguridad	36.740	37.187
Gestión integral de estaciones	50.125	53.096
Seguridad en la circulación	3.204	1.974
Adjudicación de la capacidad y gestión de tráfico	26.558	29.336
Servicios integrales de comunicación	3.208	4.520
Otros convenios	19.004	20.535
	392.731	413.054

(17) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y Otros

El detalle de los ingresos por subvenciones de capital generados a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Miles de euros	
	Total ingresos	
	31/12/2020	31/12/2019
Fondos de Cohesión	47.486	45.974
FEDER	36.725	28.305
RTE-T	4.445	1.663
Otras subvenciones	31.932	30.872
	120.588	106.814

(18) Gastos Financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias para el periodo de los ejercicios terminado a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Por créditos a terceros	310.523	329.805
Intereses préstamos y obligaciones	296.507	299.605
Intereses de demora y otros gastos financieros	14.016	30.200
Por actualización de provisiones	5	12
	310.528	329.817

(19) Ingresos Financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Incorporación al activo de gastos financieros (nota 4(c))	108.129	113.910
De valores negociables y otros instrumentos financieros	4.966	6.356
<i>Intereses de inversiones financieras</i>	<i>4.477</i>	<i>6.130</i>
<i>Intereses de cuentas corrientes</i>	<i>1</i>	<i>38</i>
<i>Otros ingresos financieros</i>	<i>488</i>	<i>188</i>
Otros ingresos financieros	3.761	3.775
De participaciones en instrumentos de patrimonio	4.586	1.656
<i>En empresas del grupo y asociadas</i>	<i>4.472</i>	<i>1.534</i>
<i>De terceros</i>	<i>114</i>	<i>122</i>
	121.442	125.697

(20) Información Medioambiental

A 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 se encuentran incorporados al inmovilizado de ADIF AV obras específicas medioambientales por un valor neto contable de 1.283.078 miles de euros y 1.222.801 miles de euros respectivamente, empleados en obras dedicadas a la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, según el siguiente desglose:

	31 de diciembre de 2020 - Miles de euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto
Túneles-falsos túneles; obras medioambientales	476.009	(11.583)	464.426
Obras de integración ambiental	649.870	(12.130)	637.740
Otras obras medioambientales	121.323	(30.264)	91.059
Total Inmov. Material puesto en explotación	1.247.202	(53.977)	1.193.225
Obra en Curso	89.853	-	89.853
Total a 31 de diciembre de 2020	1.337.055	(53.977)	1.283.078

	31 de diciembre de 2019 - Miles de euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto
Túneles-falsos túneles; obras medioambientales	469.238	(10.417)	458.821
Obras de integración ambiental	611.393	(10.736)	600.657
Otras obras medioambientales	114.553	(26.649)	87.904
Total Inmov. Material puesto en explotación	1.195.184	(47.802)	1.147.382
Obra en Curso	75.419	-	75.419
Total a 31 de diciembre de 2019	1.270.603	(47.802)	1.222.801

Las incorporaciones a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 ascienden a 52.018 miles de euros y 45.750 miles de euros respectivamente que, básicamente corresponden a actuaciones preventivas y correctoras.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

(21) Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección

A 31 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración estaba formado por once miembros, su Presidenta, el Secretario del Consejo y nueve vocales, de los cuales tres eran mujeres y ocho hombres.

A 31 de diciembre de 2019, el Consejo de Administración estaba formado por once miembros, su Presidenta, el Secretario del Consejo y nueve vocales, de los cuales tres eran mujeres y ocho hombres.

De acuerdo con el artículo 21 del Real decreto 1044/2013 de 27 de diciembre de 2013, por el que se aprueban los estatutos de la sociedad, los miembros del Consejo de Administración no recibirán remuneración alguna en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración. (Tampoco han recibido remuneración alguna por ningún otro concepto.

El personal de la Alta Dirección, de acuerdo con el artículo 26 del mencionado Real Decreto 1044/2013, no recibirá remuneración alguna. (Tampoco se han concedido al personal de alta dirección anticipos o créditos, ni se ha contraído compromiso alguno en materia de pensión o seguros de vida).

(22) Gestión de Riesgos Financieros

ADIF-AV está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia tanto de su actividad como de la deuda tomada para financiar la construcción de nuevas líneas de alta velocidad. Los principales riesgos que afectan a la Entidad son los siguientes:

22.a) Riesgo de crédito

Surge básicamente como consecuencia de los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes.

La Entidad evalúa la calidad crediticia de sus deudores comerciales, tomando en consideración para determinar los límites individuales de crédito, su posición financiera, experiencia histórica y otros factores de naturaleza económica.

Respecto a las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes, la Entidad realiza sus operaciones mediante instrumentos que garantizan la recuperación de la totalidad del capital invertido y evalúa la calidad crediticia de las entidades financieras, considerando la otorgada por entidades calificadoras, en función del plazo de la inversión, y determinando los límites de crédito individuales en función de distintos factores (fundamentalmente el patrimonio neto de la entidad financiera).

22.b) Riesgo de tipos de interés

Se manifiesta en la variación de los costes financieros de la deuda con entidades de crédito.

Los recursos ajenos se han contratado con diversos regímenes de tipo de interés, siendo a tipos fijos para las emisiones de obligaciones.

El 77,96% de la deuda viva de la Entidad, a 31 de diciembre de 2020, está a tipo fijo hasta su vencimiento y el 13,77% está a tipo fijo revisable. El 78,89% de la deuda viva de la Entidad, a 31 de diciembre de 2019, estaba a tipo fijo hasta su vencimiento y el 11,76% lo estaba a tipo fijo revisable.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

Adicionalmente, el desglose y cuantificación de las garantías financieras otorgadas a sociedades asociadas se detalla en la nota 23 siguiente.

En general, las operaciones de crédito suscritas por la Entidad contemplan la posibilidad de que se modifique el régimen de tipo de interés en diferentes fechas durante la vida del préstamo.

22.c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge por la posibilidad de desajustes entre las necesidades de fondos y las fuentes de los mismos.

La Entidad realiza una gestión prudente de este riesgo que implica la disponibilidad de financiación por un importe suficiente a través de facilidades de crédito de entidades financieras.

La Dirección de la Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de liquidez de ADIF-AV en función de los flujos de efectivo esperados.

Al 31 de diciembre de 2020, el resultado de la Entidad es negativo en (460.861) miles de euros y su fondo de maniobra, de signo negativo, asciende a (755.557) miles de euros. Esta situación no genera tensiones de liquidez para la Entidad dado que la ley 11/2020 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2021 establece una consignación presupuestaria como aportaciones patrimoniales por importe de 466.173,95 miles de euros así como una aportación para financiar el resultado de la administración de red de 2021 por importe de 50.000 miles de euros.

Debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con la política de optimización de costes financieros de la Entidad, en el ejercicio 2020 la apelación al crédito externo se incrementó en 485 millones de euros, pese a que ADIF AV tenía autorización para incrementar su endeudamiento a largo plazo en términos nominales en un importe total de 1.890 millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2019, el resultado de la Entidad fue negativo en (179.242) miles de euros y su fondo de maniobra, de signo negativo, ascendió a (643.768) miles de euros.

A 31 de diciembre de 2020, como se informa en la nota 11.a.1., la Entidad dispone de líneas de crédito no dispuestas por importe total de 485.000 miles de euros.

El 29 de enero de 2020 la Entidad ejecutó su séptima emisión pública de obligaciones, cuarta bajo el formato de "bono verde", con un importe bruto de 600.000 miles de euros, cuyo importe líquido fue abonado el 12 de febrero de 2020.

El 14 de agosto de 2020 fueron desembolsados dos préstamos BEI, por importes de 79.000 miles de euros y de 50.000 miles de euros, correspondientes a los proyectos INFRASTRUCTURE INSPECTION & MAINTENANCE RS y MEDITERRANEAN RAILWAY CORRIDOR, respectivamente.

El 22 de diciembre de 2020 se produjo el desembolso de un préstamo BEI, por importe de 300.000 miles de euros, correspondiente al proyecto AVE MADRID EXTREMADURA.

El 26 de enero de 2021 fue renovado el Programa EMTN en la Bolsa de Valores de Irlanda y pasaporteado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

Adicionalmente el 14 de diciembre de 2020 la Ministra de Hacienda autorizó una modificación presupuestaria que ha supuesto el cobro en diciembre de 2020 de 118.847 miles de euros como subvención para inversiones en corredores de la Red Transeuropea de Transportes (TEN-T).

En este contexto, la Entidad dispone de una tesorería y una disponibilidad de líneas de crédito suficientes para afrontar sus obligaciones financieras, que garantizan que ADIF - Alta Velocidad, con la información disponible, no se verá afectada significativamente durante los próximos meses por posibles tensiones de liquidez o hipotéticas contracciones del mercado de crédito como consecuencia de la crisis sanitaria del Coronavirus COVID -19, cuyo impacto se describe en la nota 22 d) siguiente.

22.d) Impacto del COVID – 19

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, entre ellos España, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo.

Para hacer frente a esta grave y excepcional situación, el Gobierno declaró el estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que se ha mantenido vigente con sucesivas prórrogas hasta el pasado día 22 de junio.

En su artículo 14, el citado Real Decreto establece una serie de medidas en materia de transportes, entre las que cabe destacar las siguientes reducciones en los tráficos ferroviarios:

- a) En los servicios de transporte público ferroviarios, que no están sometidos a contrato público u obligaciones de servicio público (OSP), los operadores de transporte reducirán la oferta total de operaciones en, al menos, un 50 %. Por resolución del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se podrá modificar este porcentaje y establecer condiciones específicas al respecto.
- b) Los servicios de transporte público de viajeros que están sometidos a contrato público u OSP reducirán su oferta total de operaciones en, al menos, los siguientes porcentajes:
 - i. Servicios ferroviarios de media distancia: 50 %.
 - ii. Servicios ferroviarios media distancia-AVANT: 50 %.
- c) Los servicios ferroviarios de cercanías mantendrán su oferta.

Con posterioridad, el Gobierno aprobó el 25 de octubre de 2020 declarar el estado de alarma en todo el territorio nacional, y tras prorrogarse se encuentra vigente hasta el 9 de mayo de 2021.

En este contexto, la Entidad, como gestora de una infraestructura crítica, ha ido desarrollando e implantando los planes de contingencia necesarios para dar continuidad a su actividad en todos sus ámbitos de actuación con todas las medidas de seguridad necesarias y dispuestas según la normativa vigente.

Las circunstancias descritas anteriormente están afectando de forma negativa, en especial a la cifra de negocios de la Entidad, que muestra a 31 de diciembre de 2020 una caída

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

interanual del entorno del 46%, y a las pérdidas obtenidas por la Entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, las cuales se han incrementado en un 154% respecto a las pérdidas obtenidas en dicho periodo del ejercicio anterior alcanzando los 460 millones de euros. ADIF – Alta Velocidad ha puesto en marcha una serie de medidas para compensar parcialmente este efecto, entre las que destacan las siguientes:

- la propuesta para potenciar la bonificación para incentivar el crecimiento del tráfico ferroviario en el año 2020. Dicha propuesta supone bonificar los nuevos servicios de transporte de viajeros de larga distancia en líneas de alta velocidad con una reducción del 50% de los importes a pagar correspondientes a las modalidades A y B y la adición a la referida modalidad B del canon previsto en el artículo 97 de la Ley del Sector Ferroviario, así como una reducción de los tráficos de referencia, estimaciones de tráfico por línea y tipo de servicio a partir de las cuales se aplica la citada bonificación, con el objeto de adaptarlos a la situación creada por la pandemia.
- Un plan de racionalización del gasto que ha permitido que a 31 de diciembre de 2020, la rúbrica de otros gastos de explotación con un importe de 675 millones de euros presente un descenso del 17% con respecto a los importes previstos a dicha fecha e incorporados en el presupuesto de la Entidad.

En la actualidad no es posible prever cuánto tiempo será necesario para recuperar el número de circulaciones y los niveles de ocupación existentes con anterioridad a esta situación.

En todo caso, aunque en este momento no es posible cuantificar de forma exacta la evolución de estas partidas, no parece previsible que tengan un efecto negativo significativo en la situación financiera de la Entidad, teniendo en cuenta las características de su actividad, su condición de gestor de una red estratégica para el transporte de bienes y personas así como las aportaciones consignadas en los presupuestos generales del Estado.

(23) Compromisos y Contingencias

Los avales concedidos a terceros por la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 ascienden a 583 y 583 miles de euros respectivamente. La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

Asimismo, la Entidad ha asumido comfort letters (cartas de compromiso) que conceden garantías en relación con operaciones de financiación suscritas por diversas sociedades participadas, cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en las ciudades. En función del volumen económico y complejidad técnica de las obras que deberían afrontar en los próximos ejercicios, así como considerando la dificultad existente para determinar el valor futuro de los suelos, que han recibido o recibirán a cambio de las citadas obras, en el actual contexto del mercado inmobiliario, estas sociedades podrían ver condicionada su capacidad para recuperar la totalidad de los costes en que finalmente incurran. En este sentido, la Dirección de ADIF-AV, conjuntamente con los diferentes accionistas de cada una de las sociedades está trabajando, en función del avance real de las obras, en la racionalización de las actuaciones de inversión que han de acometer aquéllas con la finalidad de que sean sostenibles desde un punto de vista económico financiero, considerando la situación del mercado inmobiliario. En este sentido, ADIF-AV asumió las obligaciones garantizadas por ADIF mediante comfort letters emitidas en nombre de varias de estas sociedades participadas de forma proporcional a la

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

participación en dichas entidades que le fueron asignadas en virtud de la Orden PRE/2443/2013.

El riesgo asumido por la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 derivado de la suscripción de cartas de compromiso o comfort letters asciende a 4.800 miles de euros y a 26.465 miles de euros respectivamente, de acuerdo con los saldos dispuestos por las citadas sociedades a dichas fechas y con la participación de ADIF-AV en su capital (véase nota 5.b).

A continuación, se presenta un detalle por sociedades de las referidas garantías concedidas existentes al 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, así como de las provisiones por riesgos y gastos contabilizadas por la Entidad en el epígrafe del pasivo no corriente (véanse notas 2.c, 3.i, 5.b, 5.c y 10.b.3):

Cifras en miles de euros					
Sociedades	Participación en capital social % 31/12/2020	Riesgo asumido por ADIF AV (comfort letter)		Provisiones	
		Importe riesgo a	Importe riesgo a	Provisiones	Provisiones
		31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	30.00%	-	-	41.369	32.476
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	30.00%	-	-	24.782	24.217
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	30.00%	4.800	14.400	-	-
Barcelona-Sagrera Alta Velocitat, S.A.	30.00%	-	12.065	-	4.236
Cartagena Alta Velocidad S.A.	40.00%	-	-	1.080	1.080
Murcia Alta Velocidad, S.A.	40.00%	-	-	-	-
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	30.00%	-	-	65.253	65.253
Total Sociedades Integración FFCC		4.800	26.465	132.484	127.262

ANEXOS



ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio 2020

Expresado en miles de euros

	Saldo al 1.1.2020	Altas	Traspasos	Bajas	Reclasificaciones	Saldo al 31.12.2020
Edificios y otras construcciones	1.650.204	-	32.854	(614)	65	1.682.509
Terrenos y bienes naturales	2.553.368	32.556	5	(140)	(1.872)	2.583.917
Total Edificios y Terrenos	4.203.572	32.556	32.859	(754)	(1.807)	4.266.426
Amortización acumulada de Edificios y otras construcciones	(369.261)	(30.012)	-	354	(23)	(398.942)
Provisión depreciación Edificios y otras construcciones	(4.875)	4.875	-	-	-	-
Total valor contable de Edificios y otras construcciones	3.829.436	7.419	32.859	(400)	(1.830)	3.867.484
Instalaciones de vía	31.742.769	-	1.312.697	(5.660)	(611)	33.049.195
Amortización acumulada de instalaciones de vía y otras instalaciones	(4.343.312)	(335.816)	-	3.443	31	(4.675.654)
Deterioro de instalaciones de vía	(25.026)	-	-	-	-	(25.026)
Total valor contable de Instalaciones de vía y otras instalaciones	27.374.431	(335.816)	1.312.697	(2.217)	(580)	28.348.515
Otro inmovilizado material	42.147	-	155	(1.085)	-	41.217
Amortización acumulada de Otro inmovilizado material	(34.163)	(2.254)	-	1.065	-	(35.352)
Total valor contable de Otro inmovilizado material	7.984	(2.254)	155	(20)	-	5.865
Total valor contable de Instalaciones de vía y otro inmovilizado material	27.382.415	(338.070)	1.312.852	(2.237)	(580)	28.354.380
Obra en curso	14.441.664	1.036.006	(1.345.711)	-	-	14.131.959
Total inmovilizado material neto	45.653.515	705.355	-	(2.637)	(2.410)	46.353.823
Inversiones inmobiliarias	250.977	-	-	-	1.872	252.849
Amortización acumulada de Inversiones inmobiliarias	(54.965)	(4.138)	-	-	-	(59.103)
Inversiones inmobiliarias en curso	403	-	-	-	-	403
Total Inversiones Inmobiliarias netas	196.415	(4.138)	-	-	1.872	194.149
Inmovilizado intangible	75.245	-	341	-	545	76.131
Amortización acumulada inmovilizado intangible	(20.681)	(1.620)	-	-	(8)	(22.309)
Inmovilizado intangible en curso	183	19.922	(341)	-	-	19.764
Total inmovilizado intangible neto	54.747	18.302	-	-	537	73.586

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2020 junto con la cual debe ser leído

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019

Expresado en miles de euros

	Saldo al 1.1.2019	Altas	Traspasos	Bajas	Reclasificaciones	Saldo al 31.12.2019
Edificios y otras construcciones	1.608.992	-	42.229	(1.017)	-	1.650.204
Terrenos y bienes naturales	2.508.803	54.249	-	(839)	(8.845)	2.553.368
Total Edificios y Terrenos	4.117.795	54.249	42.229	(1.856)	(8.845)	4.203.572
Amortización acumulada de Edificios y otras construcciones	(345.141)	(24.832)	-	712	-	(369.261)
Provisión depreciación Edificios y otras construcciones	(4.875)	-	-	-	-	(4.875)
Total valor contable de Edificios y otras construcciones	3.767.779	29.417	42.229	(1.144)	(8.845)	3.829.436
Instalaciones de vía	30.483.251	-	1.275.052	(14.779)	(755)	31.742.769
Amortización acumulada de instalaciones de vía y otras instalaciones	(4.034.087)	(322.281)	-	13.056	-	(4.343.312)
Deterioro de instalaciones de vía	(25.026)	-	-	-	-	(25.026)
Total valor contable de Instalaciones de vía y otras instalaciones	26.424.138	(322.281)	1.275.052	(1.723)	(755)	27.374.431
Otro inmovilizado material	42.726	-	379	(996)	38	42.147
Amortización acumulada de Otro inmovilizado material	(32.984)	(2.171)	-	992	-	(34.163)
Total valor contable de Otro inmovilizado material	9.742	(2.171)	379	(4)	38	7.984
Total valor contable de instalaciones de vía y otro inmovilizado material	26.433.880	(324.452)	1.275.431	(1.727)	(717)	27.382.415
Obra en curso	14.541.768	1.218.152	(1.317.660)	(596)	-	14.441.664
Total inmovilizado material neto	44.743.427	923.117	-	(3.467)	(9.562)	45.653.515
Inversiones inmobiliarias	242.132	-	-	-	8.845	250.977
Amortización acumulada de Inversiones inmobiliarias	(50.864)	(4.101)	-	-	-	(54.965)
Inversiones inmobiliarias en curso	403	-	-	-	-	403
Total Inversiones Inmobiliarias netas	191.671	(4.101)	-	-	8.845	196.415
Inmovilizado intangible	74.490	-	38	-	717	75.245
Amortización acumulada inmovilizado intangible	(19.159)	(1.522)	-	-	-	(20.681)
Inmovilizado intangible en curso	96	125	(38)	-	-	183
Total inmovilizado intangible neto	55.427	(1.397)	-	-	717	54.747

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2020 junto con la cual debe ser leído



ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Detalle de Empresas asociadas a 31 de diciembre de 2020

Nombre	Actividad	Porcentaje de participación	Coste participación (neto de deterioro)	No desembolsado	Fondos propios	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio	Resultado de explotación del ejercicio	Dividendos cobrados
Cartagena AVE, S.A (b).	Integración Alta Velocidad en Cartagena	40,00%	-	-	604	-	-	-	-
Murcia AVE, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Murcia	40,00%	-	-	625	-	-	-	-
Palencia Alta Velocidad, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Palencia	40,00%	-	-	420	-	(30)	(30)	-
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)(b)	Preparación de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria. Asesoramiento en función de <i>consulting</i>	20,68%	7.978	-	88.179	18	10.841	17.508	4.472
León Alta Velocidad 2003, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en León	37,50%	-	-	194	-	(34)	(34)	-
Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A.(b)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Logroño	30,00%	-	-	710	-	138	184	-
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Valencia	30,00%	-	-	(19.083)	23.978	(199)	(201)	-
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.(b)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Valladolid	30,00%	-	-	(49.784)	951	(2.339)	1.529	-
Gijón al Norte, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Gijón	30,00%	-	-	538	-	1	151	-
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Zaragoza	30,00%	-	-	(309.243)	4.794	(21.648)	(18.103)	-
Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Alicante	30,00%	-	-	(1.099)	1.620	-	-	-
Barcelona Sagrera Alta Velocitat S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Barcelona	30,00%	-	-	600	-	(1.688)	(883)	-
Almería Alta Velocidad, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Almería	40,00%	232	-	565	7.590	(7)	(7)	-
A.V. Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Vitoria	40,00%	233	-	568	-	(7)	(7)	-
Total participaciones en empresas del grupo y			8.443	-				107	4.472
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.(EMFESA) (b)	Enajenación y manipulación de materiales innecesarios	12,50%	-	-	1.935	-	25	30	-
Albali Señalización, S.A.(b)		10,00%	1.131	-	13.275	-	1.499	4.128	-
Energía Olmedo Orense Fase I (e)		10,00%	508	-	7.241	-	63	1.448	-
Vía Olmedo- Pedralba (b)		10,00%	46	(240)	3.096	-	88	119	-
HIT RAIL B.V (e)		4,35%	55		3.217	-	84	84	2
Total otras (véase nota 6.a)			1.740	(240)				5.809	2
TOTAL			10.183	(240)				5.916	4.474

a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2020
b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2020
c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2020
d) Estados financieros provisionales con borrador de informe de auditoría a 31 de diciembre de 2020
e) Los datos relativos a fondos propios y resultado corresponden al último ejercicio disponible, sea provisional o definitivo

Este anexo forma parte integrante de la nota 5 de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2020 junto con la cual debe ser leído



ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Detalle de Empresas asociadas a 31 de diciembre de 2019

Nombre	Actividad	Porcentaje de participación	Coste participación (neto de deterioro)	No desembolsado	Fondos propios	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio 2018	Resultado de explotación del ejercicio 2018	Dividendos cobrados
Cartagena AVE, S.A. (a).	Integración Alta Velocidad en Cartagena	40,00%	-	-	604	-	-	-	-
Murcia AVE, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Murcia	40,00%	-	-	625	-	-	-	-
Palencia Alta Velocidad, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Palencia	40,00%	-	-	450	-	(28)	(28)	-
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)(a)	Preparación de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria. Asesoramiento en función de <i>consulting</i>	20,68%	7.978	-	99.318	24	21.620	27.608	1.534
León Alta Velocidad 2003, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en León	37,50%	-	-	389	-	(22)	(22)	-
Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A.(a)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Logroño	30,00%	-	-	711	-	-	-	-
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Valencia	30,00%	-	-	(18.884)	22.817	1.783	1.784	-
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.(a)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Valladolid	30,00%	-	-	(47.440)	2.910	(3.881)	(186)	-
Gijón al Norte, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Gijón	30,00%	-	-	537	-	1	4	-
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Zaragoza	30,00%	-	-	(287.595)	4.793	(5.630)	(1.720)	-
Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Alicante	30,00%	-	-	(1.046)	1.620	(259)	(1)	-
Barcelona Sagrera Alta Velocitat S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Barcelona	30,00%	-	-	600	-	-	-	-
Almería Alta Velocidad, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Almería	40,00%	232	-	572	7.590	(9)	(9)	-
A.V. Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Vitoria	40,00%	233	-	576	-	(8)	(8)	-
Total participaciones en empresas del grupo y asociadas			8.443	-				27.422	1.534
Albali Señalización, S.A.(a)		10,00%	1.131	-	13.190	-	1.238	3.994	112
Energía Olmedo Orense Fase I (a)		10,00%	508	-	7.241	-	63	1.448	-
Vía Olmedo- Pedralba (a)		10,00%	46	(240)	2.858	-	83	114	-
HIT RAIL B.V (a)		4,35%	55		3.217	-	84	84	10
Total otras (véase nota 6.a)			1.740	(240)				5.640	122
TOTAL			10.183	(240)				33.062	1.656

a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2019
b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2019
c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2019
d) Estados financieros provisionales con borrador de informe de auditoría a 31 de diciembre de 2019
e) Los datos relativos a fondos propios y resultado corresponden al último ejercicio disponible, sea provisional o definitivo

Este anexo forma parte integrante de la nota 5 de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2020 junto con la cual debe ser leído